



DIARIO DE SESIONES CÁMARA DE SENADORES

141º PERÍODO LEGISLATIVO

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN - 4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

Presidencia de la señora
LIC. GISELA SCAGLIA
Vicegobernadora de la Provincia

SEÑORA/ES SENADORA/ESPRESENTES:

BAUMGARTNER, Germán A. (Garay)
BORLA, Rodrigo L. (San Justo)
CALVO, Alcides L. (Castellanos)
DI GREGORIO, Leticia (General López)
DOLZANI, Oscar A. (San Javier)
GARIBALDI, Julio F. (La Capital)
GIACOMINO, Germán E. (Constitución)
MARCÓN, Orfilio E. (Gral. Obligado)
MICHLIG, Felipe E. (San Cristóbal)
MOTTA, Esteban F. (San Martín)
PIROLA, Rubén R. (Las Colonias)

RASETTO, Hugo J. (Iriondo)
ROSCONI, Eduardo D. (Caseros)
SEISAS, Ciro R. (Rosario)
SOSA, Osvaldo H. (Vera)
TRAFERRI, Armando R. (S. Lorenzo)
VERDECCHIA, Pablo H. (Belgrano)

Ausentes c/aviso:

DIANA, Leonardo A. (San Jerónimo)
GRAMAJO, Joaquín R. (9 de Julio)

Secretario Legislativo:
DR. LEMOS, Agustín

Subsecretaria:
CPN BONI, Patricia

Secretario Administrativo:
DR. MACIEL, Diego L.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

SUMARIO

- I. Verificación de asistencia. (Pág. 00)**
- II. Izamiento de la Bandera. (Pág. 00)**
- III. Versión taquigráfica. (Pág. 00)**
- IV. Comuna de Golondrina. Intervención. (Pág. 00)**
- V. Comuna de Cañada Ombú. Intervención. (Pág. 00)**
- VI. Asuntos entrados:**
 - a) Comunicaciones oficiales. (Pág. 00)**
 - b) Mensajes del P.E.:**
 - 1. N° 5.803, por el que se aprueba el decreto 238/23, interviniendo la comuna de Golondrina. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto IV)
 - 2. N° 5.804, por el que se aprueba el decreto 239/23, interviniendo la comuna de Cañada de Ombú. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto V)
 - c) Proyecto de ley:**
 - 1. Por el que se crea una "Red Provincial de Prevención, Diagnóstico, Control y tratamiento Integral del Accidente Cerebrovascular, ACV". (Pág. 00)
 - 2. Por el que se aprueba declarar de interés deportivo al circuito Raúl Caligaris de la localidad de Ramona, departamento Castellanos. (Pág. 00)
 - 3. Por el que se aprueba la incorporación al Sistema de Salud de la Provincia la labor del "payaso hospitalario". (Pág. 00)
 - 4. Por el que se dona a la mencionada comuna un inmueble propiedad del Superior Gobierno de la Provincia, ubicado en la localidad de Colonia Bicha, departamento Castellanos, en el cual se encuentra emplazada la plaza pública. (Pág. 00)
 - 5. Por el que se declara de utilidad pública, interés general y sujeto a expropiación un inmueble en la localidad de Saguier, departamento Castellanos, para ser cedido a la Escuela 389 "General José de San Martín", de dicha localidad. (Pág. 00)
- 6. Por el que se declara de utilidad general y sujeta a expropiación una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, para la construcción de un establecimiento educativo multinivel de nivel inicial, primario y secundario. (Pág. 00)
- 7. Por el que se crea una agencia de Inversiones y Comercio Internacional "Santa Fe Global" (Pág. 00)
- 8. Por el que se prorroga por el plazo de dos (2) años la vigencia de la ley 13666, Emergencia y suspensión de desalojo de predios rurales, a partir del 1º/03/2024. (Pág. 00)
- 9. Por el que se crea un Juzgado de Primera Instancia de Familia en el Distrito Judicial N° 5, con asiento en Rafaela. (Pág. 00)
- 10. Por el que se dispone la ejecución de la obra de pavimentación de la RP 98-S tramo RP 31-Moussy, licitación 12/19, adjudicada y con contrato de obra N° 17.502 de 2019, realizada por la Dirección Provincial de Vialidad de la provincia de Santa Fe. (Pág. 00)
- 11. Por el que se encomienda al Poder Ejecutivo la ejecución de la obra de pavimentación de la RP 96-S en el tramo comprendido entre las localidades de Víctor Manuel II y San Manuel, Distrito La Sarita. (Pág. 00)
- 12. Por el que se prórroga hasta de 2034, el plazo vigencia del Fondo de Electrificación Rural, FER, aprobado mediante ley 13414, sancionada de 2014 y promulgada por el Poder Ejecutivo mediante decreto 1982 de fecha 4 de julio de 2014; y ley 13886. (Pág. 00)
- d) Proyectos de resolución:**
 - 1. De los señores senadores Borla y Pirola, por el que la Cámara resuelve hacer suyo el decreto 0011 del 28/12/2023, dictado por la Comisión Permanente de Gestión y Administración, rubricado por la Presidente y refrendado por la Secretaria

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

Administrativa, que forma parte integrante de la presente. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto IX a), punto 1)

2. De los señores senadores Borla y Pirola, por el que la Cámara resuelve hacer suyo los decretos 0015 y 0016 ambos del 28/12/23, dictados por la Comisión Permanente de Gestión y Administración, rubricados por la Presidente y refrendados por el Secretario Administrativo, que forman parte integrante de la presente. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto IX a), punto 2)
3. De los señores senadores Borla y Pirola, por el que la Cámara resuelve hacer suyo el decreto 0003 del 05/01/2024, dictado por la Comisión Permanente de Gestión y Administración, rubricado por la Presidente y refrendado por el Secretario Administrativo, que forma parte integrante de la presente. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto IX a), punto 3)

e) Proyectos de declaración:

1. Del señor senador Garibaldi, por el que la Cámara declara de su interés los carnavales de Monte Vera, departamento La Capital, a celebrarse durante el mes de febrero. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto IX a), punto 4)
2. Del señor senador Garibaldi, por el que la Cámara declara de su interés la XI Fiesta de la Chopera, a realizarse en la Estación Belgrano, de Santa Fe. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto IX a), punto 5)
3. Del señor senador Garibaldi, por el que la Cámara declara de su interés los carnavales de Laguna Paiva. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto IX a), punto 6)
4. Del señor senador Garibaldi, por el que la Cámara declara de su interés XXXIII Festival Folklórico Luna y Cuerdas, a realizarse en el "Paseo del Centenario" en Recreo. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto IX a), punto 7)

5. Del señor senador Rasetto, por el que la Cámara declara de su interés el 70° aniversario de la creación del IDAF, Instituto de Artes Folklóricas, creado por Juan de los Santos Amores. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto IX a), punto 8)
6. Del señor senador Garibaldi, por el que la Cámara declara de su interés el "Festival Provincial de Chamamé Sapucay y Canto Costero", que se realizará en Arroyo Leyes. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto IX a), punto 9)
7. Del señor senador Garibaldi, por el que la Cámara declara de su interés la XXVII Fiesta del Asado, a realizarse en Emilia. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto IX a), punto 10)
8. Del señor senador Garibaldi, por el que la Cámara declara de su interés la XXVII Festival folklórico Teófilo Madrejón, que se llevará adelante en el Campo de Deportes de la Vecinal de Arroyo Leyes. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto IX a), punto 11)
9. Del señor senador Garibaldi, por el que la Cámara declara de su interés el Seminario de Masaje Deportivo de Alto Rendimiento, con especialización en técnica calistenia, a desarrollarse en el Instituto de Educación Profesional IDEP, de Santa Fe. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto IX a), punto 12)
10. Del señor senador Garibaldi, por el que la Cámara declara de su interés la II Maratón "Santa Fe corre por tu corazón", organizada por la Fundación por las Cardiopatías Congénitas, en beneficio a la construcción de la Sala "El refugio" del Hospital de Niños doctor Orlando Alassia, a realizarse el 10 del mes de febrero en Santa Fe. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto IX a), punto 13)
11. Del señor senador Garibaldi, por el que la Cámara declara de su interés de su reconocimiento al señor Juan Dávila y

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

- Verdín por haber sido distinguido con el premio Freedom of the City of London, otorgado por el alcalde de Londres. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto IX a), punto 14)
12. Del señor senador Garibaldi, por el que la Cámara declara de su interés el IV Festival de Folklore, organizado por la vecinal San Martín, a realizarse en Santa Fe. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto IX a), punto 15)
13. Del señor senador Rasetto, por el que la Cámara declara de su interés la XXX entrega del "CD Dorado", premio internacional, organizada por Kervin Producciones Artísticas Argentina. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto IX a), punto 16)
14. Del señor senador Rasetto, por el que la Cámara declara de su interés la IV entrega de los "Premios Baila 2024", organizada por Kervin Producciones Artísticas Argentina. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto IX a), punto 17)
15. Del señor senador Rasetto, por el que la Cámara declara de su interés el XXXV Festival "Las Tres Lunas", que se realizará en Cañada de Gómez. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto IX a), punto 18)
16. Del señor senador Garibaldi, por el que la Cámara declara de su interés la Copa Argentina de Triatlón "Santa Fe Capital", a realizarse en Santa Fe. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto IX a), punto 19)
17. Del señor senador Garibaldi, por el que la Cámara declara de su interés el evento "Sportmagic Training Camp", que se realizará en el Club de Gimnasia y Esgrima de Santa Fe. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto IX a), punto 20)
18. Del señor senador Diana, por el que la Cámara declara de su interés el XXVII Festival Nacional Competitivo de la Danza, El Canto, La Música y Las Artesanías, "Gessler Folklore para Todos", a realizarse en Gessler. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto IX a), punto 21)
19. Del señor senador Garibaldi, por el que la Cámara declara de su interés la realización de las "Fiestas Patronales de Santo Tomé", en el marco de la celebración del día del Santo Patrono Santo Tomás de Aquino, organizadas por el Gobierno Municipal. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto IX a), punto 22)
20. Del señor senador Garibaldi, por el que la Cámara declara su preocupación por la falta de actualización del Fondo de Emergencia Social para los conurbanos de las ciudades de Rosario y Santa Fe, creado por ley nacional 24443, manifestando la urgente necesidad de ejecutar gestiones para su recomposición. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto IX a), punto 23)
21. Del señor senador Calvo, por el que la Cámara declara de su interés la XXV Fiesta Provincial de la Valesana, de Villa San José. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto IX a), punto 24)
22. Del señor senador Calvo, por el que la Cámara declara de su interés la conmemoración del 130º aniversario de la fundación de la Parroquia San José, de Josefina. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto IX a), punto 25)
23. De los señores senadores Traferri y Calvo, por el que la Cámara declara de su interés el Ballet Oficial del Festival Nacional de Folklore de Cosquín donde formaron parte artistas de baile santafesinos que representaron a la Provincia de Santa Fe. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto IX a), punto 26)
24. Del señor senador Di Gregorio, por el que la Cámara declara de su interés el I Encuentro de Pintores al Aire Libre "Pintando a mi Pueblo" a realizarse en Labordeboy, organizada conjuntamente por la Comuna de Labordeboy y el Museo

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

- Regional "León Laborde Boy" como un homenaje a la localidad, en el marco de su 110 aniversario. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto IX a), punto 27)
25. Del señor senador Borla, por el que la Cámara declara de su interés la III Fiesta del Moncholo del Río Salado", a llevarse a cabo en Colonia Angeloni. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto IX a), punto 28)
26. Del señor senador Borla, por el que la Cámara declara de su interés la nueva edición de "Rock en la Ciudad, 52 años en la historia Rock Sanjustino", a llevarse a cabo en San Justo. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto IX a), punto 29)
27. Del señor senador Borla, por el que la Cámara declara de su interés el 75° aniversario de la Cooperativa Agrícola Ganadera de Videla limitada, a llevarse a cabo en Videla. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto IX a), punto 30)
28. Del señor senador Borla, por el que la Cámara declara de su interés la VI Fiesta Provincial del Asado a las Brasas, a llevarse a cabo en el Club Atlético Tiro Federal, de San Justo. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto IX a), punto 31)
29. Del señor senador Borla, por el que la Cámara declara de su interés el Seminario Provincial de la UEFAS, organizado por la Unión de Escuelas de Familia Agrícola Santafesinas, y que contará con la presencia de autoridades de educación, el Servicio Provincial de Enseñanza Privada, SPEP, que se realizará en el Club Tiro Federal, de San Justo. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto IX a), punto 32)
30. Del señor senador Dolzani, por el que la Cámara declara de su interés las actividades culturales y sociales realizadas en el marco del 40° aniversario de la Biblioteca Popular Julio Migno, de San Javier. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto IX a), punto 33)
31. Del señor senador Di Gregorio, por el que la Cámara declara de su interés la Fiesta Provincial de la Diversidad Musical "A Todo Pulmón", a desarrollarse en la Comuna de Santa Isabel, que reúne tres noches de música, gastronomía, artesanías, alegría y diversión, siendo la mas convocante del Sur de Santa Fe. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto IX a), punto 34)
32. Del señor senador Di Gregorio, por el que la Cámara declara de su interés la realización de la IV Fiesta Provincial del Poncho Santafesino, a realizarse en la Comuna de Christophersen, evento que reúne cabalgata, música, baile, artesanías y gastronomía, es organizado por la Comuna de Christophersen "Cuna del Poncho Santafesino". (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto IX a), punto 35)
33. Del señor senador Motta, por el que la Cámara declara de su interés el XXV Torneo de Fútbol Infantil "Hogar Para el Niño", que se desarrollará en San Jorge. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto IX a), punto 36)
34. Del señor senador Motta, por el que la Cámara declara de su interés la "Copa Provincia de Santa Fe" que se desarrollará en El Trébol. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto IX a), punto 37)
35. Del señor senador Michlig, por el que la Cámara declara de su interés la XIV Gran Peña Solidaria "Ayúdenos a Ayudar", organizada por la Asociación de Bomberos Voluntarios, de San Guillermo. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto IX a), punto 38)
36. Del señor senador Marcón, por el que la Cámara declara de su interés la Edición 2024 del Corso de Carnaval de la localidad de el Arazá, organizado por las comisiones directivas de las comparsas participantes. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto IX a), punto 39)

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

37. Del señor senador Marcón, por el que la Cámara declara de su interés la Edición 2024 de los Corsos de Carnaval de la ciudad de Reconquista, organizado por las comisiones directivas de las comparsas participantes. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto IX a), punto 40)
38. Del señor senador Marcón, por el que la Cámara declara de su interés la Edición 2024 del Corso de Carnaval de la localidad de Arroyo Ceibal, organizado por las comisiones directivas de las comparsas participantes. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto IX a), punto 41)
39. Del señor senador Calvo, por el que la Cámara declara de su interés el Centenario del Club Atlético Florida, de Clucellas. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto IX a), punto 42)
40. Del señor senador Calvo, por el que la Cámara declara de su interés los 42 años de trayectoria periodística de Mónica María Barcelo Daks como locutora y conductora, tanto radial como televisiva, de María Juana. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto IX a), punto 43)
41. Del señor senador Traferri, por el que la Cámara declara de su interés al II Foro Regional, Provincial, Nacional e Internacional Hub región San Lorenzo: "La Hidrovía que proyectamos", organizado por la Unión de Comerciantes e Industriales. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto IX a), punto 44)
42. Del señor senador Pirola, por el que la Cámara declara de su interés la XXXIX Fiesta Cervecera Las Tunas, a realizarse en Las Tunas. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto IX a), punto 45)
43. Del señor senador Pirola, por el que la Cámara declara de su interés a la I Reunión del Consejo Nacional de la "Juventud de la Unión Cultural Argentino Libanesa, Filial Esperanza", a realizarse en Esperanza. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto IX a), punto 46)
44. Del señor senador Pirola, por el que la Cámara declara de su interés el I Torneo de Fútbol Infantil "Azuladito", a realizarse en Santa Clara de Buena Vista. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto IX a), punto 47)
45. Del señor senador Dolzani, por el que la Cámara declara de su interés la celebración de los carnavales de La Brava, organizado por el Club Juventud Unida. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto IX a), punto 48)
46. Del señor senador Dolzani, por el que la Cámara declara de su interés Carnavales San Javier, organizados por la Asociación Comparsera de la Costa. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto IX a), punto 49)
- f) Proyectos de comunicación:**
1. Del señor senador Pirola, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, en relación con los recientes hechos de inseguridad y delitos cometidos en el departamento Las Colonias, tanto en zona urbana como zona rural, adopte las medidas necesarias para incrementar el control y la prevención, a los efectos garantizar la seguridad. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto IX a), punto 50)
2. De los señores senadores Pirola y Calvo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, realice el proyecto de licitación correspondiente y la ejecución de las obras necesarias para la pavimentación de la RP 63-S, tramos San Carlos Centro, Santa Clara de Buena Vista y RN 34, en los departamentos Castellanos y Las Colonias. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto IX a), punto 51)
3. De los señores senadores Pirola, Calvo, Sosa y Traferri, por el que se solicita al

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, realice todas las acciones y propuestas necesarias para llegar a un acuerdo favorable en el ámbito de discusión de la política salarial con los trabajadores del sector público estatal de la provincia de Santa Fe. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto IX a), punto 52)

4. Del señor senador Calvo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, manifieste al Poder Ejecutivo la preocupación ante el posible cierre solicitando la continuidad del Instituto de Seguridad Pública, sede Rafaela. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto IX a), punto 53)
5. Del señor senador Calvo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, realicen las gestiones necesarias a los fines que el Gobierno Nacional agilice el trámite para que la Empresa Belgrano Cargas pueda cancelar los certificados de trabajo por reparación de vagones y por ende se proceda al pago de salarios adeudados a 82 empleados de la empresa Sabb S.A. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto IX a), punto 54)

VII. Ingresos fuera de lista. (Pág. 00)

VIII. Manifestaciones y homenajes:

a) Discusiones Paritarias 2024.

Preocupación.

b) Gobernador Pullaro. Representación Nacional. (Pág. 00)

c) Bomberos. Reconocimiento. (Pág. 00)

IX. Tratamientos

a) Sobre tablas:

1. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, de los señores senadores Borla y Pirola, por el que la Cámara resuelve hacer suyo el decreto 0011 del 28/12/2023, dictado por la Comisión Permanente de Gestión y Administración, rubricado por la Presidente y refrendado por la Secretaria

Administrativa, que forma parte integrante de la presente. (Pág. 00)

2. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, de los señores senadores Borla y Pirola, por el que la Cámara resuelve hacer suyo los decretos 0015 y 0016 ambos del 28/12/23, dictados por la Comisión Permanente de Gestión y Administración, rubricados por la Presidente y refrendados por el Secretario Administrativo, que forman parte integrante de la presente. (Pág. 00)
3. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, de los señores senadores Borla y Pirola, por el que la Cámara resuelve hacer suyo el decreto 0003 del 05/01/2024, dictado por la Comisión Permanente de Gestión y Administración, rubricado por la Presidente y refrendado por el Secretario Administrativo, que forma parte integrante de la presente. (Pág. 00)
4. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Garibaldi, por el que la Cámara declara de su interés los carnavales de Monte Vera, departamento La Capital, a celebrarse durante el mes de febrero. (Pág. 00)
5. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Garibaldi, por el que la Cámara declara de su interés la XI Fiesta de la Chopera, a realizarse en la Estación Belgrano, de Santa Fe. (Pág. 00)
6. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Garibaldi, por el que la Cámara declara de su interés los carnavales de Laguna Paiva. (Pág. 00)
7. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Garibaldi, por el que la Cámara declara de su interés XXXIII Festival Folklórico Luna y Cuerdas, a realizarse en el "Paseo del Centenario" en Recreo. (Pág. 00)
8. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Rasetto, por el que la Cámara declara de su interés el

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

- 70° aniversario de la creación del IDAF, Instituto de Artes Folklóricas, creado por Juan de los Santos Amores. (Pág. 00)
9. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Garibaldi, por el que la Cámara declara de su interés el "Festival Provincial de Chamamé Sapucay y Canto Costero", que se realizará en Arroyo Leyes. (Pág. 00)
10. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Garibaldi, por el que la Cámara declara de su interés la XXVII Fiesta del Asado, a realizarse en Emilia. (Pág. 00)
11. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Garibaldi, por el que la Cámara declara de su interés la XXVII Festival folklórico Teófilo Madrejón, que se llevará adelante en el Campo de Deportes de la Vecinal de Arroyo Leyes. (Pág. 00)
12. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Garibaldi, por el que la Cámara declara de su interés el Seminario de Masaje Deportivo de Alto Rendimiento, con especialización en técnica calistenia, a desarrollarse en el Instituto de Educación Profesional IDEP, de Santa Fe. (Pág. 00)
13. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Garibaldi, por el que la Cámara declara de su interés la II Maratón "Santa Fe corre por tu corazón", organizada por la Fundación por las Cardiopatías Congénitas, en beneficio a la construcción de la Sala "El refugio" del Hospital de Niños doctor Orlando Alassia, a realizarse el 10 del mes de febrero en Santa Fe. (Pág. 00)
14. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Garibaldi, por el que la Cámara declara de su interés de su reconocimiento al señor Juan Dávila y Verdín por haber sido distinguido con el premio Freedom of the City of London, otorgado por el alcalde de Londres. (Pág. 00)
15. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Garibaldi, por el que la Cámara declara de su interés el IV Festival de Folklore, organizado por la vecinal San Martín, a realizarse en Santa Fe. (Pág. 00)
16. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Rasetto, por el que la Cámara declara de su interés la XXX entrega del "CD Dorado", premio internacional, organizada por Kervin Producciones Artísticas Argentina. (Pág. 00)
17. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Rasetto, por el que la Cámara declara de su interés la IV entrega de los "Premios Baila 2024", organizada por Kervin Producciones Artísticas Argentina. (Pág. 00)
18. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Rasetto, por el que la Cámara declara de su interés el XXXV Festival "Las Tres Lunas", que se realizará en Cañada de Gómez. (Pág. 00)
19. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Garibaldi, por el que la Cámara declara de su interés la Copa Argentina de Triatlón "Santa Fe Capital", a realizarse en Santa Fe. (Pág. 00)
20. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Garibaldi, por el que la Cámara declara de su interés el evento "Sportmagic Training Camp", que se realizará en el Club de Gimnasia y Esgrima de Santa Fe. (Pág. 00)
21. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Diana, por el que la Cámara declara de su interés el XXVII Festival Nacional Competitivo de la Danza, El Canto, La Música y Las Artesanías, "Gessler Folklore para Todos", a realizarse en Gessler. (Pág. 00)

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

22. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Garibaldi, por el que la Cámara declara de su interés la realización de las "Fiestas Patronales de Santo Tomé", en el marco de la celebración del día del Santo Patrono Santo Tomás de Aquino, organizadas por el Gobierno Municipal. (Pág. 00)
23. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Garibaldi, por el que la Cámara declara su preocupación por la falta de actualización del Fondo de Emergencia Social para los conurbanos de las ciudades de Rosario y Santa Fe, creado por ley nacional 24443, manifestando la urgente necesidad de ejecutar gestiones para su recomposición. (Pág. 00)
24. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Calvo, por el que la Cámara declara de su interés la XXV Fiesta Provincial de la Valesana, de Villa San José. (Pág. 00)
25. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Calvo, por el que la Cámara declara de su interés la conmemoración del 130° aniversario de la fundación de la Parroquia San José, de Josefina. (Pág. 00)
26. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, de los señores senadores Traferri y Calvo, por el que la Cámara declara de su interés el Ballet Oficial del Festival Nacional de Folklore de Cosquín donde formaron parte artistas de baile santafesinos que representaron a la Provincia de Santa Fe. (Pág. 00)
27. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Di Gregorio, por el que la Cámara declara de su interés el I Encuentro de Pintores al Aire Libre "Pintando a mi Pueblo" a realizarse en Labordeboy, organizada conjuntamente por la Comuna de Labordeboy y el Museo Regional "León Laborde Boy" como un homenaje a la localidad en el marco de su 110° aniversario. (Pág. 00)
28. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Borla, por el que la Cámara declara de su interés la III Fiesta del Moncholo del Río Salado", a llevarse a cabo en Colonia Angeloni. (Pág. 00)
29. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Borla, por el que la Cámara declara de su interés la nueva edición de "Rock en la Ciudad, 52 años en la historia Rock Sanjustino", a llevarse a cabo en San Justo. (Pág. 00)
30. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Borla, por el que la Cámara declara de su interés el 75° aniversario de la Cooperativa Agrícola Ganadera de Videla limitada, a llevarse a cabo en Videla. (Pág. 00)
31. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Borla, por el que la Cámara declara de su interés la VI Fiesta Provincial del Asado a las Brasas, a llevarse a cabo en el Club Atlético Tiro Federal, de San Justo. (Pág. 00)
32. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Borla, por el que la Cámara declara de su interés el Seminario Provincial de la UEFAS, organizado por la Unión de Escuelas de Familia Agrícola Santafesinas, y que contará con la presencia de autoridades de educación, el Servicio Provincial de Enseñanza Privada, SPEP, que se realizará en el Club Tiro Federal, de San Justo. (Pág. 00)
33. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Dolzani, por el que la Cámara declara de su interés las actividades culturales y sociales realizadas en el marco del 40° aniversario de la Biblioteca Popular Julio Migno, de San Javier. (Pág. 00)
34. Se considera y aprueba sobre tablas el

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

- proyecto, del señor senador Di Gregorio, por el que la Cámara declara de su interés la Fiesta Provincial de la Diversidad Musical "A Todo Pulmón", a desarrollarse en la Comuna de Santa Isabel, que reúne tres noches de música, gastronomía, artesanías, alegría y diversión, siendo la mas convocante del Sur de Santa Fe. (Pág. 00)
35. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Di Gregorio, por el que la Cámara declara de su interés la realización de la IV Fiesta Provincial del Poncho Santafesino, a realizarse en la Comuna de Christophersen, evento que reúne cabalgata, música, baile, artesanías y gastronomía, es organizado por la Comuna de Christophersen "Cuna del Poncho Santafesino". (Pág. 00)
36. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Motta, por el que la Cámara declara de su interés el XXV Torneo de Fútbol Infantil "Hogar Para el Niño", que se desarrollará en San Jorge. (Pág. 00)
37. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Motta, por el que la Cámara declara de su interés la "Copa Provincia de Santa Fe" que se desarrollará en El Trébol. (Pág. 00)
38. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Michlig, por el que la Cámara declara de su interés la XIV Gran Peña Solidaria "Ayúdenos a Ayudar", organizada por la Asociación de Bomberos Voluntarios, de San Guillermo. (Pág. 00)
39. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Marcón, por el que la Cámara declara de su interés la Edición 2024 del Corso de Carnaval de la localidad de el Arazá, organizado por las comisiones directivas de las comparsas participantes. (Pág. 00)
40. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Marcón, por el que la Cámara declara de su interés la Edición 2024 de los Corsos de Carnaval de la ciudad de Reconquista, organizado por las comisiones directivas de las comparsas participantes. (Pág. 00)
41. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Marcón, por el que la Cámara declara de su interés la Edición 2024 del Corso de Carnaval de la localidad de Arroyo Ceibal, organizado por las comisiones directivas de las comparsas participantes. (Pág. 00)
42. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Calvo, por el que la Cámara declara de su interés el Centenario del Club Atlético Florida, de Clucellas. (Pág. 00)
43. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Calvo, por el que la Cámara declara de su interés los 42 años de trayectoria periodística de Mónica María Barcelo Duks como locutora y conductora, tanto radial como televisiva, de María Juana. (Pág. 00)
44. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Traferri, por el que la Cámara declara de su interés al II Foro Regional, Provincial, Nacional e Internacional Hub región San Lorenzo: "La Hidrovía que proyectamos", organizado por la Unión de Comerciantes e Industriales. (Pág. 00)
45. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Pirola, por el que la Cámara declara de su interés la XXXIX Fiesta Cervecera Las Tunas, a realizarse en Las Tunas. (Pág. 00)
46. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Pirola, por el que la Cámara declara de su interés a la I Reunión del Consejo Nacional de la "Juventud de la Unión Cultural Argentino Libanesa, Filial Esperanza", a realizarse en Esperanza. (Pág. 00)
47. Se considera y aprueba sobre tablas el

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

- proyecto, del señor senador Pirola, por el que la Cámara declara de su interés el I Torneo de Fútbol Infantil "Azuladito", a realizarse en Santa Clara de Buena Vista. (Pág. 00)
48. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Dolzani, por el que la Cámara declara de su interés la celebración de los carnavales de La Brava, organizado por el Club Juventud Unida. (Pág. 00)
49. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Dolzani, por el que la Cámara declara de su interés Carnavales San Javier, organizados por la Asociación Comparsera de la Costa. (Pág. 00)
50. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Pirola, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, en relación con los recientes hechos de inseguridad y delitos cometidos en el departamento Las Colonias, tanto en zona urbana como zona rural, adopte las medidas necesarias para incrementar el control y la prevención, a los efectos garantizar la seguridad. (Pág. 00)
51. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, de los señores senadores Pirola y Calvo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, realice el proyecto de licitación correspondiente y la ejecución de las obras necesarias para la pavimentación de la RP 63-S, tramos San Carlos Centro, Santa Clara de Buena Vista y RN 34, en los departamentos Castellanos y Las Colonias. (Pág. 00)
52. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, de los señores senadores Pirola, Calvo, Sosa y Traferri, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, realice todas las acciones y propuestas necesarias para llegar a un acuerdo favorable en el ámbito de discusión de la política salarial con los trabajadores del sector público estatal de la provincia de Santa Fe. (Pág. 00)
53. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Calvo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, manifieste al Poder Ejecutivo la preocupación ante el posible cierre solicitando la continuidad del Instituto de Seguridad Pública, sede Rafaela. (Pág. 00)
54. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Calvo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, realicen las gestiones necesarias a los fines que el Gobierno Nacional agilice el trámite para que la Empresa Belgrano Cargas pueda cancelar los certificados de trabajo por reparación de vagones y por ende se proceda al pago de salarios adeudados a 82 empleados de la empresa Sabb S.A. (Pág. 00)
- X. Apéndice:**
- a) Sanciones definitivas de la H. Cámara. (Pág. 00)**
- b) Proyectos con media sanción de la H. Cámara. (Pág. 00)**
- c) Sanciones de la H. Cámara. (Pág. 00)**
- En Santa Fe, a 8 de febrero de 2024, se reúnen la señora senadora y los señores senadores, siendo las 16:21.
- I**
- VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA**
- SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Por Secretaría se pasará lista para verificar la asistencia.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

- Así se hace.

II

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Con quorum reglamentario, queda abierta la sesión.

Señora senadora, señores senadores, quiero contarles que tenemos a Santiago Cignetti, alumno de la Facultad de Ciencias Políticas de la UNL, que va a estar mirando el procedimiento de la sesión, obviamente entiendo que es parte del aprendizaje y de la carrera de ciencia política. Por ello, será un gusto compartir con vos la sesión y que todos los senadores y senadoras sepan que estás ahí acompañándonos.

Invito al señor senador por el departamento General Obligado a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

- Así lo hace el señor senador Marcón. (Aplausos)

III

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- De acuerdo a lo establecido por los artículos 56 y 162 del Reglamento del Cuerpo, está en consideración la Versión Taquigráfica de la sesión anterior.

Si no se formulan objeciones, se dará por aprobada.

- Resulta aprobada.

IV

COMUNA DE GOLONDRINA

-INTERVENCIÓN-

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Informo a la

señora senadora y señores senadores que ingresa fuera de lista el mensaje N° 5.086, por el que se amplía el temario de asuntos de sesiones extraordinarias para el período N° 141 habilitando el tiramiento de los mensajes Nros. 5.083 y 5.084.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito alterar el orden de la sesión para dar tratamiento al mensaje N° 5.083 que se encuentra en los asuntos entrados del día de hoy, por el que se interviene a la comuna de Golondrina, departamento Vera.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- En consecuencia, corresponde considerar el proyecto de ley, por el que se interviene a la comuna de Golondrina, departamento Vera, a los fines de la normalización de la situación institucional subvertida. Expediente 50.562-P.E.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto de ley.

- Se lee: Ver pág. 00.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- En consideración.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito que se constituya la Cámara en comisión.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SR. PIROLA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, en la reunión de Labor Parlamentaria este procedimiento no había quedado claro, y por eso, informamos al Cuerpo nuestro voto negativo a este proyecto por parte de los senadores Sosa, Traferri, Calvo, Rosconi y quien les habla.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Así se hará señor senador.

SR. BORLA.- Del mismo modo, propongo como moción que se tome como despacho el texto leído por Secretaría.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito que se levante el estado de la Cámara en comisión.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

- Resulta aprobado, como también en particular, con el voto negativo de los señores sena-

dores Pirola, Traferri, Calvo, Rosconi y Sosa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado. Pasa en revisión a la Cámara de Diputados.

- Ver asunto VIII, Apéndice, b) Proyectos con media sanción de la H. Cámara, pág. 00.

SR. SOSA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, no podemos dejar de manifestar el rechazo a esta medida, no sólo por integrar este Cuerpo representativo de la territorialidad provincial, sino además porque en este caso particular represento el departamento al cual pertenecen estas dos comunas. Consideramos que se ha afectado gravemente la autonomía comunal sobre argumentos que, pretendiendo sostener una vara ética, dañan la legalidad de las potestades de los gobiernos locales e incluso la credibilidad de la autoridad pública que la dicta y que la ley no se dicta cuando anula totalmente el mandato popular que dice defender. No resulta sano republicanamente su uso para encauzar pareceres y pertenencias políticas por afinidad, disconformidad o para reconducir forzosamente las decisiones de gobiernos locales dotados de autonomía política e institucional garantizado por la constitución y las leyes de la Provincia.

Es por ello, que quiero recordar algunas cosas. Quiero recordar algunas cuestiones en cuanto a la forma de gobierno de las comunas para que tal vez entendamos qué es lo que están castigando con esta intervención. En cuanto a la forma de gobierno de las comunas, la Constitución las pone a cargo de una comisión comunal, elegida directamente por el cuerpo electoral respectivo y renovada cada dos años en su totalidad. Ese es el artículo 107 de la Constitución, las puede intervenir a través del

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

Poder Legislativo o en caso de receso de este por decisión del Poder Ejecutivo, dando cuenta de manera inmediata a aquel en caso de acefalía total o de normalizar una situación institucional subvertida y al solo efecto de constituir sus autoridades. Aquí hay que entender que el supuesto que habilitan la intervención se da cuando las comunas no pueden constituir sus autoridades, ya que esta es la finalidad de la intervención de acuerdo al artículo 108 de la Constitución Provincial. Como se advierte, en relación al gobierno de las comunas, la Constitución lo organiza a través de un órgano colegiado llamado comisión comunal y no por un órgano unipersonal como en el caso de los intendentes.

Por su parte, la ley 2439, Orgánica de las Comunas, si bien anterior a la Constitución del 1962, sin romper la coherencia con esta, dispone que la administración comunal estará a cargo de las comisiones comunales que serán creadas en la forma que establece la propia ley. En cuanto a la elección de los miembros de las comisiones comunales, son designados por elección popular y sus decisiones se adoptan por mayoría, como corresponde; muchos de aquí han sido presidentes comunales e intendentes y lo conocen.

Les quiero contar previamente una anécdota respecto a la comuna de Cañada Ombú. Fui a la asunción de Armando Quintana, que había sido elegido en las elecciones y me encuentro en una situación particular en la cual quien había perdido iba a ser elegido por el tercero en la sucesión de Armando Quintana, que era el presidente actual. Esto generó una discusión y en un momento fui sorprendido por esto. Se acerca quien iba a ser elegido y que era minoría y, como presidente de comuna, me pregunta qué pensaba sobre esto. Le dije que le iba a contestar como si fuera mi hijo, y si fuera mi hijo le diría que no lo hiciera, porque éticamente no corresponde, si bien legalmente está, tiene las atribuciones que corresponden. Les voy a decir qué me contestó: "pero usted me dice que es

legal". "Sí, yo te digo que es legal, pero no es ético". El responde: "bueno, me quedo con la legalidad y usted con la ética". Le agradecí por lo que me dijo, obviamente, pero eso es lo que estamos castigando e interviniendo, el haber faltado a la ética y no tenemos condiciones ni atribuciones para hacerlo.

De manera tal que, estas cuestiones donde los políticos dan vuelta sus caracteres políticos debido a las situaciones que se les presentan, no es procedente que intervengamos en una comuna por lo ético. Porque después sucede algo en la intervención que desvirtúa totalmente esto.

Les voy a comentar qué pasa en Golondrina. En dicha localidad se determina que el interventor sea el señor Domínguez. El señor Domínguez había ido a las PASO contra el que resultó ganador; o sea, perdió las PASO. El señor Domínguez, que perdió las PASO y concuerda con el signo político del Gobierno Provincial, es el interventor. Es decir, si estamos diciendo que no es ético volver un voto positivo hacia el otro lado, considero que esto no es ético. O sea, estamos realizando una actividad que legalmente no corresponde, ni éticamente tampoco.

La cuestión planteada implica una irregularidad constitutiva ni funcional de las comunas intervenidas. Entonces, sería un tema de índole ética, delimitada al vínculo como representantes y electores. Lo que no es menor y no pretendemos dejar de lado desde esta banca. Que inclusive podría ser competencia de los cuerpos disciplinarios partidarios, pero no habiendo infracción a la ley, quedaría ajena a la posibilidad de intervención.

La ética no es prescindible en la función pública, pero el abuso de la legalidad no resulta una compensación y tampoco es ético. La primera pauta interpretativa en este caso es la literalidad de la propia Constitución y de la Ley Orgánica de Comunas, que establece la autonomía y todas sus garantías y define que la comisión comunal elige sus autoridades de su

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

propio seno. No dice nada de cómo tiene que ser la elección. Por un mecanismo de mayoría claramente establecido, ello es lo que ha ocurrido, sin duda, por lo que no hay causal legal para promover la intervención, fuera de la forzada interpretación que se presente.

En caso de consistir con validación legislativa de los decretos citados, las Cámaras harían propia una decisión que violenta abiertamente la autonomía comunal y abre la puerta a la intervención de los gobiernos locales por la sola disconformidad política con las decisiones de las comisiones comunales en ámbito de su propia y excluyente competencia.

Anticipamos ya de que nuestro voto fue negativo, quiero decir además que en ningún caso una mala medida de excepción como la dispuesta sería un remedio saludable para la institucionalidad provincial. El conflicto de intereses también tiene tintes éticos reprochables, aunque se cubra en las formas. Este es el caso en que la designación de interventores que previamente habían sido competidores en una interna partidaria del oficialismo vienen a suplir y vienen a convertirse en interventores.

De manera tal que, con todo el respeto que se merecen quienes hicieron posible estas intervenciones, y le digo más y se lo repito, éticamente para mí no está bien, pero yo tengo que ver qué remedio se aplica y sobre qué se aplica, y en este caso se está aplicando algo sobre una ética que no tenemos cómo hacerlo y estamos cometiendo un error muy grande al intervenir ilegalmente esta comuna. Hemos recurrido a la Justicia, esperemos el fallo de ella, veremos qué es lo que sucede. Creo que esto tendría que haberse conversado un poco más políticamente para poder realizarlo, no es lo correcto y entonces, esto que le estoy diciendo motiva nuestro voto negativo.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Señora presidente, para fundamentar en primer lugar nuestra posición de acompañar

los fundamentos de los decretos tanto de intervención de la comuna de Cañada Ombú como la comuna de Golondrina, obviamente dejando de lado las cuestiones partidarias, porque las realidades políticas son distintas en cada una de esas comunas, entendemos el planteo del senador Sosa como representante del departamento Vera, la Constitución Provincial en su artículo 108, la ley Orgánica de Comunas también lo establece, la posibilidad de en algunos casos puntuales llevar a cabo la intervención.

Yo quiero específicamente leer lo que la Dirección General de Asesoramiento Jurídico de la Secretaría de Municipios y Comunas ha dictaminado, porque para que se entienda prácticamente aquí se ha modificado la voluntad popular, hubo un acuerdo entre la segunda de una lista con la primera que perdió, la segunda es la que ganó, se ponen de acuerdo para que la comunidad a quien ha votado no sea el presidente comunal tanto en el caso de Golondrina como en el caso de Cañada Ombú, que son similares. Dice el dictamen 66 del 2023, en este caso específicamente de Cañada Ombú pero se repite en el de Golondrina, lo resuelto por los miembros de la Comisión Comunal de Cañada Ombú surgido del acta 285 del 19 de diciembre de 2023 no respeta la expresión soberana de la voluntad popular mayoritaria vulnerando el principio constitucional democrático representativo en contradicción con las garantías, valores, condiciones y limitaciones emergentes de la Constitución Nacional y de los pactos y convenciones internacionales, colisionando con el Sistema de Estado Democrático, por lo que resulta verosímil promover la intervención de la mencionada administración comunal a los efectos de constituir democráticamente sus autoridades y normalizar la situación institucional subvertida.

Como bien dijo también el senador Sosa, ya por conocimiento hay un planteo judicial a través de una presentación en un juzgado contencioso administrativo, donde seguramente

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

la Justicia velará en función de esto. Hemos también conversado con el fiscal de estado de la Provincia, en el mismo decreto de intervención se establecen los plazos de convocatoria a elecciones para recuperar la institucionalidad en ambas comunas y también entendiendo de que cuando se hace una campaña política en una localidad, en un pueblo, en estos casos son pueblos comunas, tres miembros, cinco miembros, somos todos conscientes que ese partido político que a partir de 1994 con la reforma de la Constitución han sido tomados como instituciones trascendentales de la democracia tienen una plataforma política, tienen un representante que acompaña esa lista y cuando se vota, sabemos que se vota a aquella persona que se pretende que lo represente en el pueblo o en la comunidad. Esa persona que ganó la elección termina siendo minoría por un acuerdo entre dos personas.

Entiendo a través de esta resolución, que la Dirección General de Asesoramiento Jurídico de la Secretaría de Gobierno de Municipios y Comunas entiende que se hizo una modificación de la voluntad popular y es por eso el fundamento o la intervención.

Esperemos que se pueda subsanar rápidamente, creo que esto se va a dar o en el ámbito judicial o en el ámbito político de ésta Cámara y del Ejecutivo y a partir de este año tengamos la vida institucional de Golondrina y la vida institucional de Cañada Ombú.

SR. SOSA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, quería agregar que en la próxima sesión voy a ingresar un proyecto de ley para modificar los artículos de la ley, haciendo de que la votación de los electores sea realmente dirigida a la persona que figura en primer lugar. De manera tal de que busquemos la forma que esto no vuelva a suceder, que no vuelva a suceder la intervención, que en cierta manera no corresponde, pero ya está. Ya tenemos las elecciones prontas y espero que no falten a la

ética nuevamente y no pongan de candidatos a los que son interventores hoy.

V

COMUNA DE CAÑADA OMBÚ -INTERVENCIÓN-

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, en el mismo sentido, solicito alterar el orden de la sesión para dar tratamiento al mensaje N° 5.084 que se encuentra en los asuntos entrados del día de hoy, por el que se interviene a la comuna de Cañada Ombú, departamento Vera.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- En consecuencia, corresponde considerar el proyecto de ley, por el que se interviene a la comuna de Cañada Ombú, departamento Vera, a los fines de la normalización de la situación institucional subvertida. Expediente 50.563-P.E.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto de ley.

- Se lee: Ver pág. 00.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- En consideración.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito que se constituya la Cámara en comisión.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SR. PIROLA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, en el mismo sentido, solicito que se registre el voto negativo del Bloque Justicialista en la votación de este proyecto.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Así se hará señor senador.

SR. BORLA.- Del mismo modo, propongo como moción que se tome como despacho el texto leído por Secretaría.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito que se levante el estado de la Cámara en comisión.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

- Resulta aprobado, como también en particular, con el voto negativo de los señores senadores Pirola, Traferri, Calvo, Rosconi y Sosa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado. Pasa en revisión a la Cámara de Diputados.

- Ver asunto VIII, Apéndice, b) Proyectos con media sanción de la H. Cámara, pág. 00.

VI ASUNTOS ENTRADOS

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Seguidamente, por Secretaría se dará lectura a los asuntos entrados.

- Se lee:

"a) Comunicaciones oficiales

- Del presidente de la Cámara de Diputados:
- a) Remitiendo nota 4135/23, por la que comunica sanción de resolución 1861/23 que establece receso parlamentario y administrativo del 1 al 31 de enero de 2024, ambas fechas inclusive.
 - b) Por el que se comunica sanción definitiva del proyecto de ley por el cual se establece la Ley Tributaria 2024.
 - c) Por el que se comunica sanción definitiva del proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a contraer un empréstito con la Agencia Francesa de Desarrollo, AFD, para el financiamiento del Proyecto Biodiversidad para la Acción Climática.
 - d) Remitiendo nota 4136/24, resolución 1860/23, por el que se designa los integrantes de la Comisión de Seguimiento Aguas Provinciales, ley 12516.
 - e) Por el que se comunica que ha aceptado las enmiendas propuestas por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje 5080, decreto 0142/23: Veto propositivo y parcial al

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

proyecto de ley registrado en el Poder Ejecutivo bajo el N° 14228, Código Procesal Penal Juvenil.

- A la Secretaría Legislativa

- De la Subsecretaría de Asuntos Legislativos del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos:

- a) En respuesta a la comunicación sobre la emisión de los certificados de emergencia y/o desastre previstos en el decreto 2476/22, prorrogado por decreto 627/23.
- b) En respuesta a la comunicación sobre la realización de manera urgente y efectiva, de la correcta demarcación con pintura asfáltica de la RP 90.
- c) En respuesta al pedido de informe sobre el estado actual de la resolución 870, que se entregó en la Delegación Regional VI, al Jardín de Infantes N° 231 "Camino de Las Moras", de Empalme Villa Constitución.
- d) En respuesta a la comunicación sobre la emisión de los certificados de emergencia y/o desastre contemplados en el decreto 2476/22.
- e) En respuesta a la comunicación sobre prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2023 la vigencia de la declaración de emergencia y/o desastre agropecuario establecida por decretos 0020, 0080 y 2476/22, y contemplada hasta el 31 de mayo de 2023; entre otros puntos.
- f) En respuesta a la comunicación sobre los aportes económicos no reintegrables destinados a brindar asistencia a personas ligadas a la matriz productiva del ámbito provincial, a los fines de paliar la situación de sequía.
- g) En respuesta al pedido de informe sobre la situación en que se encuentran las obras de construcción para la ampliación del Hospital Samco "Dr. Juan E. Milich", de Villa Constitución, departamento

Constitución.

- h) En respuesta al pedido de informe sobre el retraso en el pago de las horas correspondiente al plan 25, y la creación de los ID necesarios.
- i) En respuesta al pedido de informe sobre la no reglamentación, entre otros puntos, de la ley 13956 que crea el Sistema Provincial de Historia Clínica Electrónica.
- j) En respuesta a pedido de informe sobre el estado de situación actual del Hospital Nodal "Dr. Alejandro Gutiérrez" de Venado Tuerto, departamento General López.

- A sus antecedentes

- De la Comuna de Pujato, por la que solicita la modificación de la ley 13155, que establece el día 15 de noviembre como feriado administrativo en todo el territorio de la Provincia.

- A La Comisión Asuntos Constitucionales y Legislación General

- Del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe:

- a) Remitiendo resolución 2213/23, que tiene por presentado el Balance Trimestral de Fondos, elevado por la Cámara de Senadores de la Provincia, referido al período julio a septiembre de 2023.
- b) Remitiendo Balance Trimestral de Movimiento de Fondos, julio, agosto y septiembre de 2023.

- Del Poder Judicial:

- a) Remitiendo resoluciones 13 y 18/24 de la Corte Suprema de Justicia, por la que modifican el presupuesto vigente.
- b) Remitiendo resolución 21/24 de la Corte Suprema de Justicia, por la que transfiere al Presupuesto 2024 los saldos no invertidos en las cuentas no especiales del Ejercicio 2023.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

- c) Remitiendo resoluciones 792, 818, 821, 830 y 831/23 de la Corte Suprema de Justicia, por la que modifican el Presupuesto vigente.
- Del Ministerio de Economía de la Provincia, remitiendo nota 006/24 con decreto 0001/24, por el que se aprueba el Presupuesto Analítico de la Provincia para el ejercicio 2024. Se adjunta pendrive, Anexo "A", decreto 0001/24.
 - A la Comisión de Presupuesto y Hacienda
- Del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe:
 - a) Remitiendo nota SAP 929/23, expediente 00901-0115890-2, sobre gestión relacionada con la observación legal 0017/22, del Tribunal de Cuentas de la Provincia, formulada a la resolución 3226/23 del director provincial de la Caja de Pensiones Sociales, ley 5110.
 - b) Remitiendo nota SAP 947/23, resolución 355/23 del Tribunal de Cuentas de la Provincia e Informe Final de Auditoría 005/23 DGAu, relativas a la Auditoría Especial "Recaudación Ente Interprovincial Túnel Subfluvial Uranga - Sylvestre Begnis".
 - c) Remitiendo nota SAP 959/23, resolución 356/23 del Tribunal de Cuentas de la Provincia e Informe Final de Auditoría 006/23 DGAu, relativas a la Auditoría Especial "Recaudación Unidad Ejecutora Autopista AP-01".
 - d) Remitiendo observaciones legales del Tribunal de Cuentas de la Provincia a resoluciones del Consejo de Administración del Hospital "Dr. José María Cullen":
 - 1. 68/23 a resolución 1598, gestión directa para la adquisición de insumos;
 - 2. 71/23 a resolución 1651, gestión directa para material descartable; y
 - 3. 72/23 a resolución 1682 gestión directa para medicamentos.
 - e) Remitiendo observaciones legales del Tribunal de Cuentas de la Provincia a decretos del gobernador de la Provincia:
 - 1. 69/23 al decreto 2535; y
 - 2. 70/23 al decreto 2690, modifican el detalle analítico de la planta de personal permanente de la Jurisdicción 36-M. de Economía; entre otras modificaciones.
 - f) Remitiendo resoluciones 353, 357, 358, 359, 360 y 363/23, del Tribunal de Cuentas de la Provincia.
 - g) Remitiendo decreto 2884/23, por el que se insiste en el cumplimiento del decreto 2433/23, que fuera objeto de la observación legal 0056/23 del Tribunal de Cuentas de la Provincia.
 - h) Remitiendo decreto 2789/23, por el que se insiste en el cumplimiento de la resolución 6984/23, que fuera objeto de la observación legal 0044/23 del Tribunal de Cuentas de la Provincia.
 - i) Remitiendo resolución 048/23, por la que se deja sin efecto a la resolución 1082/23 del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, actual Ministerio de Obras Públicas, que fuera objeto de la observación legal 0055/23 del Tribunal de Cuentas de la Provincia.
 - j) Remitiendo observaciones legales del Tribunal de Cuentas de la Provincia a decretos del Poder Ejecutivo:
 - 1. 01/24 al decreto 2577/23;
 - 2. 02/24 al decreto 2871/23 (modifican el detalle analítico de la Planta de Personal Permanente en la Jurisdicción 23, Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos; y
 - 3. 03/24 al decreto 2707/23 (modifica el monto mínimo establecido en el artículo 1º del decreto 2163/22.
 - k) Remitiendo observación legal 04/24 del Tribunal de Cuentas de la Provincia a la resolución 691/23 del Ministerio de Economía, afecta en Comisión de Servicio

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

al ámbito de la entidad sindical UPCN, Seccional Santa Fe, a agente de planta permanente de la Contaduría General de la Provincia.

- Del Ministerio Público de la Acusación, remitiendo resolución 467/23, referida a la implementación de la ley 14239 de Adhesión a la Desfederalización Parcial de la Competencia Penal en materia de Estupefacientes, ley 26052.
- De la Dirección General de Protocolo y Ceremonial de la Cámara de Senadores, remitiendo expedientes a la Dirección General de Estadísticas y Archivo de la Legislatura.
- Al archivo

b)

Mensajes del PE:

1

Nº 5.083

Santa Fe, 11 de enero de 2024

A la

H. Legislatura de la Provincia
Sala de Sesiones

De conformidad a lo previsto por el artículo 108 de la Constitución de la Provincia y el artículo 146 de la ley Orgánica de Comuna; to decreto 66/85, número 2439, se da cuenta a esa H. Legislatura del decreto 0238/23; por el cual se declara intervenida a la Comuna de Golondrina, departamento Vera; se designa al comisionado interventor y convoca para el 9 de junio del año 2024 a comicios primarios, abiertos, simultáneos y obligatorios y para el 11 de agosto del 2024 a comicios generales, a los fines de la cobertura de cargos comunales.

Saludo a V.H. atentamente.

PULLARO

Dr. Fabían L. Bastía
Ministro de Gobierno e
Innovación Pública

Decreto N° 0238

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 29 de diciembre 2023

Visto:

El expediente 00103-063996-5 del Registro del Sistema de Información de expediente (SIE), relacionado con denuncia efectuada respecto de la Comuna de Golondrina, departamento Vera, y

Considerando:

Que mediante presentación efectuada por Aurelio Guillermo Andreu, autoridad electa de la Comisión Comunal, de Golondrina, departamento Vera, se pone a conocimiento del Poder Ejecutivo que han acaecido una serie de hechos contrarios al régimen comunal, solicitando se disponga la intervención de la citada localidad;

Que particularmente, el denunciante expresa en los comicios locales del pueblo la lista denominada "Frente Unidos para Cambiar Santa Fe" resultó ganadora por amplia mayoría de votos, no obstante, manifiesta que el 13/12/2023, reunidos los miembros titulares electos de la Comisión, a fin de la elección de autoridades y asunción de cargos, producida la votación, resulta proclamado como presidente comunal el señor Diego Baez, por simple mayoría, producto de su propio voto y de otra integrante de la lista del "Frente Unidos para Cambiar Santa Fe", la señora Iza Abigail Nair, siendo ésta última integrante del espacio político encabezado por el denunciante;

Que a fs. 21 obra agregada la planilla del Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

por la que se advierte que la formula encabezada por el señor Andreu Aurelio, Iza Abigail Nair "Frente Unidos para Cambiar Santa Fe" obtuvo el 61,72% (158 votos) por sobre el partido "Juntos Avancemos" representado por el señor Baez, 35,15% (90 votos);

Que del relato y constancias acompañadas se evidencia la anomalía señalada y la conmoción que resulta para la comunidad, de la que dan cuenta las exposiciones policiales de fecha 08/12/2023, 10/12/2023 y 13/12/2023, el Acta de Procedimiento Policial de fecha 10/12/2023 y la denuncia penal de fecha 13/12/2023, en serio riesgo la eficacia del Gobierno Comunal, dificultando en extremo o impidiendo que cumpla los objetivos constitucionales para la que fue elegido, configurándose así la situación institucional subvertida, que debe subsanarse por medio de la intervención prevista en el artículo 108 de la Constitución Provincial;

Que es preciso indicar que a partir de la reforma constitucional de 1994 la relevancia de los partidos políticos en los procesos electorales y en la conformación de los órganos de Gobierno de los distintos del Estado es insoslayable, al punto que fueron elevados a la categoría de "instituciones fundamentales del sistema democrático", conforme reza el artículo 38 de la Constitución Nacional. Por imperativo legal, además, los partidos políticos tienen una plataforma, un programa de gobierno que es exhibido a la ciudadanía, que elige, en función de tal programa, a las personas que habrán de ejecutarlo una vez investidos en el cargo para la que fueron votados;

Que por ello, la situación producida en la Comisión Comunal de Golondrina, documentada en el Acta N° 78 de fecha 13/12/ 2023, fue decidida al margen y en contra de toda consideración al status constitucional mencionado, desdeñándose así el

emplazamiento de los partidos políticos como instituciones fundamentales de la democracia;

Que corresponde entonces a este Poder Ejecutivo resguardar la institucionalidad local respetando las estructuras de poder fundamentales del estado de derecho, resultando necesario que para situaciones fácticas como las descriptas, se articulen las medidas que provee el ordenamiento vigente en miras a garantizar la representatividad y voluntad del pueblo como pilares fundamentales del sistema democrático;

Que por ello resulta de imperiosa necesidad disponer la intervención de la Comuna de Golondrina, departamento Vera, a los efectos de constituir democráticamente sus autoridades y normalizar la situación institucional subvertida;

Que a fs. 24 y sgtes ha intervenido la Dirección General de Asesoramiento Jurídico de la Secretaría de Gobierno, municipios y comunas a través del dictamen N° 065/2023 expresando concretamente que lo resuelto por los miembros de la Comisión Comunal de Golondrina surgido del Acta N° 78 de fecha 13/12/2023 no respeta la expresión soberana de la voluntad popular mayoritaria, vulnerando el principio constitucional democrático-representativo, en contradicción con las garantías, valores, condiciones y limitaciones emergentes de la Constitución Nacional, de los pactos y convenciones internacionales, colacionando con el sistema del estado democrático, por lo que resulta verosímil promover la intervención de la mencionada administración comunal, a los efectos de constituir democráticamente sus autoridades y normalizar la situación institucional suvertida (conf. Los artículos 146 y 147 de la ley 2439)";

Que el presente se dicta en ejercicio de la atribución conferida a este Poder Ejecutivo por el artículo 108 de la Constitución Provincial y por el artículo 146 y 147 de la ley Orgánica de Comunas 2439;

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

2
N° 5.084

DECRETA:

Santa Fe, 11 de enero de 2024

Artículo 1º.- Interviéndose la Comuna de Golondrina, departamento Vera a los fines de la normalización de la situación institucional subvertida.

Art. 2º.- Designase interventor en la Comuna de Golondrina, departamento Vera al Sr. Carlos Exequiel Domínguez, DNI 27.845.164.

Art. 3º.- Establézcase que el interventor desempeñará sus funciones con arreglo a lo establecido por la Constitución Provincial, la ley Orgánica de Comunas N° 2439 (t.o.), Ordenanzas Comunes y a las instrucciones que le imparta el Poder Ejecutivo Provincial, al cual rendirá cuentas de su gestión.

Art. 4º.- Fíjase el 11 de agosto de 2024, para la realización de los Comicios Generales, a los fines de la cobertura de cargos comunales.

Art. 5º.- Convócase para el 9 de junio de 2024 a Comicios Primarios, Abiertos, Simultáneos y Obligatorios para elegir candidatos a miembros titulares y suplentes de la Comisión Comunal.

Art. 6º.- Comuníquese el presente decreto al Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Golondrina, Departamento Vera.

Art. 7º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

PULLARO

Dr. Fabían L. Bastía
Ministro de Gobierno e
Innovación Pública

- A pedido del señor senador Borla, se trata sobre tablas. (Ver asunto IV, pág. 000)

A la
H. Legislatura de la Provincia
Sala de Sesiones

De conformidad a lo previsto por el artículo 108 de la Constitución de la Provincia y el artículo 146 de la ley Orgánica de Comuna; to decreto 66/85, número 2439, se da cuenta a esa H. Legislatura del decreto 0239/23; por el cual se declara intervenida a la Comuna de Cañada Ombú, departamento Vera; se designa al comisionado interventor y convoca para el 9 de junio del 2024 a comicios primarios, abiertos, simultáneos y obligatorios y para el 11 de agosto del 2024 a comicios generales, a los fines de la cobertura de cargos comunales.

Saludo a V.H. atentamente.

PULLARO

Dr. Fabían L. Bastía
Ministro de Gobierno e
Innovación Pública

Decreto N° 0239

Santa Fe, 29 de diciembre 2023

Visto:

Las constancias obrantes en el expediente 00103-0064272-9 por el que se tramita una denuncia respecto de la acefalía en la integración de la Comisión Comunal, período 2023/2025 (Comuna de Cañada Ombú, departamento Vera); y

Considerando:

Que a fs 1 obra agregada una presentación

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

formulada por el señor Armando Quintana, titular del DNI 20.645.270, quien expresa que comparece en carácter de autoridad comunal electa en Comisión Comunal de Cañada Ombú, departamento Vera;

Que expresa que en las elecciones generales del mes de septiembre de 2023 encabezó la lista denominada "Juntos Avancemos" que resultó ganadora;

Que pone en conocimiento de este Poder Ejecutivo que el 11/12/2023 al momento de perfeccionarse la determinación de autoridades conforme el acto eleccionario la candidata a tesorera comunal Natalia Soledad Ibañez DNI 37.21.835 procedió a votar como presidente comunal al candidato de la lista de la minoría Diego Speranza DNI 30.894.204 quien perdiera en las elecciones generales;

Que considera que la comunidad no acepta en modo alguno que, luego de una larga campaña electoral, donde se publicitó para el cargo de presidente comunal a su persona y, como tesorera a la señora Ibañez, una vez obtenido el triunfo esta última modifique drásticamente su voto ignorando no sólo a su compañero de lista sino al electorado local que mostró su apoyo a la lista ganadora;

Que a fs. 3 obra agregado informe del Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe por el que se infiere que formula de partido de "Juntos avancemos" obtuvo el 50,78 % y la del partido "Unidos para cambiar Santa Fe" obtuvo el 48,18% de los votos válidos- emitidos;

Que es preciso poner de relieve que a partir de la reforma constitucional de 1994 la relevancia de los partidos políticos en los procesos electorales y en la conformación de los órganos de gobierno de los distintos del Estado es insoslayable, al punto que fueron elevados a la categoría de "instituciones fundamentales del sistema democrático", conforme reza el artículo 38 de la Constitución Nacional;

Que por imperativo legal, además, los

partidos políticos tienen una plataforma, un programa de gobierno que es exhibido a la ciudadanía, que elige en función de tal programa, a las personas que habrán de ejecutarlo una vez investidos en el cargo para la que fueron votados;

Que por ello, la situación producida en la Comisión Comunal de Cañada Ombú, documentada en el Acta N° 285 de fecha 19/12/2023, fue decidida al margen y en contra de toda consideración al status constitucional mencionado, desdeñándose así el emplazamiento de los partidos políticos como instituciones fundamentales de la democracia;

Que corresponde entonces a este Poder Ejecutivo resguardar la institucionalidad local respetando las estructuras de poder fundamentales del Estado Constitucional de derecho resultando necesario que, para situaciones fácticas como las descriptas, se articulen las medidas que provee el ordenamiento vigente en miras a garantizar la representatividad y voluntad del pueblo como pilares fundamentales del sistema democrático;

Que por ello resulta de imperiosa necesidad disponer la intervención de la Comuna de Cañada Ombú, departamento Vera, a los efectos de constituir democráticamente sus autoridades y normalizar la situación institucional subvertida;

Que a fs. 16 y sgtes ha intervenido la Dirección General de Asesoramiento Jurídico de la Secretaría de Gobierno, municipios y comunas a través de dictamen 066/2023 expresando concretamente que "lo resuelto por los miembros de la Comisión Comunal de Cañada Ombú surgido del Acta N° 285 de fecha 19/12/2023 no respeta la expresión soberana de la voluntad popular mayoritaria, vulnerando el principio constitucional democrático-representativo, en contradicción con las garantías, valores, condiciones y limitaciones emergentes de la Constitución Nacional, de los Pactos y Convenciones Internacionales, colacionando con el sistema

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

del estado democrático, por lo que resulta verosímil promover la intervención de la mencionada administración comunal, a los efectos de constituir democráticamente sus autoridades y normalizar la situación institucional suvertida (conforme los artículos 146 y 147 de la ley 2439)";

Que el presente se dicta en ejercicio de la atribución conferida a este Poder Ejecutivo por el artículo 108 de la Constitución Provincial por el artículos 146 y 147 de la ley Orgánica de Comunas, 2439;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º.- Interviénese la Comuna de Cañada Ombú, departamento Vera a los fines de la normalización de la situación institucional subvertida.

Art. 2º.- Designase interventor en la Comuna de Cañada Ombú, departamento Vera al Sr. Franco Daiam Huber, DNI 40.554.543.

Art. 3º.- Establézcase que el interventor desempeñará sus funciones con arreglo a lo establecido por la Constitución Provincial, la ley Orgánica de Comunas N° 2439 (t.o), Ordenanzas Comunales y a las instrucciones que le imparta el Poder Ejecutivo Provincial, al cual rendirá cuentas de su gestión.

Art. 4º.- Fíjase el 11 de agosto de 2024, para la realización de los Comicios Generales, a los fines de la cobertura de cargos comunales.

Art. 5º.- Convócase para el 9 de junio de 2024 a Comicios Primarios, Abiertos, Simultáneos y Obligatorios para elegir candidatos a miembros titulares y suplentes de la Comisión Comunal.

Art. 6º.- Comunícase el presente decreto al Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Cañada Ombú, departamento Vera.

Art. 7º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

PULLARO

Dr. Fabían L. Bastía

Ministro de Gobierno e
Innovación Pública

- A pedido del señor senador Borla, se trata sobre tablas. (Ver asunto V, pág. 000)

3

N° 5.085

Santa Fe, 12 de diciembre de 2023

A la

H. Legislatura de la Provincia
Sala de Sesiones

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. remitiendo copia debidamente autenticada del decreto adjunto dictado por este Poder Ejecutivo a los fines de ampliar el temario de asuntos a considerar en el actual período extraordinario de sesiones de esas HH.CC. Legislativas convocadas por decreto 21 de fecha 11 de diciembre.

Saludo a V.H. atentamente.

PULLARO

Dr. Fabían L. Bastía

Ministro de Gobierno e
Innovación Pública

Decreto N° 0004

Santa Fe, 8 de enero de 2024

Visto:

El actual período de Sesiones

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado mediante decreto 21 de fecha 11 de diciembre de 2023; y

Considerando:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento del asunto referido en el artículo 1° del presente;
Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Artículo 1°.- Inclúyase en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, el siguiente asunto:

- Proyecto de ley 47.508 - UCRL (SEN), por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación a un inmueble inscripto registralmente a nombre de Duilio Edgardo D'Angelo, ciudad de Venado Tuerto, Dpto. General López: para ser destinado como sede de la "Casa Histórica Cayetano Silva".
- Art. 2° Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

PULLARO

Dr. Fabían L. Bastía
Ministro de Gobierno e
Innovación Pública

4

N° 5.086

Santa Fe, de 5 febrero de 2024

A la
H. Legislatura de la Provincia
Sala de Sesiones

Tengo el agrado de dirigirme a V.H.

remitiendo copia debidamente autenticada del decreto adjunto dictado por este Poder Ejecutivo a los fines de ampliar el temario de asuntos a considerar en el actual período extraordinario de sesiones de esas HH.CC. Legislativas convocadas por decreto 21 de fecha 11 de diciembre de 2023.

Saludo a V.H. atentamente.

PULLARO

Dr. Fabían L. Bastía
Ministro de Gobierno e
Innovación Pública

Decreto N° 0090

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"

Visto:

El actual período de sesiones extraordinarias de la H. Legislatura
d) la Provincia, convocado mediante decreto 21 del 11 de diciembre de 2023; y

Considerando:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento de los asuntos referidos en el artículo 1° del presente;

Por Ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Artículo 1°.- Inclúyase en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, los siguientes asuntos:

- Mensaje N° 5.083 del 11 de enero de 2024: por medio del cual se dio cuenta a esa H. Legislatura el decreto 0238/23 del Poder Ejecutivo, en virtud del que se declaró intervenida la Comuna de Golondrina,

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

departamento Vera; se designó al Comisionado Interventor y se convocó para el 9 de junio de 2024 a Comicios Primarios, Abiertos, Simultáneos y Obligatorios y para el 11 de agosto de 2024 a Comicios Generales, a los fines de la cobertura de cargos comunales.

- Mensaje N° 5.084 del 11 de enero de 2024: por medio del cual se dio cuenta a esa H. Legislatura el decreto 0239/23 del Poder Ejecutivo, en virtud del que se declaró intervenida la Comuna de Cañada Ombú, departamento Vera; se designó al Comisionado Interventor y se convocó para el 9 de junio de 2024 a Comicios Primarios, Abiertos, Simultáneos y Obligatorios y para el 11 de agosto de 2024 a Comicios Generales, a los fines de la cobertura de cargos comunales.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

PULLARO

Dr. Fabían L. Bastía
Ministro de Gobierno e
Innovación Pública

c)
Proyectos de ley:

1

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1°.- Créase la "Red Provincial de Prevención, Diagnóstico, Control y Tratamiento Integral del Accidente Cerebrovascular (ACV)", destinada a pacientes víctimas de un accidente cerebrovascular (ACV).

Art. 2°.- A los efectos de la presente ley se entiende por:

- a) Accidente Cerebrovascular (ACV): a la

presencia de un déficit neurológico de inicio súbito, ocasionado por la disminución del flujo sanguíneo cerebral (isquemia) o por la extravasación de sangre por ruptura de los vasos sanguíneos (hemorragia);

- b) Red Provincial de Prevención, Diagnóstico, Control y Tratamiento Integral del Accidente Cerebrovascular: a la modalidad organizativa y de gestión de trabajo a través de la interacción e intercambio dinámico entre instituciones, grupos y/o personas en contextos de complejidad que implica una estrategia de articulación y reciprocidad, para garantizar la creación de protocolos sistematizados que aseguren la efectividad del accionar frente al ACV y sus consecuencias.

Art. 3°.- Son objetivos de la Red Provincial de Prevención, Diagnóstico, Control y Tratamiento Integral del ACV:

- a) La prevención, detección y tratamiento en forma temprana del accidente cerebrovascular;
- b) Disminución de la morbilidad, mortalidad y costos que generan el accidente cerebrovascular y sus consecuencias;
- c) Consolidar las estrategias de atención primaria de la salud y la adopción de la cultura de la prevención en los efectores de salud;
- d) Establecer el control periódico y seguimiento de la población de riesgo;
- e) Promover la investigación científica, clínica y preventiva del accidente cerebrovascular;
- f) La educación neurológica en la comunidad, a las personas con factores de riesgo y su entorno; y
- g) Promover la participación de los sectores sociales involucrados con el accidente cerebrovascular.

Art. 4°.- El Ministerio de Salud es autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 5°.- La autoridad de aplicación coordinará las acciones y mecanismos de

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

articulación de la Red Provincial de Prevención, Diagnóstico, Control y Tratamiento Integral del ACV con aquellos programas nacionales o provinciales existentes que estén relacionados con los objetivos, lineamientos y actividades establecidos en la presente ley.

Art. 6º.- La Red Provincial de Prevención, Diagnóstico, Control y Tratamiento Integral del ACV se organiza en función de unidades y equipos de atención del accidente cerebrovascular en el ámbito de los efectores de salud, de acuerdo a las estrategias de organización y gestión que articule la autoridad de aplicación en el ámbito público y privado y de los respectivos protocolos de actuación.

Art. 7º.- Capacitación. La autoridad de aplicación debe desarrollar programas de capacitación continua a los equipos de salud abocados a la atención de los pacientes, con el fin de mejorar el diagnóstico precoz del ACV y la atención sanitaria integral.

Art. 8º.- El Estado Provincial garantiza a la población el acceso a la cobertura necesaria para la prevención, diagnóstico y tratamiento integral del ACV, mediante la Red Provincial de Prevención, Diagnóstico, Control y Tratamiento Integral del Accidente Cerebrovascular, la intervención del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (IAPOS) y los convenios que realice la autoridad de aplicación.

Art. 9º.- La autoridad de aplicación está facultada para:

- a) Implementar un Registro Único Provincial de Pacientes Víctimas de Accidente Cerebrovascular (ACV);
- b) Crear el Registro Único de Establecimientos Sanitarios Públicos y Privados especializados en el tratamiento del Accidente Cerebrovascular (ACV) y establecer los requisitos que deben cumplir los establecimientos para su incorporación,
- c) Controlar y auditar el funcionamiento de los establecimientos sanitarios inscriptos

en el Registro Único de Establecimientos Sanitarios Públicos y Privados especializados en el tratamiento del Accidente Cerebrovascular (ACV);

- d) Diseñar la Red Provincial de Prevención, Diagnóstico, Control y Tratamiento Integral del ACV según criterios de territorialidad, densidad poblacional, distancia y posibilidades de acceso y traslado a establecimientos sanitarios;
- e) Implementar el Código ACV en el Sistema Integrado de Emergencias Sanitarias (SIES) y en los servicios telefónicos de llamadas de emergencia, tales como el 911 o 107, y la capacitación del personal afectado a la atención del llamado y traslado en la emergencia;
- f) Diseñar e implementar campañas de difusión por medios radiales, televisivos, gráficos y digitales, de prevención y concientización sobre el ACV, sus factores de riesgo, reconocimiento de síntomas y otros temas relacionados;
- g) Obtener, registrar y analizar datos para la elaboración de estadísticas provinciales, seguimiento y control de casos de accidente cerebrovascular y bases de datos para el diseño de políticas públicas sanitarias; y
- h) Celebrar convenios con entidades del sistema de salud, obras sociales, empresas de medicina prepaga, instituciones científicas y de investigación y/o Universidades nacionales o provinciales.

Art. 10.- Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones y adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 11.- El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

Art. 12.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Santa Fe, 5 de febrero de 2024

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

Señora presidenta:

El presente proyecto de ley tiene por objeto contar con un sistema eficaz de respuesta y cobertura para la prevención, diagnóstico, control y tratamiento integral del Accidente Cerebrovascular (ACV).

El ACV constituye una de las patologías más importantes en materia de salud pública. Se estima que en nuestro país anualmente ocurren entre 130.000 y 190.000 ACV's, es decir, un promedio de 1 cada 4 minutos. El 30 % de las personas fallecen en el primer mes, lo cual arroja un resultado entre 39.000 y 60.000 fallecimientos por año. El Hospital J. M. Cullen, en Santa Fe, atiende anualmente entre 250 y 300 personas, del centro-norte de la provincia por esta enfermedad.

Esta patología representa una urgencia médica que requiere intervención diagnóstica y terapéutica inmediata. El infarto toma algunas horas en desarrollarse, y este tiempo (ventana terapéutica) supone una oportunidad para evitar o minimizar el daño cerebral. Los estudios han demostrado que si en las primeras horas se consigue bloquear los procesos metabólicos que conllevan a la muerte neuronal, se reduce el área de necrosis y, por lo tanto la morbilidad y la mortalidad asociada al ACV. La trombólisis con drogas endovenosas y la trombectomía mecánica endovascular pueden lograr el objetivo de limitar el daño cerebral tras una oclusión arterial cerebral si se adoptan en tiempo y forma una serie de acciones coordinadas entre distintos actores de la salud.

La atención oportuna impacta directamente en los costos respecto de los pacientes efectivamente rescatados, ya que el tiempo de permanencia en sistemas de internación aguda, subaguda, crónica o de rehabilitación a largo plazo se modifica drásticamente.

El funcionamiento de la Red Provincial que se propone crear mediante el presente

proyecto de ley, permitirá contar con recursos humanos especializados y la tecnología apropiada en los efectores de salud públicos y privados, brindando un diagnóstico y tratamiento adecuado para reducir la mortalidad.

Incorporar el "Código ACV" a los sistemas de traslado de emergencia públicos y privados priorizará la atención de estos pacientes, enviándolos a centros especializados en tiempo y forma. Está demostrado que cada minuto es primordial para el tratamiento de esta enfermedad, por lo cual el Estado Provincial debe garantizar la movilidad de los pacientes a través de una red eficiente. El "Código ACV" es un sistema de alerta y organización que permite dar asistencia a personas que se encuentran con sospecha y/o confirmación de un ACV. Es un mecanismo formal de comunicación mediante el cual el personal de salud, tanto dentro del hospital como en el rescate prehospitario, pone en alerta, al sospechar un ACV, al equipo de emergencias y al neurólogo de turno, de manera que la evaluación de este paciente sea una prioridad en la atención, con carácter de urgencia.

La organización por parte de los efectores de salud y la intervención de los gobiernos para educar sobre el ACV, es indispensable para optimizar recursos humanos, económicos y tecnológicos a la hora de salvar vidas. El Accidente Cerebrovascular no solo es una grave problemática de salud pública, también es un reto para centros especializados en la atención a pacientes que han sufrido o tienen probabilidades de padecer esta afección.

La distribución de espacios, equipo humano calificado y protocolo de atención estandarizado para garantizar la rápida y efectiva atención al paciente, son cuestiones necesarias para gestionar los recursos de manera efectiva. Los costos en prevención, hospitalización, farmacología y tratamiento de

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

esta patología, constituyen elementos fundamentales que deben ser considerados por los actores intervinientes en la administración de los hospitales.

En este sentido, y como un argumento de valor, se procede a citar las reflexiones y recomendaciones impulsadas en el "Consenso sobre Accidente Cerebrovascular Isquémico Agudo", donde numerosos especialistas de: Sociedad Neurológica Argentina, Sociedad Argentina de Medicina, Sociedad Argentina de Radiología, Sociedad Argentina de Terapia Intensiva, Sociedad Argentina de Cardiología, Sociedad Argentina de Geriátrica y Gerontología, Sociedad Argentina de Emergencias, Colegio Argentino de Neurointervencionismo, Asociación Argentina de Neurocirujanos, expresaron que:

"... La unidad de accidente cerebrovascular (UACV) es una modalidad de atención especializada en enfermedad cerebrovascular, conformada por un equipo multidisciplinario, organizado y protocolizado para la rápida evaluación y tratamiento del paciente con sospecha de ACV agudo. Incluye personal médico, enfermería, radiología, kinesiólogos, fonoaudiólogos, técnicos de laboratorio y nutricionistas. Sus principales fortalezas son la comunicación fluida y el trabajo en equipo. La UACV es una fuerte recomendación de las principales sociedades científicas para el cuidado del paciente... La enfermedad cerebrovascular es la tercera causa de muerte en el mundo occidental y es la primera causa de discapacidad permanente. De ahí la importancia del tratamiento correcto para reducir la mortalidad y morbilidad. El ACV es una urgencia médica que precisa atención hospitalaria inmediata para prevenir las complicaciones y evitar las recurrencias; para ello es imprescindible un diagnóstico etiológico certero, que permita realizar el tratamiento en la fase aguda y establecer una prevención secundaria adecuada a cada caso..."

El Proyecto de Ley que se eleva sigue los principios y conceptos que a nivel legislativo se han sancionado en varias provincias de nuestro país, tales como la ley 9613 de la provincia de La Rioja, la ley 15446 de la provincia de Buenos Aires, la ley 1439 de la provincia de Tierra del Fuego, la ley 8241 de la provincia de San Juan, la ley 3263 de la provincia de Neuquén y la resolución 462/2017 de la provincia de Tucumán, que crea el Comité Provincial de ACV, experiencia a destacar en nuestro país, donde el Hospital Padilla es un referente nacional en el tratamiento de esta patología.

Además, se consagra la garantía por parte del Estado Provincial en la cobertura de salud de la enfermedad, dentro de las posibilidades de la jurisdicción provincial y se plantea que el Ministerio de Salud, como autoridad de aplicación de la Red Provincial de Prevención, Diagnóstico, Control y Tratamiento Integral del Accidente Cerebrovascular, coordine las acciones y mecanismos de articulación con aquellos programas nacionales o provinciales existentes que estén relacionados con los objetivos, lineamientos y actividades establecidos, a los fines de asegurar su eficiencia y eficacia.

En razón de lo expresado, entiendo que es necesario debatir en el ámbito parlamentario el presente Proyecto de Ley, con la seguridad de que a través de su estudio en Comisiones y la consulta a especialistas de la salud avanzaremos en una propuesta superadora, a los efectos de su sanción.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Ley.

J.R.H. Gramajo

SR. PIROLA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, celebramos la iniciativa del senador Gramajo, pero también queremos dejar sentado en la versión taquigráfica que esta Cámara ha votado un

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

proyecto con el mismo título, inclusive vinculada a esta situación en octubre del año pasado, que tiene media sanción y actualmente se encuentra en la Cámara de Diputados para su correspondiente tratamiento.

Por ello, solicito que el Poder Ejecutivo de la Provincia lo incorpore en secciones extraordinarias, para que la Cámara de Diputados pueda avanzar en dicho proyecto.

2

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º.- Declárese de interés deportivo el circuito Raúl Caligaris, de Ramona, departamento Castellanos, donde se lleva a cabo anualmente el Certamen Argentino de Motociclismo, CAM, entre otras competencias deportivas mecánicas.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Santa Fe, 1º de febrero de 2024

Señora presidenta:

El CAM, Certamen Argentino de Motociclismo, es la expresión máxima deportiva en óvalos de tierra compactada del país.

La disciplina surgió en Santa Fe hace más de 50 años como campeonatos zonales aislados. El 14 de abril de 1978 se funda formalmente el Certamen Argentino de Motociclismo y hoy con más de 45 años de historia, ha dado a la provincia relieve nacional e internacional.

Cabe mencionar que éste certamen es el más importante del país y de Sudamérica. En él participan pilotos de 10 provincias argentinas que se concentran durante 3 días en circuitos y localidades del corazón santafesino. Una de ellas es la localidad de

Ramona que tiene el privilegio de ser la única población del departamento Castellanos en organizar fechas de CAM.

La pista del Centro Cultural y Deportivo, de Ramona posee una historia destacada en la competencia, debiendo trasladarnos al 3 de mayo de 1987 para encontrarnos con su primer edición. En el año 2012 logró tener récord de pilotos y público; en el año 2018 se conmemoraron los 20 Grandes Premios y en el año 2022, después de atravesar la pandemia COVID 19, fue la institución que realizó el Gran Premio Coronación.

Ramona, además de ser la única localidad del departamento Castellanos en integrar el calendario del CAM, es la que menor población tiene entre ellas. Por eso la llegada del certamen genera que el número de personas se duplique o triplique durante esos días, ocasionando un derrame económico y turístico que beneficia a toda la región. El esfuerzo de dirigentes y colaboradores para lograr sostenerse dentro del calendario, además de mejorar el servicio y comodidades hace que los objetivos sean cada vez mas altos por el mismo crecimiento del campeonato.

Ramona es sinónimo de CAM y quiere seguir siéndolo, una parte del corazón necesita seguir latiendo para darle al pueblo un sentimiento deportivo y de arraigo que no toda localidad santafesina ha podido conseguir.

Por lo brevemente expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

A.L. Calvo

3

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º.- La presente ley tiene por objeto

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

incorporar al Sistema de Salud de la Provincia la labor del "payaso hospitalario".

Art. 2º.- Se entiende por payaso hospitalario a aquella persona especialista en el arte de clown que reúne las condiciones y requisitos establecidos por la autoridad de aplicación para brindar contención social recreativa en los hospitales públicos provinciales o municipales.

Art. 3º.- Todo servicio de terapia pediátrica debe contar con payasos hospitalarios. En los demás servicios de terapia, la autoridad de aplicación dispondrá su implementación de manera progresiva.

Art. 4º.- El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente dentro de los treinta (30) días de su promulgación.

Art. 5º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento e implementación de la presente ley.

Art. 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Santa Fe, 1º de febrero de 2024

Señora presidenta:

Traigo nuevamente a consideración de mis pares un proyecto de ley que contara con media sanción de la Cámara de Senadores y que luego perdiera estado parlamentario en la Cámara de Diputados.

"En 1969, Hunter Adams es un hombre atormentado que se compromete voluntariamente en una institución mental. Una vez ahí, Adams se da cuenta que la ayuda a sus compañeros le da un propósito en la vida y se gana el apodo de "Match" (Parche). Debido a esto, él aspira a convertirse en médico, y dos años después se inscribe en la Universidad Médica de Virginia, siendo el estudiante más viejo del primer año. Match pone en duda el enfoque de la escuela a la atención médica, y entra en conflicto con el Decano Walcott, quien cree que los médicos deben tratar a los pacientes y no relacionarse

con ellos como personas. Debido a este y otros incidentes es expulsado de la escuela, a pesar de que es reintegrado gracias a sus métodos para mejorar la salud de los pacientes. Adams anima a los estudiantes de medicina para cultivar relaciones con las enfermeras y aprender sus habilidades de entrevistas iniciales, y argumenta que la muerte debe ser tratado con dignidad, y hasta humor".

En la vida de esta persona, profesionales de la salud, payamédicos, payasos del arte clown y en la de varias organizaciones no gubernamentales encuentra su fundamento este proyecto.

Sabemos que varias ONG vienen desenvolviéndose en esta cuestión con resultados muy satisfactorios. Varias de ellas vienen implementando programas en el Hospital Sor María Ludovico de La Plata, el Hospital Universitario Austral, el Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas; el Hospital Central de Pediatría "Dr. Claudio Zin" de Malvinas Argentinas, el Hospital Gutiérrez de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

"La risa en la medicina". Fue en el siglo XVI que el médico francés Francois Rabelais utiliza la risa por primera vez en una consulta. Robert Burton hacia el 1600 propone la risa como método terapéutico.

Mucho más actual, Sigmund Freud atribuye a las carcajadas el poder de liberar de nuestros organismos de energía negativa, teoría que fue avalada años después confirmándose que tras la risa se liberan impulsos negativos a nivel del cortex cerebral.

La capacidad de la risa ha sido científicamente demostrada cuando se descubre que el cortex cerebral libera impulsos eléctricos negativos un segundo después de comenzar a reír, cuando nos reímos el cerebro emite información necesaria para activar la secreción de endorfinas, específicamente encefalinas, que poseen propiedades similares a la morfina

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

con capacidad de aliviar el dolor e incluso de enviar mensajes desde el cerebro hasta los linfocitos y otras células para combatir infecciones virales y/o bacterianas adyuvando a los tratamientos médicos habituales, estas sustancias también están implicadas en el mejoramiento del estado vial y la depresión.

Una de las líneas de trabajo a nivel mundial en la actualidad en algunos centros psicoterapéuticos interdisciplinarios es la "risoterapia" que consiste en estimular la producción de distintas hormonas que genera el propio organismo con ejercicios y juegos grupales, siendo el de su cometido potenciar el sistema inmunitario en general y facilitar la superación de diferentes bloqueos utilizando técnicas que ayudan a liberar las tensiones del cuerpo y así poder llegar a la carcajada, como expresión corporal, del juego, la danza y ejercicios de respiración o masajes; se busca lograr hacer reír de una manera natural y sana, que las carcajadas salgan desde lo visceral e irracional, igual que en los niños.

Lo que se busca en el fondo es a orientar la percepción de situaciones, vernos en ellas, y que esto provoque risa de nosotros mismos y con los demás. El humor es bueno para nuestra salud física, previene el estrés, proporciona sentimientos de alegría y favorece las experiencias innovadoras, por lo mismo tiene valor como recurso terapéutico; compartir sonrisas en los momentos adecuados puede ser un poderoso antídoto que sirve tanto al profesional como a los pacientes en los momentos difíciles.

Algunos profesionales temen que el humor sea interpretado como algo frívolo por lo que limitan su uso como arma terapéutica, sin embargo los estudios científicos demuestran que el estado de ánimo influye en nuestra salud, por lo que esto hay que tenerlo en cuenta, siendo saludable fomentar la risa y el buen humor entre los enfermos; también es necesario saber usarlo en forma

adecuada siendo elegantes, respetuosos, es primordial que el profesional tenga experiencia o la persona que desarrolla la labor para usarlo como recurso terapéutico conociendo el ambiente en el que se desenvuelve y las creencias tanto culturales como religiosas que tengan los pacientes para no caer en la ironía o en el exceso, hay, sobre todo, que creer en la fuerza del humor y aprender a utilizarlo, con ello se ganarán pacientes y profesionales mejorando el acto médico.

La risa en la medicina ofrece un carácter ambivalente, primero es una manifestación secundaria de diferentes patologías, siendo ésta uno de los signos claves para poder realizar un correcto diagnóstico diferencial como lo son la parálisis pseudobulbar, la esclerosis lateral amiotrófica y la esclerosis múltiple, y segundo podemos referirnos a la risa como un indicador de buena salud.

Con respecto a la risa podemos hacernos las siguientes preguntas: ¿la risa cura? ¿Cómo? ¿Por qué? Y ¿por qué la risoterapia puede ser un recurso terapéutico adecuado para combatir el estrés?

Para poder comprender debemos hacer referencias a las definiciones del diccionario de la Real Academia Española con respecto al verbo curar: Aplicar con éxito a un paciente los remedios correspondientes a la remisión de una lesión o dolencia, sanar las dolencias o pasiones del alma, remediar un mal, recobrar la salud. O la definición de estrés: tensión provocada por situaciones agobiantes que originan reacciones psicósomáticas o trastornos psicológicos a veces graves.

Entonces ¿la risa cura? En este sentido no podemos aseverar esto de manera absoluta ya que aún no se ha podido demostrar la relación causa-efecto en la aplicación de la risa como tratamiento y la remisión de una determinada patología.

Si consideramos la segunda parte de la definición de la RAE que es sanar las dolencias o pasiones del alma, aquí podemos

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

ser lógicos y referir que la risa sí puede ayudarnos a recobrar la salud perdida, se podría deducir que la "risoterapia" sería como la psicoterapia, por su capacidad de influir en la afectividad y en las emociones, es este poder de la risoterapia sobre los sentimientos se produce como si fuera una fuerza mágica, esta es una terapia grupal de apoyo, como lo son todas aquellas que especializan en todas las áreas de las adicciones por ejemplo, en todos estos los pacientes, generalmente quieren mejorar su condición y por eso participan de los grupos, en el caso de los de risoterapia pueden producirles un aumento de la esperanza y de optimismo; aunque no debemos dar la esperanza de que por ser partícipe de los grupos nos asegura que va a curar la enfermedad, sí que este tipo de terapia complementaria está dirigida al hecho de que los pacientes acepten su enfermedad, que puedan expresar libremente sus sentimientos y de esta manera aumenten su autoestima encontrando nuevos significados para sus vidas.

El uso juicioso de la risoterapia puede crear un ambiente que contenga a los pacientes y que nada está afuera del alcance de la risa, el otro matiz que hay que tener en cuenta es que la risa nunca viene sola, sino que es un fenómeno asociado a otros estímulos internos y externos como son las propias vivencias, los movimientos, el juego, la música para lograr los objetivos planteados.

¿Entonces...como podría curar la risa? Desenmascarándonos y descubriéndonos la parte cómica de la existencia, produciéndonos un cambio de actitud hacia el positivismo ante la vida de quienes participan de las sesiones de risoterapia, la risa se convierte en un recurso terapéutico que facilita el proceso de aceptar los problemas que nos agobian y darles una mirada positiva.

En la normativa que nos ocupa la labor de los payasos de hospital o especialista en el arte clown es fundamental para lograr los

objetivos de la risoterapia, y más cuando dicha terapia complementaria está dirigida a los niños.

La internación hospitalaria es un proceso traumático para todo ser humano, pero en el caso de los niños entendemos que es aún más difícil de sobrellevar. Ellos pierden el control de gran parte de sus vidas, su hábitat, sus costumbres, sus hábitos, sus amigos, pierden incluso el control de su propio cuerpo que muchas veces, por necesidad médica, es utilizado para estudios y procedimientos sin solicitarles permiso alguno.

También se suma a esto el crecimiento de la demanda hospitalaria, esto produce que el plantel médico y no médico de los hospitales pediátricos vea sobre exigida su acción asistencial, relegando algunas veces a un segundo plano un aspecto vital para los niños, independientemente de su patología, como es su necesidad de jugar.

Esta situación adversa puede cambiar cuando la lente utilizada es la mirada del clown, transformándose en lo que quisiéramos que sea, animando a los niños, a sus pares y al personal médico y no médico a jugar otra vez.

Existe en el mundo una corriente denominada "Humanización Hospitalaria" que persigue la idea de que los pacientes sean abordados desde un enfoque integral, evitando las etiquetas médicas, las divisiones entre sano y enfermos.

Es en este cambio de enfoque que muchos médicos han abierto sus mentes a nuevas ideas, intentando romper con el status quo, sumando a organizaciones de la sociedad civil que desde el arte proponen darle un complemento a esta situación de mirar y de vivir el hospital.

Podemos mencionar numerosas Organizaciones No Gubernamentales que han realizados trabajos a partir del arte clown (Cown Care Unit, U.S.A., Doctores de Alegría, Brasil, Le Rire Medecin, Francia, Pallapupas,

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

España, Payamédicos, Alegría Intensiva, Argentina).

Los principales destinatarios de esta iniciativa son los niños internados o aquellos que soportan largas horas en salas de espera, a quienes se les lleva el arte clown, momentos de alegría, música y color ayudándolos a vivir experiencias diferentes a esa realidad adversa.

Los niños entonces, en el marco de la interacción con los artistas, pasan un momento distendido hablando su lenguaje y saciando su necesidad de jugar.

También su entorno (padres, acompañantes, tutores, amigos) son los destinatarios del arte clown o de la labor de los payasos hospitalarios que lo reciben de forma directa, cuando los niños los animan a jugar, o indirecta, como meros espectadores.

La intervención de los clowns transformando esa situación con inocencia, humos, y quizás recuperando por unos segundos la sonrisa de sus hijos (muchas veces la primera en mucho tiempo), resulta para ese padre un momento de incalculable valor.

Los médicos, enfermeras y personal no médico, administrativos, maestranzas, etc. también deben ser parte del acompañamiento al payaso hospitalario, a los cuales se les podría brindar pequeñas performances que los integrarían en la tarea cotidiana, muchas veces abrumada por la rutina, y conseguirles un momento de aire fresco que cambie el semblante de su día.

Proponemos por medio de esta iniciativa que los clowns sean profesionales y no voluntarios, porque creemos que las situaciones de hospital son sumamente complejas y poseen un alto grado de sufrimiento y por ende se requiere de personas altamente capacitadas y preparadas emocionalmente para trabajar con ellas, porque el arte de la improvisación opera con el "aquí y ahora" y genera reacciones en los

niños, sus padres, el personal médico y no médico que sólo un profesional puede manejar y conducir para lograr el efecto lúdico deseado.

Hay numerosos relatos desde distintas partes del mundo y todos de comprobación de cómo esta terapia contribuye a aliviar en cierta medida el malestar y alejarlos a los niños de las dolencias graves por las cuales se encuentran internados en los centros de salud.

Por todo lo expuesto anteriormente, teniendo en cuenta los antecedentes, los precursores y contando con el aval de los grupos interdisciplinarios que están trabajando en el país, se considera como viable y de aplicación para los niños que son el sector que más lo capta la implementación de servicios de especialistas en el arte clown en los distintos hospitales de nuestra provincia como forma de medicina complementaria.

La Provincia de Buenos Aires ha incorporado a su Sistema de salud la labor del payaso de hospital, mediante ley 14726, sancionada el 3 de julio de 2.015 y promulgada por decreto 533/2015.

Por lo expuesto, solicito de mis pares el acompañamiento para la sanción del presente proyecto de ley.

A.L. Calvo

4

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Dónase a la Comuna de Colonia Bicha, departamento Castellanos, un inmueble de propiedad del Superior Gobierno de la Provincia, ubicado en Colonia Bicha, en el cual se encuentra emplazada la plaza

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

pública de la localidad, que encierra una superficie de doce mil seiscientos metros cuadrados (12.600m²), identificado con la Partida de Impuesto Inmobiliario 08-07-00-557982/0002-3, inscripto el dominio el 1° de julio de 1924, al Número 013814, Folio 476, Tomo 70P en el Registro General de la Propiedad, departamento Castellanos.

Art. 2°.- Las erogaciones que demande la implementación de la presente ley están a cargo del Gobierno Provincial.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Santa Fe, 1° de febrero de 2024

Señora presidenta:

Traigo nuevamente a consideración el presente proyecto, que obtuvo anteriormente media sanción de la Cámara de Senadores, perdiendo estado parlamentario en la Cámara de Diputados.

A través de las presentes actuaciones se pretende implementar y darle legalidad a un pedido de la Comuna de Colonia Bicha, departamento Castellanos, domiciliada en calle Salta s/N° de dicha localidad, para que se proceda a la donación a favor de la misma, y consecuentemente el traslado de dominio a su nombre, de un inmueble propiedad del Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

Dicho inmueble está ubicado en Colonia Bicha, donde actualmente se encuentra la plaza pública y consta de una superficie de doce mil seiscientos metros cuadrados (12.600 m²), identificado con la partida de Impuesto Inmobiliario 08-07-00-557982/0002-3, inscripto el dominio el 8 de julio de 1924, al Número 013814, Folio 476, Tomo 70P, departamento Castellanos del Registro General de la Propiedad.

La Comuna necesita que dicho inmueble esté a su nombre para así poder efectuar obras y mejoras al servicio de la comunidad, y cualquier otra gestión que se desarrolle en

referencia al mismo.

Por todo lo expuesto y considerando la importancia que tiene para la comunidad disponer de dicho inmueble, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

A.L. Calvo

5

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública, interés general y sujeto a expropiación el inmueble, de Saguier, departamento Castellanos, ubicado en calle José Carinelli s/n, empadronado para el pago del impuesto inmobiliario en la partida N° 08-29-01-571003/0000-8, con una superficie total de 3015 m², y que conforme a la escritura N° 273, registrada al T° 116P, F° 995, N° 38370, Sección Propiedades, departamento Castellanos del Registro General, se compone de una fracción de terreno de cincuenta metros de frente por cincuenta metros de fondo, y otra fracción de terreno de diez metros con treinta centímetros de frente por cincuenta metros de fondo.

Art. 2°.- El inmueble expropiado será destinado a la Escuela N° 389 "General José de San Martín", de Saguier, departamento Castellanos.

Art. 3°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Santa Fe, 1° de febrero de 2024

Señora presidenta:

Traigo nuevamente a consideración el

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

presente proyecto que contara con media sanción de la Cámara de Senadores y que perdiera estado parlamentario en la Cámara de Diputados.

El presente proyecto de ley propicia declarar de utilidad pública, interés general y sujeto a expropiación el inmueble, de Saguier, departamento Castellanos, ubicado en calle José Carinelli s/n, Tomo 116P, Folio 995, Número 38370, de fecha 07/07/1948, Sección 02, manzana 0002, parcela 002, partida 08-29-01-571003/0000-8, según lo establecido en el padrón de inmuebles del SCIT, para que sea destinado a la Escuela N° 389 "General José de San Martín", de Saguier, departamento Castellanos.

Cabe destacar que se trata de un inmueble de un gran valor histórico y cultural ubicado en Estación Saguier. Dicho inmueble es parte de la historia cultural, de Saguier y la región. Este espacio conocido como Salón Centenario 25 de mayo es parte de la historia que sigue encendida como punto de encuentro entre amigos, familiares y vecinos.

Estación Saguier comienza en 1890 cuando se creó la estación del tramo Córdoba - Santa Fe del Ferrocarril Belgrano, alrededor de la cual se fueron congregando algunos comercios y hasta una fábrica de manteca que llegó a dar trabajo a más de 100 personas, pero que debió cerrar cuando el ferrocarril dejó de pasar por el lugar.

Por lo expuesto propicio este proyecto de ley que permitirá la obtención de este inmueble para ser afectado a las actividades de la Escuela N° 389 "General José de San Martín" de la localidad, donde se podrán realizar múltiples actividades educativas. Además se preservará dicho patrimonio para beneficio y reconocimiento de toda la comunidad.

Por lo brevemente expuesto, requiero de mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

A.L. Calvo

6

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1°.- Declárase de utilidad general y sujeta a expropiación una fracción de terreno de tres mil doscientos cincuenta metros cuadrados (3.250m²), ubicada en Rafaela, departamento Castellanos, determinada e individualizada mediante plano de mensura, parte de una fracción mayor de terreno identificada como lote C según Plano de Mensura N° 93.018 del año 1980, empadronado bajo Partida Inmobiliaria N° 08-24-04 548684/0003- 2 e inscrita en el Registro General de la Propiedad con la matrícula N° 33.691, Tomo N° 258I, Folio 1025, el 08/05/1980, propiedad de los señores Caneva Delta Lyli y Capogrossi Elille Santiago, o quien resulte propietario.

Art. 2°.- El inmueble a expropiar debe destinarse a la construcción de un establecimiento educativo multinivel de nivel inicial, primario y secundario.

Art. 3°.- El Poder Ejecutivo debe efectuar las tramitaciones administrativas, legales y técnicas preparatorias para la elaboración del proyecto técnico y demás procedimientos necesarios para la construcción edilicia del establecimiento educativo multinivel.

Art. 4°.- El Poder Ejecutivo debe definir la modalidad u orientación educativa, disponer del personal docente, administrativo y de servicios, y del equipamiento necesario para el funcionamiento del establecimiento educativo.

Art. 5°.- Las erogaciones provenientes de la aplicación de la presente ley, la confección de los respectivos planos de mensura y subdivisión y demás documentación que fuere necesaria, están a cargo del Poder Ejecutivo.

Art. 6°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

necesarias para el cumplimiento de esta ley.
Art. 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Santa Fe, 1º de febrero de 2024

Señora presidenta:

Traigo nuevamente a consideración el presente proyecto, que obtuvo anteriormente media sanción de la Cámara de Senadores, perdiendo estado parlamentario en la Cámara de Diputados.

La iniciativa beneficiará de manera directa a los barrios Antártida Argentina, Amancay, Jardín, Los Nogales, entre otros, ubicados en el cuadrante suroeste, de Rafaela, siendo acompañada además por familias y comisiones vecinales de mencionados barrios.

Rafaela es una población que viene experimentando un alto crecimiento demográfico en los últimos años y cuenta con una población cercana a los 100.000 habitantes y una proyección de crecimiento socio-económico sostenido hacia el futuro, donde en este sector se prevé un crecimiento mayor dado la radicación de la Universidad Nacional de Rafaela (UNRaf) y emprendimientos.

En este sentido es necesario contar con un nuevo establecimiento de tipo multinivel con nivel inicial, primario y secundario en la zona oeste de la ciudad, de manera tal de permitir otras alternativas de formación para los estudiantes sin la necesidad de transitar distancias que impliquen el cruce de rutas nacionales y provinciales.

Las ventajas de contar con este tipo de institución, sería que el alumno logra mayor identificación con su barrio y escuela y tiene garantizada una continuidad en el trayecto educativo. También posibilita que no se generen escuelas tan grandes que no es bueno porque terminamos teniendo escuelas con miles de alumnos. De esta forma se consolidan espacios reducidos permitiendo

una cercanía con el docente y con los directivos que siempre es mucho mejor.

En esta oportunidad se propone la declaración de utilidad general y sujeta a expropiación de una fracción de terreno para destinarlo a la creación del establecimiento educativo multinivel.

Un establecimiento educativo, como el propuesto evitaría que muchos jóvenes de que viven en la zona oeste de la ciudad no tengan que trasladarse a otros barrios provocando muchas veces superpoblaciones en otros establecimientos educacionales.

Por las razones expuestas es que solicito nuevamente a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Ley.

A.L. Calvo

7

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Creación de la Agencia Santa Fe Global

Capítulo I

Creación-Naturaleza-Domicilio

Artículo 1º.- Créase la Agencia de inversiones y comercio internacional "Santa Fe Global", la que se constituye como Persona Jurídica de Derecho Público Estatal Autárquica para el cumplimiento de los fines establecidos en la presente ley. La Agencia tendrá por misión fundamental promover el desarrollo económico productivo de la Provincia de Santa Fe, y su instalación como una plaza de negocios a nivel internacional.

Art. 2º.- El Ente creado en el artículo precedente tendrá su domicilio y sede de su administración en Santa Fe departamento La Capital, y se relacionará con el Poder Ejecutivo

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

a través del Ministerio de Desarrollo Productivo o la cartera ministerial que en el futuro lo reemplace.

Capítulo II Objetivos y Competencia

Art. 3º.- La Agencia aquí creada tendrá los siguientes objetivos:

- a) promoción del comercio internacional de la Provincia a través de la internacionalización de sus economías regionales, encadenamientos productivos y de las empresas que lo conforman; haciendo especial hincapié en relación a las micro, pequeñas y medianas empresas;
- b) impulso de la Provincia como una plaza atractiva para la radicación de inversiones productivas locales y extranjeras; promoviendo el desarrollo de mayores niveles de empleo, como así también la mejora en la calidad de vida de los santafesinos; y,
- c) desarrollo y profundización de gestiones tendientes al fortalecimiento de la cooperación técnica y económica internacional, incluyendo la búsqueda de fuentes de financiamiento para el desarrollo económico productivo de la Provincia.

Art. 4º.- A los fines del cumplimiento de sus objetivos, la Agencia priorizará el desarrollo de las siguientes acciones, entre otras que pudieran incluirse en relación a su objeto:

- a) diseño y gestión de planes, programas e instrumentos de apoyo que contribuyan al fortalecimiento de la capacidad exportadora de las empresas santafecinas y a sus proyectos de internacionalización;
- b) elaborar información de mercado precisa que agregue valor tanto para los inversores como para las Empresas Santafesinas, pudiendo para ello

coordinar y cooperar con diferentes Organismos Públicos y Privados, Provinciales, Nacionales e Internacionales;

- c) diseño, gestión y difusión de programas de acercamiento de las empresas a las fuentes de financiamiento, contactos comerciales en mercados externos y a los servicios especializados para su internacionalización;
- d) creación de instancias de diálogo y acercamiento a inversores locales y extranjeros a los fines de su radicación en la Provincia, acompañándolos en el proceso y actuando como puente con diferentes áreas para hacer este camino más eficiente;
- e) planificación y ejecución de instrumentos para el impulso de inversiones privadas nacionales y extranjeras en territorio provincial, proponiendo mecanismos de incentivos conducentes al efecto;
- f) identificación de oportunidades de inversión y su difusión ante potenciales inversores nacionales y extranjeros;
- g) prestación de servicios que faciliten la concreción de los proyectos de inversión, ofreciendo una Ventanilla Única de Atención a tales fines; la que propenderá a la sistematización, simplificación y unificación de los trámites y gestiones necesarias;
- h) articulación con otros Organismos Nacionales y Provinciales que tengan a su cargo la coordinación y gestión de planes y programas relacionados con la misión de la Agencia, con preferencia de aquellos destinados a la promoción del comercio exterior; y,
- i) participación activa en organizaciones internacionales vinculadas a su objeto o que contribuyan a su desarrollo, como asimismo en instancias de integración regional y negociaciones comerciales internacionales, multilaterales o

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

bilaterales.

Art. 5º.- La Agencia tendrá los siguientes deberes y competencias:

- a) administrar los bienes y los recursos financieros que le asigne el Gobierno de la Provincia;
- b) realizar por sí todos los actos, contratos y operaciones que fueren necesarios, en el país o en el extranjero, para el cumplimiento de su objeto;
- c) adquirir el dominio, posesión y tenencia de toda clase de bienes raíces, muebles, semovientes, títulos, créditos, derechos y acciones y cuanto esté en el comercio, por compra, dación en pago y cualquier otro título; constituir servidumbres y usufructos y cualquier otro derecho real, activa o pasivamente;
- d) enajenar los bienes desafectados de su destino y declarados en desuso o en condiciones de rezago, de acuerdo a su propia reglamentación;
- e) novar, transigir, compensar, renunciar, ceder créditos o deudas, conceder quitas o esperas;
- f) librar títulos de crédito y celebrar operaciones financieras. Para realizar operaciones financieras con entidades del exterior será necesaria la autorización del Poder Ejecutivo;
- g) percibir pagos y realizar los desembolsos necesarios para el cumplimiento de sus fines;
- h) otorgar y revocar poderes, actuar en juicio como parte, tercero o querellante en cualquier jurisdicción, denunciar o querellar criminalmente, aceptar o rechazar concordatos o adjudicaciones de bienes, someter a juicio arbitral derechos y obligaciones, renunciar fundadamente a apelaciones y recursos, prorrogar jurisdicciones;
- i) dar o tomar dinero en préstamo. Percibir y otorgar aportes no reintegrables;
- j) aceptar donaciones y legados, sin cargo,

aceptar garantías reales y personales, transigir sobre todo género de cuestiones judiciales o extrajudiciales;

- k) efectuar contrataciones de acuerdo a los principios de publicidad y competencia según las disposiciones legales vigentes que le fueran aplicables;
- l) aprobar su estructura orgánica y funcional e implementar todas las reglamentaciones necesarias para su funcionamiento,
- m) proponer al Poder Ejecutivo tributos por los servicios que brinde;
- n) recaudar los ingresos que se generen dentro del ámbito de su competencia por cualquier concepto y aplicarlos a la consecución de su objeto;
- o) aprobar su estructura orgánica y funcional, nombrar a sus miembros, designar y administrar su personal e implementar todas las reglamentaciones necesarias para su funcionamiento;
- p) elevar anualmente al Poder Ejecutivo el plan de gestión, el presupuesto de gastos y cálculo de recursos, la memoria y el balance; y,
- q) realizar todos los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de su objeto en la forma y modo establecido por la presente ley.

Capítulo III

Organización y Administración

Art. 6º.- La Agencia se organiza bajo la conducción de un órgano directivo colegiado.

Art. 7º.- El Directorio estará integrado por siete (7) miembros, un (1) Presidente y seis (6) vocales, a designarse por el Poder Ejecutivo. Respecto de los vocales, tres (3) de ellos deberán ser representantes del Sector Público y los tres (3) restantes representantes del Sector Privado. La participación y el trabajo realizado por los vocales será ad-honorem, y solo podrán reconocerse los gastos derivados

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

del efectivo cumplimiento de sus funciones. La remuneración del Presidente será dispuesta por el Poder Ejecutivo, y en ningún caso podrá superar la prevista para el cargo de Secretario Ministerial.

Art. 8º.- Los (3) tres vocales pertenecientes del sector privado deberán ser representantes de cámaras empresariales y cámaras vinculadas al comercio internacional.

El decreto reglamentario deberá establecer las bases para la selección de los tres directores vocales representantes de las mismas, la duración en sus cargos y los criterios para la rotación.

"Art. 9 - No podrán conformar el Directorio:

- a) los fallidos no rehabilitados y los concursados;
- b) los condenados por delitos dolosos, hasta el cumplimiento total de la pena;
- c) los deudores del fisco provincial; y
- d) los proveedores o contratistas habituales de la Provincia.

Los miembros del Directorio que con posterioridad a su designación incurran en alguna de las causales precedentemente detalladas cesarán inmediatamente en el ejercicio de sus funciones; sin perjuicio de la posterior designación de un nuevo integrante.

Art. 10.- El Directorio sesionará mensualmente; en el y la hora a establecerse en su primera reunión anual. Asimismo, deberá sesionar toda vez que sea requerido por su Presidente o a pedido de al menos dos de sus miembros. El quorum del Directorio se constituye con la mayoría absoluta de sus miembros. De lo actuado en cada reunión se dejará constancia en actas. Las inasistencias injustificadas a las reuniones del cuerpo directivo, autorizarán al Directorio a solicitar al Poder Ejecutivo la remoción de los miembros inasistentes.

Art. 11.- El Directorio dictará su Reglamento Interno, el que deberá establecer su funcionamiento en todos los aspectos necesarios y que no hubieren sido

expresamente incluídos en la presente ley. Este reglamento deberá dictarse inmediatamente después de constituido el cuerpo colegiado, en la primer sesión del Directorio.

Art. 12.- El Directorio adoptará resoluciones por mayoría de votos de los miembros presentes, correspondiendo al Presidente el voto decisivo en caso de empate. Para modificar, revocar y reconsiderar resoluciones del Directorio será necesario un quorum igual o superior al de la reunión en que fueron adoptadas.

Capítulo IV

Deberes y Atribuciones del Presidente

"Art. 13 - El Presidente del Directorio tiene a su cargo las siguientes atribuciones y deberes, sin perjuicio de las que le confiera el reglamento interno:

- a) ejercer la representación legal de la Agencia;
- b) dirigir la administración;
- c) convocar y presidir las reuniones del Directorio;
- d) ejecutar las resoluciones del Directorio;
- e) cumplir y hacer cumplir la presente ley y los reglamentos que en su consecuencia se dicten;
- f) elaborar el Presupuesto Anual de Gastos y Cálculo de Recursos; y,
- g) adoptar las medidas de urgencia que demande el funcionamiento regular del ente y sus servicios y la ejecución de obras, dando oportuna cuenta al Directorio.

Capítulo V

Naturaleza de las Decisiones del Directorio

Art. 14 - Toda actuación de la Agencia se presumirá de índole administrativa, salvo que de ella o de sus antecedentes surja que está sometida a un régimen jurídico parcialmente de derecho privado.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

Art. 15.- Las relaciones del personal permanente de la Agencia Santafesina de Inversiones, se rigen por el derecho público. El contenido de dicha relación se regulará, por las normas propias de la Administración Pública, los convenios colectivos de trabajo, por las normas laborales cuya aplicación disponga el Poder Ejecutivo, o en su defecto por el régimen que establezca la Agencia.

Capítulo VI Consejo Consultivo

Art. 16 - La Agencia contará con un Consejo Consultivo conformado por representantes de Organizaciones Económicas, Productivas y del Trabajo. El Consejo tendrá por misión fundamental contribuir en el análisis y asesoramiento de las acciones dirigidas a cumplimentar los objetivos de la Agencia.

Art. 17 - El Directorio de la Agencia dictará el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Consultivo estableciendo, entre otras cuestiones, su mecanismo de constitución, periodicidad de reuniones, y convocatorias. La participación de los representantes designados será "ad honorem" en todos los casos.

Art. 18 - El Consejo Consultivo se encontrará facultado para emitir dictámenes sobre los temas puestos a su consideración, los que tendrán carácter no vinculante. Asimismo, se encontrará habilitado para requerir informes y realizar propuestas al Directorio.

Capítulo VII Patrimonio Gestión Económica-Financiera

Art. 19 - Constituirán recursos de la Agencia:

- a) la asignación de recursos que fije el Presupuesto General de la Provincia o leyes especiales; como asimismo todos los bienes muebles, valores, créditos o

derechos de cualquier otra naturaleza que reciba de la Provincia de Santa Fe;

- b) los ingresos que obtenga como consecuencia de subvenciones o convenios con Entes Públicos o Privados;
- c) las donaciones, herencias, legados, cesiones y aportes no reintegrables, que reciba y acepte de conformidad;
- d) los fondos provenientes de servicios prestados a terceros;
- e) los beneficios resultantes de la gestión de sus propios fondos y/o activos; y,
- f) todo otro recurso que por cualquier título legítimo adquiera, vinculado al cumplimiento de sus fines.

Los fondos que provengan de los recursos enumerados precedentemente serán depositados en cuenta bancaria única a la orden y disposición de la Agencia, salvo que por Ley o por obligación contractual originada en una operación crediticia se le imponga la apertura de cuenta bancaria especial.

Art. 20 - Establécese que a la Agencia no le serán aplicables las normas contenidas en los artículos 76 a 93 y 105 a 155 de la ley 12.510, facultándose al Poder Ejecutivo a organizar un sistema de contrataciones y fiscalización propio de la Agencia.

El régimen de compras y contrataciones aplicable a la Agencia deberá ser establecido por el Poder Ejecutivo en la reglamentación de la presente, debiendo ajustarse el mismo a los principios de legalidad, concurrencia, competencia entre oferentes, igualdad de tratamiento para interesados y oferentes, razonabilidad del proyecto, eficiencia y eficacia de la contratación para cumplir con el interés público comprometido, transparencia en los procedimientos, publicidad y difusión, y responsabilidad de los agentes y funcionarios públicos que gestionen, autoricen o aprueben las contrataciones.

Art. 21 - El Ejercicio Fiscal comenzará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, el Poder Ejecutivo

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

podrá modificar esas fechas cuando razones justificadas así lo aconsejen.

Capítulo VIII Fiscalización e Intervención

Art. 22 - La Agencia llevará su propio sistema de contabilidad y fiscalización, bajo el control de un (1) síndico, designado por el Poder Ejecutivo. El cargo de síndico es personal e indelegable.

El síndico controlará y auditará la gestión de la Agencia, examinando su contabilidad, bienes, pudiendo recabar informes sobre los contratos celebrados, independientemente de lo establecido en el párrafo siguiente del presente artículo.

Son atribuciones y deberes del síndico:

- a) Fiscalizar y controlar la administración, contabilidad y gestión financiera de la Agencia, a cuyo efecto examinará sus actos, operaciones y documentación;
- b) Asistir con voz, pero sin voto, a las reuniones del directorio, a todas las cuales debe ser citada;
- c) Presentar al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe y a la Comisión de Seguimiento de la Agencia Santafesina de Inversiones y Comercio Internacional, que se crea por medio del artículo 26 de la presente, un informe escrito y fundado sobre la situación económica y financiera de la Agencia;
- d) Realizar, al cierre de cada ejercicio económico-financiero, un balance general que refleje el patrimonio de la Agencia.

Art. 23 - La Agencia queda sujeta a la fiscalización del Tribunal de Cuentas de la Provincia, de acuerdo con la función que le atribuye a dicho organismo la Constitución Provincial y en base a los lineamientos establecidos mediante la presente.

Art. 24 - La Agencia Santafesina de Inversiones y Comercio Internacional podrá ser intervenida por el Poder Ejecutivo con la

finalidad de normalizarla y determinar las responsabilidades a que haya lugar, en los siguientes casos:

- a) cuando se comprueben graves irregularidades en el cumplimiento de la presente ley;
- b) cuando el funcionamiento del Ente se encuentre seriamente afectado por razones imputables a una negligente gestión administrativa;
- c) cuando la orientación impuesta al organismo no se condiga con la política trazada por el Gobierno de la Provincia; y,
- d) cuando se compruebe la existencia de un grave conflicto institucional interno.

En todos los casos, la intervención deberá ser fundada y no podrá exceder de un plazo de noventa (90) días, debiéndose notificar de esto a la Honorable Legislatura de la Provincia.

Capítulo IX Disposiciones Generales

Art. 25 - La Agenda Santafesina de Inversiones y Comercio Internacional y las actividades inherentes a su finalidad, están exentas del pago de todo tributo de origen provincial. Invítase a las Municipalidades y Comunas de la Provincia a adoptar similar tratamiento fiscal, dentro del ámbito de su competencia.

Art. 26 - Créase una Comisión de Seguimiento de la Agencia Santafesina de Inversiones y Comercio Internacional, la que estará integrada por tres Diputados Provinciales y tres Senadores Provinciales. La que deberá ser convocada por el Directorio de forma trimestral.

Art. 27 - La presente ley entrará en vigencia luego de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Sin embargo, hasta la fecha en que tomen posesión de sus cargos los miembros que integren el primer Directorio, la Agencia será administrada por un funcionario designado por el Poder Ejecutivo,

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

el que tendrá carácter de interventor. El interventor designado deberá arbitrar los mecanismos conducentes para la integración del Directorio en un plazo máximo de ciento veinte (120) días.

Art. 28 - Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para habilitar o reasignar las partidas con que se atenderán los gastos que derivados de la aplicación de la presente ley, comprendiendo los actos precisos para la creación y puesta en funcionamiento del ente autárquico Agencia Santa Fe Global.

Art. 29 - Déjase sin efecto, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, toda otra norma que resultare incompatible con los preceptos aquí establecidos.

Art. 30 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Santa Fe, 1º de febrero de 2024

Señora presidenta:

Traigo nuevamente a consideración de esta Cámara un proyecto de ley de creación de la Agencia Santa Fe Global, como entidad autárquica en la órbita del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, para su respectivo análisis y prosecución del trámite pertinente.

Cabe señalar que con fecha 10 de septiembre de 2.020 se presentó un proyecto similar en la Cámara de Senadores (Expte. 41.869 DBL), suscripto por senadores justicialistas, que lamentablemente ha perdido estado parlamentario. Dicho proyecto fue anexado a uno relacionado a esta temática, con media sanción de la Cámara de Diputados (Expte. 42.297 CD) de autoría del diputado José L. Garibay. Los proyectos fueron girados para consideración y análisis de la Comisión de Economía, Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio, Turismo y Transporte de la Cámara de Senadores.

Cabe destacar que desde la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Cámara de

Senadores se intercambiaron opiniones con el diputado Garibay a los fines de unificar en un texto único los dos proyectos, del cual surge el texto que hoy ponemos a consideración de la Cámara de Senadores

El proyecto procura la conformación de un ente específico, dedicado al diseño e implementación de políticas de promoción de Comercio Internacional, promoviendo la internacionalización de las empresas de la Provincia de Santa Fe, especialmente en las Pymes, en los productos de valor agregado y en los servicios basados en el conocimiento, y políticas de captación de inversiones nacionales e internacionales para el territorio provincial.

Se observa actualmente una evolución de los conceptos de comercio exterior, como globalización, economías del conocimiento y ritmo de los negocios internacionales, las modalidades de desarrollo de las actividades inherentes a los objetivos de la Agencia Promoción de Inversiones Internacionales y Comercio Exterior y asimismo en las necesidades de las empresas, el Estado y las Instituciones que las promueven.

Los objetivos de las Agencias similares a nivel nacional y provincial poseen formatos flexibles demostrando que resulta imperiosa la necesidad de adaptarse a las dinámicas del sector, articulando mecanismos acordes a la demanda internacional.

La Agencia que se procura conformar apunta a la vanguardia de la información de las necesidades y ofrecimientos del mercado internacional, tanto en promoción comercial como en captación de inversiones, lo que implica un ágil desempeño administrativo, tanto en el manejo del personal técnico (contratación de equipos de trabajo según programas y necesidades) como en las erogaciones monetarias para el apoyo a empresas (compras de pasajes al exterior, espacios en ferias, consultores, capacitaciones, apoyo económico en

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

misiones comerciales y/o técnicas, traductores, entre otros), cuestiones que motivan la necesidad de implementar sistemas de control diferentes a los propios de la Administración Central.

La modernidad, la amplitud de acciones, la rápida respuesta a las necesidades y el cumplimiento de objetivos de la Agencia requieren la agilidad, la flexibilidad y el dinamismo que las actividades que interrelacionan espacios públicos y privados dentro y fuera del país, suscitan.

La Provincia de Santa Fe tiene la necesidad de poder dar respuestas oportunas y modernas en el marco de la promoción del comercio exterior y los distintos esquemas de inversiones internacionales, con absoluta paridad y libertad de acción y reacción.

Por lo expuesto, requiero de mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

A.L. Calvo

8

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º.- Prorrógase, por el plazo de (2) años, la vigencia de la ley 13666, a partir del 1 de marzo de 2024, a los efectos de continuar con el estado de emergencia declarado, suspendiéndose la ejecución de sentencias, actos procesales o resoluciones administrativas, o de cualquier índole, cuyo objeto sea el desalojo o desocupación inmediata de tierras contempladas en el artículo 1º de la mencionada ley.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Santa Fe, 7 de febrero 2024

Señora presidenta:

El presente proyecto tiene como objeto prorrogar por el plazo de dos (2) años la vigencia de la ley 13.666, a partir del 1 de marzo de 2024, a los efectos de continuar con el estado de emergencia declarado;

Que, en anteriores oportunidades este cuerpo trato la situación, tal cual se expresa en las prorrogas establecida por leyes N° 13979/20 Y 14076/22, Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 1527/21;

Que la emergencia en materia de propiedad y posesión de las tierras ocupadas por los pequeños productores, familias de trabajadores rurales, campesinos e indígenas que acrediten una ocupación efectiva, ininterrumpida y continuada, pública y pacífica, del predio rural por un término superior a diez (10) años, se debe mantener a efectos de continuar con las tareas emprendidas a través del Ministerio de la Producción, Ciencia y tecnología; las cuales reflejan avances ciertos en el relevamiento de la situación posesoria de los inmuebles rurales ubicados en territorio provincial y en su gestión de regularizar de posesión.

Atento a la crisis actual resuelta importante continuar con este estado de emergencia para poder ir resolviendo las distintas situaciones de posesión de pequeños productores, generando un trabajo articulado con distintas áreas de gobierno para poder llegar a la regularización dominial de pequeños productores que no pudieron al día de la fecha acceder a ese beneficio.

Por lo expuesto, promoviendo la prórroga de la emergencia a los fines de garantizar que mayores ciudadanos puedan acceder a la regularización dominial y al ejercicio pleno de sus derechos, solicito a mis pares me acompañen en el proyecto presentado.

O.H.S. Sosa - R.R. Pirola - A.L. Calvo - A. R. Traferri

SR. PIROLA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, quiero plantear un

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

nuevo periodo de prórroga por dos años en la vigencia de la ley 13666, dado que la ley actual vence a finales del mes de febrero.

Por esa razón, señora presidenta, solicitamos que interceda ante el Poder Ejecutivo para intentar incorporarlo a sesiones extraordinarias, para que podamos poner en debate dicho proyecto.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Muy bien señor senador, me voy a ocupar.

9

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º.- Créase un Juzgado de Primera Instancia de Familia en el Distrito Judicial N° 5, con asiento en Rafaela, departamento Castellanos.

Art. 2º.- Modifícase el punto 45) artículo 7º de la ley 10.160 -Orgánica del Poder Judicial-, el que queda redactado de la siguiente manera:

"4.5. N° 5: cuatro en lo Civil y Comercial; dos en lo Laboral; uno en lo Laboral de Conciliación y de Ordenamiento del Proceso; dos de Familia; dos en lo Penal de Instrucción, dos en lo Penal Correccional, uno en lo Penal de Sentencia y dos de Menores;". Art. 3º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Santa Fe, 8 de febrero de 2024

Señora presidenta:

El presente proyecto tiene como fin la creación de un nuevo Juzgado de Primera Instancia de Distrito con competencia

exclusiva en materia de Familia en la Circunscripción Judicial N°5, con sede en Rafaela, departamento Castellanos.

Responde la presente iniciativa a la imperiosa necesidad de que en las causas de derecho de familia se debe actuar en escenarios multicausales, debido a que una situación que llega al juzgado generalmente viene como derivación de una instancia previa de conflicto, situaciones que requieren de una gran sensibilidad y una celeridad que pueda garantizar el accionar temprano para evitar mayores inconvenientes, resoluciones que al día de la fecha recaen sobre la única jueza de familia que desarrolla esta función en el Distrito Judicial N°5.. Las causas de familia requieren de una atención especial por parte del magistrado, de los funcionarios y de los empleados del Poder Judicial, cuya realización material es dificultosa debido a la variedad de temáticas que el tribunal atiende a diario. Es por esto por lo que resulta incuestionable la mejora en el servicio de justicia que proporciona un juzgado especializado, que vele por el cumplimiento de los principios de inmediación y celeridad procesal que requieren este tipo de asuntos, y, consecuentemente, garantice la protección de derechos constitucionalmente consagrados.

En un balance desde la creación del juzgado actual, se observa que la evolución de casos nos muestra el aumento exponencial en la tramitación de causas de familia y el cuello de botella que genera en el funcionamiento del servicio de justicia. Teniendo en cuenta las variables desde el año 2011 hasta la actualidad nos arroja un incremento de las diversas actuaciones del tribunal en el orden del 270 % en los últimos 13 años con un crecimiento sostenido, por lo que nuestro proyecto pretende anticiparnos a un futuro que nos permita afrontar problemáticas urgentes.

Cabe destacar lo manifestado por la Jueza

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

de Familia, doctora Liza Bascolo Ocampo, con quien analizamos diversas problemáticas que se presentan en los diversos juzgados de la Circunscripción Judicial N°5 a la hora de resolver situaciones que requieren de mucha celeridad y que muchas veces desencadenan en delitos de mayor complejidad que afectan a las familias a partir de consumos problemáticos, disidencias intrafamiliares, o de situaciones de conflictos sociales.

Por lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con el presente proyecto de ley.

A.L. Calvo

10

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1°.- Dispóngase la ejecución de la obra de pavimentación de la RP 98-S tramo RP 31-Moussy, licitación 12/19, adjudicada y con Contrato de Obra N° 17.502 del 21 de octubre de 2019, realizada por la Dirección Provincial de Vialidad de la provincia de Santa Fe.

Art. 2°.- Los gastos que demande la obra dispuesta por el artículo anterior se imputarán a la partida prevista al efecto en el presupuesto vigente.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Santa Fe, 8 de febrero de 2024

Señora presidenta:

El proceso licitatorio para la ejecución de esta obra comenzó a fines del año 2018, luego de un arduo trabajo de los vecinos del lugar y el municipio que, junto a este Senador, encargaron y abonaron el costo del proyecto ejecutivo. Luego, el gobierno provincial del momento dispuso la realización de la obra de

cuatro mil metros lineales, que se encuentra ya con ripio.

La Licitación se abrió en el Club Cañeros del paraje Moussy, el 07/05/2019, con gran expectativa para todos los vecinos, ya que allí se lleva a cabo el festival folklórico más importante de la región. Además, se ha conformado un conglomerado urbano muy importante, con red de agua potable, escuela de nivel inicial, primario y secundario, un establecimiento de nivel medio agrotécnico, capilla, hogar de niños, etc.

Es muy importante destacar que Moussy se encuentra enclavado en una zona geográfica estratégica para la producción agrícola del distrito de Avellaneda, y la pavimentación de este tramo de RP facilitaría el traslado de la misma hacia los establecimientos de Avellaneda.

Una cuestión a tener en cuenta que la empresa adjudicada había presentado un presupuesto menor al oficial.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

O.E.J. Marcón

11

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1°.- Encomiéndese al Poder Ejecutivo la ejecución de la obra de pavimentación de la RP 96-S en el tramo comprendido entre las localidades de Víctor Manuel II y San Manuel, Distrito La Sarita, departamento General Obligado.

Art. 2°.- Dispóngase a la Dirección Provincial de Vialidad de la provincia de Santa Fe el estudio y elaboración de los proyectos ejecutivos a fines de efectuar dicha obra.

Art. 3°.- Los gastos que demande esta obra

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

se imputarán a la partida prevista al efecto en el presupuesto vigente.

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Santa Fe, 8 de febrero de 2024

Señora presidenta:

La RP 96S con orientación hacia el noroeste, une las localidades del Distrito Comunal de La Sarita con la RP 40.

Este corredor vial que surge del paraje La Potasa, ha sido pavimentado en la gestión del ex gobernador Miguel Lifschitz, bajo el programa "Plan del Norte".

Un tramo de 12 km está compuesto por una carpeta de rodamiento de concreto asfáltico en caliente de seis metros de ancho, y desde allí se realizó un enripiado con material pétreo hasta la localidad de San Manuel, en una longitud de 21 km. También se reemplazaron alcantarillas transversales por nuevas de hormigón armado y, para la construcción general de la obra, se realizaron otros trabajos complementarios como desbosque, destronque, limpieza del terreno, señalización horizontal y vertical, iluminación, terraplenes, traslado de líneas eléctricas, y la colocación de barandas metálicas de defensa.

Cabe destacar que el estabilizado granular que une Víctor Manuel II y San Manuel junto a las demás obras de acondicionamiento, reduce considerablemente los costos de una obra de pavimentación en dicho tramo.

El objeto del presente proyecto de ley pretende generar mayor infraestructura vial, garantizando el efectivo y seguro acceso de estas comunidades, mejorando la calidad de vida de los vecinos, consolidando el arraigo y fortaleciendo el desarrollo de la producción.

Este tipo de obras permiten garantizar derechos e igualar oportunidades en el departamento General Obligado, promoviendo el progreso de la región por ser un eje vial de fundamental importancia poblacional y productiva en la región oeste del

departamento.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

O.E.J. Marcón

SR. MARCÓN.- Pido la palabra.

Señora presidenta, los proyectos ingresados referidos a la RP 98-S, que es el acceso a Moussy; y el otro es la RP 96 entre Víctor Manuel y San Manuel, son dos localidades de nuestro departamento que no tienen acceso pavimentado. Cuando uno observa el mapa vial provincial ve que hay otras regiones de la provincia que tienen mucho pavimento. Nuestra zona Norte no solamente tiene pocas y en algunos casos en mal estado.

Sabemos que el Poder Ejecutivo está trabajando intensamente en todo esto, que han hecho bacheos de emergencia en alguna de ellas y que están buscando la forma de poder brindar respuestas. Nosotros respaldamos ese pedido, acompañamos y esperamos que desde arriba, desde la Autoridad Central, Santa Fe reciba alguna señal que le permita continuar siendo la nave insignia productiva de la República Argentina. Para esto, acompañamos el trabajo del Poder Ejecutivo y ojalá que pronto tengamos una respuesta positiva y favorable para estos dos proyectos que estamos planteando.

12

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2034, el plazo vigencia del Fondo de Electrificación Rural, FER, aprobado mediante ley 13414, sancionada el 4 de junio de 2014 y promulgada por el Poder Ejecutivo

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

mediante decreto 1982 de fecha 4 de julio de 2014; y ley 13886.

Art. 2º.- Modifícase el artículo 2º de la ley 13414, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 2º.- Se considera obra de electrificación rural a aquella destinada a proveer energía eléctrica a pobladores rurales con o sin explotaciones agropecuaria, plantas industriales radicadas en zona rural y centros urbanos con menos de cinco mil habitantes que se encuentren ubicados en zonas declaradas de electrificación obligatoria y que carezcan de servicio eléctrico o éste sea marcadamente deficiente, de acuerdo a los criterios de la autoridad competente establecidos por resolución de la misma y en la reglamentación".

Art. 3º.- La Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe también podrá destinar los fondos del F.E.R., a las siguientes actividades:

- a) Compras e implementación de tecnología aplicada al servicio de distribución de media tensión (reconectadores, saccionalizador) en zonas rurales.
- b) Gestión de convenios de trabajo mutuo con Comunas para obras complementarias que posibiliten el tendido de las líneas aéreas en sus jurisdicciones.
- c) Contratación de cuadrillas de trabajos a terceros, debidamente inscriptos en el registro de proveedores de la E.P.E., para la construcción y/o mantenimiento en forma directa, de obras complementarias que posibiliten el tendido de líneas aéreas y presten apoyo a la Unidad de Obras por Administración, para todas aquellas comprendidas en la ley del F.E.R.
- d) Implementación de sistemas de generación mediante energías renovables en zonas inhóspitas.
- e) Adquisición de móviles todo terreno y equipados para prestación de servicios en

zonas rurales; adquisición de equipamientos, insumos y herramientas necesarios para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley.

f) Implementación de sistemas de medición a distancia para los usuarios de zonas rurales.

g) Realización de obras de electrificación en loteos comunales con fines sociales, cuya superficie sea inferior a los 100.000 mt².

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

R.L. Borla - F.E. Michlig - L. Di Gregorio - G.A. Baumgartner - G.E. Giacomino - O.E.J. Marcón - C.R. Seisas - O.A. Dolzani - J.F. Garibaldi - P.H. Verdecchia - E.F. Motta - H.J. Rasetto - A.R. Traferri - R.R. Pirola - O.H.S. Sosa - A.L. Calvo - E.D. Rosconi

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, estamos hoy adelantándonos a lo que va a ser seguramente la culminación de una prórroga por 5 años que habíamos hecho de la ley que crea el Fondo de Electrificación Rural, la ley 13414, para toda la provincia y que realmente ha cumplido, digamos, en parte con sus objetivos. Se han hecho muchas tareas y muchas inversiones en materia de mejora en el suministro de energía eléctrica, principalmente en lo que tiene que ver con líneas de media tensión, líneas de baja tensión, siempre apuntando a la ruralidad, por eso se llama Fondo de Electrificación Rural.

Tenemos un objetivo que es muy claro, que es lograr que, a través del aporte que hacemos quienes somos clientes de la Empresa Provincial de Energía en un valor que tiene que ver con el 1,5 por ciento del total de la factura descontado de los impuestos, podamos hacer esos aportes en todo el territorio provincial para que después de conformado este fondo y nutrido con esos

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

aportes, más la contrapartida del Poder Ejecutivo, del Tesoro Provincial, podamos llevar adelante obras en la ruralidad. Y digo que ha cumplido en parte porque, principalmente en los últimos tiempos, no se había utilizado para el fin que tiene esta ley, que es justamente mejorar las líneas de suministro de energía eléctrica; hacer líneas trifásicas de energía; convertir líneas monofásicas o bifásicas en trifásicas; hacer estaciones transformadoras; líneas que en algunos casos son de 33 kilovolts, en otros casos de 13,2; tener una visión de apoyo al sistema productivo, pero también al desarrollo urbano, construyendo subestaciones transformadoras aéreas en distintos barrios, en los puertos de las ciudades, poniendo nuevas estaciones, nuevos aisladores, nuevos conductores, toda una cuestión que tiene que ver con inversión para mejorar ese suministro de energía eléctrica que, dicho sea de paso, tenemos muchos inconvenientes, pero la verdad que con la ola de calor que estamos atravesando en gran parte de la provincia no hemos tenido, salvo los momentos de grandes tormentas, inconvenientes. Si nosotros trazamos un plan en el corto, mediano y, por supuesto, largo plazo de inversiones, podemos tener con la empresa que es de todos los santafesinos, un suministro de energía que esté a la altura de las circunstancias y que pueda dar respuestas a los requerimientos de la población. Este fondo apunta a eso, pero tiene una particularidad, diría que es un fondo virtuoso, porque el mayor aporte proviene de las grandes ciudades, proviene de donde hay más consumo, pero las inversiones solamente se pueden hacer en el sector rural, que es el sector donde tenemos que apuntalar al sistema productivo, al interior que debemos darle mayor oportunidad. Como tenemos un sistema solidario, en el sistema eléctrico en la provincia que cuenta con más de 50.000 kilómetros de extendido de red eléctrica, este fondo también plantea eso; es decir, que en

los lugares donde mayor consumo tenemos, sea mayor el esfuerzo para hacer obras que nos permitan un desarrollo en toda la provincia de Santa Fe.

Cuando se creo este fondo se hizo por cinco años y después lo prorrogamos por cinco años más, que vence ahora los primeros días de julio. El artículo primero establece que la prórroga es al 31 de diciembre de 2034, o sea que ya lo estamos estableciendo por un poco más de diez años, si sumamos los diez años de vigencia, estaríamos hablando de un fondo de 20 años, lo que podríamos estar también aseverando que es una política de Estado que estamos llevando adelante para inversiones, para que mejore el suministro de energía eléctrica.

Por su parte, en el artículo tercero, proponemos ampliar los alcances de este fondo o los objetivos del mismo, esto tiene que ver con la posibilidad de compras e implementación de tecnología aplicada al servicio de distribución de media tensión, la posibilidad de hacer gestiones de convenios de trabajo mutuo con comunas para obras complementarias, de contratación de la comunidad, de cuadrillas de trabajo a terceros debidamente inscriptas en el registro de proveedores de la Empresa Provincial de Energía para la construcción y mantenimiento en forma directa de obras complementarias que posibiliten el tendido de líneas aéreas y presten apoyo a la unidad de obras por administración, para todas aquellas comprendidas en la ley del FER, la implementación de sistemas de generación mediante energías renovables en zonas inhóspitas, la adquisición de móviles todoterreno y equipado para prestación de servicios en zonas rurales, la adquisición de equipamientos, insumos y herramientas necesarias para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley, la implementación de sistemas de medición a distancia para los usuarios de zonas rurales,

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

la realización de obras de identificación en loteos comunales con fines sociales.

Este es un debate que en algún momento también tendremos que profundizar, porque necesitamos una empresa que cumpla con sus objetivos, que por supuesto tenga la posibilidad de que los trabajos o las líneas que se ejecuten también tengan una participación de lo privado, pensando en lo productivo, en el desarrollo que necesitamos y de hecho nuestro gobernador, Maximiliano Pullaro y usted señora presidenta, como vicegobernadora, han planteado claramente la idea de que la cuestión de la energía, ya sea la EPE, energías renovables, lo que tiene que ver con el gas, estén en la órbita del Ministerio de la Producción. Es ahí donde tenemos que tener o acompañar esa visión de un desarrollo productivo y esto tiene que estar entre otras cuestiones, además de caminos, mejoras, cuestiones de inversiones, también la inversión en materia de suministro, en este caso energía eléctrica, para lograr esos emprendimientos o ese desarrollo que pretendemos. Por otro lado, lo hemos hablado con el gobernador, Maximiliano Pullaro, con el ministro de Gobierno, Fabián Bastía, y la idea es habilitarlo en período extraordinario, porque si esto vence los primeros días de julio y nos demoramos, entraríamos en el mes de mayo, y en el término de 60 días estaría culminando la vigencia de la prórroga, de la que hicimos en su momento.

Entonces, adelantarnos para que a partir de ahí mismo, cuando culmine esa vigencia, ya tengamos sancionada la nueva ley. Que, por supuesto, lo ponemos a consideración de las distintas comisiones, donde seguramente convocaremos a los representantes de la Empresa Provincial de la Energía para que puedan darnos su mirada en cuanto a lo que estamos suponiendo como avances en esta ley. Que realmente sea una ley que responda adecuadamente a los momentos que estamos viviendo.

Quiero destacar que hoy aquí estamos diecisiete senadoras y senadores presentes, hay dos señores senadores que por motivos personales no pudieron asistir y esto lleva la firma de los dos bloques. Está relacionado con ese sentido de representación, compromiso y de poder llevar adelante mejoras para cada departamento que representamos. También destaco una cuestión, que no dudaron los representantes de los departamentos más populosos, que son el señor senador Seisas por el departamento Rosario y el señor senador Garibaldi por el departamento La Capital, que tal vez sean los que menos beneficios van a tener con este programa, salvo para las localidades del interior del departamento y los que más van a aportar. Porque la ciudad que más va a aportar o va a seguir aportando a estos departamentos es Rosario, la segunda es Santa Fe y sin embargo nos han acompañado con la firma para que podamos seguir teniendo vigente esto que es muy bueno, en general, para la provincia de Santa Fe, pero en particular para el interior productivo.

Gracias y ojalá, rápidamente, podamos darle media sanción y que pueda ser tratado por la Cámara de Diputados.

d)

Proyectos de resolución

1

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Hacer suyo el decreto 0011 del 28/12/2023, dictado por la Comisión Permanente de Gestión y Administración, rubricado por la Presidente y refrendado por la Secretaria Administrativa, que forma parte integrante de la presente.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

Santa Fe, 8 de febrero de 2024

R.L. Borla - R.R. Pirola

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto IX, punto 1, pág. 000)

2

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Hacer suyo los decretos 0015 y 0016 ambos del 28/12/23, dictados por la Comisión Permanente de Gestión y Administración, rubricados por la Presidente y refrendados por el Secretario Administrativo, que forman parte integrante de la presente.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Santa Fe, 8 de febrero de 2024

R.L. Borla - R.R. Pirola

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto IX, punto 2, pág. 000)

3

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Hacer suyo el decreto 0003

del 05/01/2024, dictado por la Comisión Permanente de Gestión y Administración, rubricado por la Presidente y refrendado por el Secretario Administrativo, que forma parte integrante de la presente.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Santa Fe, 8 de febrero de 2024

R.L. Borla - R.R. Pirola

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto IX, punto 3, pág. 000)

e)

Proyectos de declaración:

1

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés los carnavales de Monte Vera, departamento La Capital, a celebrarse durante el mes de febrero.

Santa Fe, 29 de diciembre de 2023

Señora presidenta:

El presente proyecto tiene como objeto declarar de interés los carnavales, de Monte Vera del departamento La Capital, que se desarrollarán durante el mes de febrero de 2024.

Organizados en forma ininterrumpida desde 1993, los corsos de Monte Vera comenzaron como un festejo local llevado adelante por clubes y grupos de vecinos y se han convertido en un ícono de la región. A lo largo de sus ediciones han ganado

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

popularidad y se presentan anualmente en un corsódromo especialmente adaptado para el evento comparsas locales junto a otras invitadas de ciudades vecinas.

Se trata de un evento que año a año convoca a cientos de familias que se reúnen para disfrutar de esta tradicional celebración popular de la cual participan, además de las comparsas, artistas que ofrecen shows musicales y emprendedores gastronómicos locales.

Por lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en el proyecto presentado.

J.F. Garibaldi

- A pedido del señor senador Borla, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto IX, punto 4, pág. 000)

2

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la XI Fiesta de la Chopera, a realizarse el 20 y 21 de enero en la Estación Belgrano, de Santa Fe, departamento La Capital.

Santa Fe, 29 de diciembre de 2023

Señora presidenta:

El presente proyecto tiene como objeto declarar de interés la 11ª edición de la "Fiesta de la Chopera" que se realizará el 20 y 21 de enero de 2024, en las instalaciones de la Estación Belgrano, de Santa Fe.

Durante este mega evento insignia de la cultura cervecera de la capital provincial, habrá exposiciones y el clásico concurso de

choperas de diseño, sorteos, shows musicales y espectáculos humorísticos en vivo para el disfrute de locales y visitantes.

Cabe destacar que el arraigo a la cultura cervecera en Santa Fe es tan fuerte que ostenta un récord nacional: ser la localidad con mayor cantidad de choperas hogareñas por habitante. En ese marco, por iniciativa del Concejo Municipal, en Santa Fe este artefacto único tiene su propio día de celebración cada 22 de enero, fecha elegida en homenaje al natalicio de Enrique Andruszczyszyn, pionero en el rubro de choperas y venta de barriles en Santa Fe desde 1962.

La mencionada celebración comenzó en el año 2013 con una exposición de choperas en Brewpub Estación Saer y, desde 2014, se convirtió en festival, siendo de gran atracción para miles de personas que asisten cada año.

Por lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en el proyecto presentado.

J.F. Garibaldi

- A pedido del señor senador Borla, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto IX, punto 5, pág. 000)

3

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés los carnavales de Laguna Paiva, departamento La Capital, a celebrarse durante el mes de febrero.

Santa Fe, 29 de diciembre de 2023

Señora presidenta:

El presente proyecto tiene como objeto

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

declarar de interés los carnavales, de Laguna Paiva, departamento La Capital, que se desarrollarán durante el mes de febrero de 2024.

Se trata de un evento que año a año convoca a cientos de familias que se reúnen para disfrutar de esta tradicional celebración popular de la cual participan diversas comparsas locales e invitadas, artistas que ofrecen shows musicales y emprendedores gastronómicos locales. En cada edición participan vecinos y vecinas de la ciudad así como visitantes de la región.

Por lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en el proyecto presentado.

J.F. Garibaldi

- A pedido del señor senador Borla, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto IX, punto 6, pág. 000)

4

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés XXXIII Festival Folklórico Luna y Cuerdas, de Recreo, departamento La Capital, a realizarse el 3 de febrero en el "Paseo del Centenario".

Santa Fe, 29 de diciembre de 2023

Señora presidenta:

El presente proyecto tiene como objeto declarar de interés la 33ª edición del Festival Folklórico Luna y Cuerdas, de Recreo, departamento La Capital, que se realizará el 03 de febrero de 2024 en el "Paseo del Centenario".

Este tradicional evento folclórico organizado por el Gobierno de la Ciudad, con la colaboración de la "Comisión permanente del festival", cuenta en cada edición con destacadas actuaciones de artistas locales y regionales de gran renombre.

El Festival "Luna y Cuerdas" nació a partir de las peñas que realizaba el docente de la academia de guitarra, Andrés Segundo Luna, con el objetivo de difundir el conocimiento de sus alumnos. Estas peñas año a año han ido creciendo y no sólo fueron semillero de los artistas locales sino también anfitriones de artistas de diferentes partes del país.

Se trata de un evento de entrada libre y gratuita que desde hace más de 30 años convoca a locales y visitantes para disfrutar de un evento de gran relevancia para la localidad y alrededores.

Por lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en el proyecto presentado.

J.F. Garibaldi

- A pedido del señor senador Borla, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto IX, punto 7, pág. 000)

5

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el 70º aniversario de la creación del IDAF, Instituto de Artes Folklóricas, creado por Juan de los Santos Amores, que se conmemoró el 1º de septiembre .

Santa Fe, 4 de febrero de 2024

H.J. Rasetto

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto IX, punto 8, pág. 000)

Leyes.

Es por todo ello que le solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

J.F. Garibaldi

6

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el "Festival Provincial de Chamamé Sapucay y Canto Costero", que se realizará en el mes de febrero en Arroyo Leyes, departamento La Capital.

Santa Fe, 4 de febrero de 2024

Señora presidenta:

Como ocurre cada febrero, se realiza en la plaza San Martín, de Arroyo Leyes, este tradicional encuentro con la música del Litoral. Cambia el escenario, pero no la intensidad y la propuesta, que tiene en su grilla de artistas a los máximos exponentes del género en el pintoresco camping comunal, y como es costumbre la gente con su mesita y sus sillones aprovecha año a año la frescura de la costa para disfrutar de estas noches significativas para la localidad. El despliegue de grupos de danzas y números artísticos de relevancia local y nacional le otorga a este importante evento la trascendencia que tiene en la región.

Cabe destacar que esta actividad se enmarca en el conjunto de fiestas y eventos a desarrollarse en la zona costera del Departamento, dado la importancia turística que reviste la costa en base a sus bondades naturales y la calidez de su gente, deseosa y presta para recibir el afluente turístico, y es organizado por la Comisión de Cultura, Deportes y Turismo de la Comuna de Arroyo

7

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la XXVII Fiesta del Asado, a realizarse en el mes de enero en Emilia, departamento La Capital.

Santa Fe, 4 de febrero de 2024

Señora presidenta:

En el mes de enero de 2024, se celebra la 27° Fiesta Provincial del Asado, de Emilia organizada como todos los años por el Club Colón. Esta Fiesta es muy importante no solo para la localidad, sino también para toda la zona, cuenta con el gran apoyo de la Comuna local y con la colaboración desinteresada y el esfuerzo de todos los vecinos de la misma. Además ha trascendido los límites de la provincia, recibiendo una gran cantidad de público, y de artistas de renombre provincial y nacional.

Esta celebración fue declarada por la ley 13,330 como "Fiesta Provincial", siendo la localidad de Emilia instituida como sede permanente de la Fiesta Provincial del Asado. Organizado por el Club Colón de Emilia y con el apoyo de un gran número de empresas, el

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

mismo es una tradición en la historia de la Provincia y del Departamento.

Es por todo ello que le solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

J.F. Garibaldi

- A pedido del señor senador Borla, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto IX, punto 10, pág. 000)

8

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés la XXVII Festival folklórico Teófilo Madrejón, que se llevará adelante en el mes de febrero en el Campo de Deportes de la Vecinal de Arroyo Leyes, departamento La Capital.

Santa Fe, 4 de febrero de 2024

Señora presidenta:

La Asociación Vecinal Arroyo Leyes organiza desde el año 1995 el Festival Folklórico Teófilo Madrejón. El encuentro se desarrolla ininterrumpidamente el fin de semana anterior al inicio del ciclo lectivo en la Provincia de Santa Fe, durante las noches del viernes, sábado y domingo. Apadrinado por el cantautor de la costa santafesina Orlando Vera Cruz, el Teófilo Madrejón convoca a artistas que empiezan a recorrer los escenarios brindando su canto y su danza, y que se llevan de parte del público la mejor paga que un artista puede recibir: el reconocimiento del público.

El Festival Folklórico Teófilo Madrejón debe su nombre, y es un homenaje, a Antonio Leonhardt, periodista nacido en Helvecia el 17 de enero de 1902, y que firmaba sus notas con el seudónimo de Teófilo Madrejón. Eberhardt fue un incesante luchador para que la RP 1, la Ruta de la Costa, se consolidara como corredor a través de su pavimentación, y desde la Asociación Vecinal Arroyo Leyes se decidió brindar un homenaje a este esfuerzo, bautizando al Festival con su nombre artístico.

El encuentro tiene la particularidad de ser con entrada libre y gratuita, y año tras año convoca a cada vez más familias, que disfrutan de los ritmos tradicionales de nuestro país en sus reposterías, mientras cenan en sus mesitas. La comida puede traerse desde el hogar, o colaborar con la organización del Festival acercándose a los dos bufetes que se instalan al costado del escenario: uno perteneciente a la Asociación Vecinal Arroyo Leyes, y otro organizado por los padres de la Escuela de Fútbol Los Leones de la Costa.

Esta fiesta que ya va por su 26ª edición, se encuentra instalada en esta localidad costera y en sus alrededores como una oportunidad de esparcimiento y como una oportunidad de disfrutar de numerosos espectáculos artísticos relacionados con un género musical tan caro a nuestros sentimientos y tradiciones como es el folklore.

Es por todo ello que le solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

J.F. Garibaldi

- A pedido del señor senador Borla, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto IX, punto 11, pág. 000)

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

9

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés el Seminario de Masaje Deportivo de Alto Rendimiento, con especialización en técnica calistenia, a desarrollarse en el mes de enero en el Instituto de Educación Profesional IDEP, de Santa Fe, departamento La Capital.

Santa Fe, 12 de enero de 2024

Señora presidenta:

El Instituto de Educación Profesional IDEP ubicado en Santa Fe departamento La Capital, ha organizado un Seminario de Masaje Deportivo de Alto Rendimiento con el objetivo de proporcionar a los asistentes una capacitación de alta calidad en el campo de la salud, deporte y el bienestar, así como promover la importancia de los masajes y otras terapias complementarias en la atención a deportistas.

Es importantísimo brindar espacios de aprendizajes y perfeccionamiento en el área del deporte, dictado por profesionales idóneos y especializados. En ese sentido, el Seminario ofrece un campo práctico con nuevas técnicas y tendencias en el masaje deportivo y actividades complementarias, que mejoran las condiciones físicas de los deportistas, antes y después de competir, además de ayudar a relajar los músculos, reducir la tensión y mejorar la flexibilidad, lo cual es beneficioso para la ejecución de movimientos en la calistenia.

Es por todo ello que le solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

J.F. Garibaldi

- A pedido del señor senador Borla, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto IX, punto 12, pág. 000)

10

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés la II Maratón "Santa Fe corre por tu corazón", organizada por la Fundación por las Cardiopatías Congénitas, en beneficio a la construcción de la Sala "El refugio" del Hospital de Niños doctor Orlando Alassia, a realizarse el 10 del mes de febrero en Santa Fe, departamento La Capital.

Santa Fe, 2 de febrero de 2024

Señora presidenta:

La Fundación por las Cardiopatías Congénitas organiza la Segunda Edición de la Maratón "Santa Fe corre por tu corazón", a realizarse el 10 de febrero de 2024 en Santa Fe departamento La Capital.

Dicha maratón se organiza en beneficio de la construcción de la Sala "El refugio" del Hospital de Niños doctor Alassia, una sala de espera destinada a la contención de los familiares de las niñas y de los niños internados en ese efector. Esta sala representa un espacio clave para las familias, en tanto es un lugar de cuidado en un ambiente calmo y respetuoso de acompañamiento y asistencia, un lugar para descansar y recuperar fuerzas para continuar con su labor de cuidado al niño o niña que está atravesando esta enfermedad.

En ese sentido, esta maratón organizada por la Fundación por las Cardiopatías Congénitas, no sólo representa una

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

importante motivación deportiva para la ciudadanía santafesina de gran convocatoria, sino que también tiene un fin loable e importantísimo: fortalecer el sistema de salud con la construcción de una sala que sin dudas será una referencia importante para el centro norte provincial.

Es por todo ello, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

J.F. Garibaldi

- A pedido del señor senador Borla, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto IX, punto 13, pág. 000)

11

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés de su reconocimiento al señor Juan Dávila y Verdín por haber sido distinguido con el premio Freedom of the City of London, otorgado por el alcalde de Londres, en el mes de octubre.

Santa Fe, 6 de febrero de 2024

Señora presidenta:

El presente proyecto de declaración tiene como finalidad reconocer al señor Juan Dávila y Verdín por haber sido distinguido con el premio Freedom of the City of London, también conocido como las "llaves, de Londres", otorgado por el alcalde de Londres, en el mes de octubre de 2023.

Juan, un joven santafesino radicado hace varios años en Londres, estudió Bachillerato de Historia en la Universidad Nacional del

Litoral, realizó posgrado en Gestión de Organizaciones Internacionales en la Universidad de Geneve, Máster in Bussines en la Universidad Internacional de Mónaco, y estudios en la Universidad por la Paz de Naciones Unidas, desempeñándose actualmente como Director Ejecutivo de FuturED (compañía que el creó) y como emprendedor social.

FuturED es una organización educativa internacional nacida en Mónaco y desarrollada en el Reino Unido, con sede en Londres. Dado su compromiso con el cumplimiento de la AGENDA 2030, son proveedores de contenidos educativos para universidades, empresas, organizaciones no gubernamentales, y gobiernos, incluyendo las Naciones Unidas y el gobierno británico. Desarrollan contenido en castellano e inglés. Estuvieron presentes en la COP 26 celebrada en Glasgow como en la COP 27 en Egipto. Operan 96% sin papel y 100% en línea, contando actualmente con más de 60 acuerdos de cooperación y desarrollo de proyectos en 15 países (entre ellos, la UNWTO, UNITAR, etc.). Otro de los objetivos de esta plataforma es que más personas puedan desarrollar sus carreras utilizando todo su potencial.

El premio Libertad, de Londres se otorga a aquellos que han logrado el éxito en sus respectivos campos, creado por primera vez en el año 1237.

Juan se une a las filas de SM el Rey, la Reina Isabel II, el difunto Duque de Edimburgo, Nelson Mandela, Winston Churchill, el presidente estadounidense Franklin D. Roosevelt, Lord Robert Baden-Powell, J.K. Rowling, Annie Lennox, entre muchos otros.

Para los santafesinos y santafesinas es un orgullo reconocer a Juan, quien se formó en nuestras universidades y aportó herramientas para que la educación siga creciendo y pueda ser socialmente

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

aprovechada por muchos habitantes del mundo entero, cumpliendo así la misión de su organización, promoviendo un mundo donde los hablantes de español e inglés de todo el planeta puedan acceder a una educación de calidad, en cualquier lugar.

Es por todo ello que le solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

J.F. Garibaldi

- A pedido del señor senador Borla, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto IX, punto 14, pág. 000)

12

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el IV Festival de Folklore, organizado por la vecinal San Martín, a realizarse en febrero en Santa Fe, departamento La Capital.

Santa Fe, 6 de febrero de 2024

Señora presidenta:

Este 24 de febrero de 2024 la Vecinal San Martín, celebra su 4º Festival de Folklore.

A fines del año 2019 surgió la idea de realizar algún evento importante y que sea convocante en la vecinal, entre varias opciones salió el de Festival de Folklore.

Lo repitieron en febrero de 2022 y febrero de 2023, con muy buena repercusión, logrando tener un buen ingreso en el servicio de buffet, dando recursos a la vecinal para poder llevar adelante sus tareas cotidianas y de refacciones que es nuestro medio para

obtener el dinero para refaccionar y mantener nuestra vecinal, que ud. Bien conoce lo grande que es y oneroso su mantenimiento.

En la zona norte de la ciudad, el Festival es muy importante para que todos los vecinos, se acerquen a disfrutar y pasar un lindo momento.

Grupos que actuarán: Kerandy, Desmadre, Grupo Federal, Sonamos, Wakke mulla, Carlos Llanes, Rocio Escobar, Jose Lencina, Oscar Ramirez, MaiMara sumaj, el valet milagro del alma. Un evento para toda la familia.

Es por todo ello que le solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

J.F. Garibaldi

- A pedido del señor senador Borla, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto IX, punto 15, pág. 000)

13

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la XXX entrega del "CD Dorado", premio internacional, organizada por Kervin Producciones Artísticas Argentina, a realizarse el 14 de julio.

Santa Fe, 7 de febrero de 2024

H.J. Rasetto

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto IX, punto 16, pág. 000)

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

14

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés la IV entrega de los "Premios Baila 2024", organizada por Kervin Producciones Artísticas Argentina, que se realizará en el mes de abril.

Santa Fe, 7 de febrero de 2024

H.J. Rasetto

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto IX, punto 17, pág. 000)

15

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés el XXXV festival "Las Tres Lunas", que se realizará el 23, 24 y 25 de febrero en Cañada de Gómez, departamento Iriondo.

Santa Fe, 7 de febrero de 2024

H.J. Rasetto

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto IX, punto 18, pág. 000)

16

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés la Copa Argentina de Triatlón "Santa Fe Capital", a realizarse en el mes de febrero en Santa Fe, departamento La Capital.

Santa Fe, 7 de febrero de 2024

Señora presidenta:

El próximo 25 de febrero la Asociación Santafesina de Triatlón, Pruebas Combinadas y Aventuras realizará la Copa Argentina de Triatlón "SANTA FE CAPITAL". El evento surge de la necesidad de visibilizar este deporte en la ciudad y proyectarlo en la región y el país, y a su vez presentar al nuevo equipo de trabajo de la Asociación.

El Triatlón es un deporte compuesto por tres disciplinas, natación, ciclismo y pedestrisimo, unidas por dos transiciones llamadas T1 (natación a ciclismo) y T2 (ciclismo a pedestrisimo).

En esta oportunidad ofreceremos tres distancias, Super Sprint, para menores de entre 12 y 15 años; Sprint con drafting, para atletas desde los 16 años en adelante y Standard sin drafting para atletas a partir de los 18 años. El evento se realizará el 25/2/24 y su epicentro se emplaza en la Costanera Este, siendo la Laguna Setúbal el espejo de agua a utilizar para el recorrido de la natación.

El Puente Colgante y la Costanera Oeste, serán el espacio utilizado para desarrollar la etapa de ciclismo y la Costanera Este para el cierre de la competencia con el pedestrisimo.

Para culminar con una jornada exitosa, instalaremos en la playa un "venue" de recuperación, de atletas,

con kinesiólogos, agua, frutas y bebidas isotónicas.

Es por todo ello que le solicito a mis pares

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

J.F. Garibaldi

- A pedido del señor senador Borla, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto IX, punto 19, pág. 000)

17

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el evento "Sportmagic Training Camp", que se realizará el 23, 24 y 25 de febrero en el Club de Gimnasia y Esgrima de Santa Fe, departamento La Capital.

Santa Fe, 7 de febrero de 2024

Señora presidenta:

El evento "Sportmagic Training Camp", que se realizará en el Club de Gimnasia y Esgrima de Santa Fe durante el 23, 24 y 25 de febrero próximo, contará con más de 100 chicos/as de entre 10 y 19 años, provenientes de diferentes ciudades de nuestro país y del exterior que comparten conocimientos, entrenamientos psicofísicos, educación en valores y hábitos saludables, ofrecidos por un staff con los más importantes profesionales especializados en formación, todos con presente o pasado en los cuerpos técnicos de selecciones argentinas de baloncesto. Una de las principales meta del evento es hacerlo accesible para jóvenes talentosos y apasionados del juego que, por diversas razones (fundamentalmente económicas), podrían no tener la oportunidad

de participar. En ese sentido, vana ofrecer becas completas que cubran todos los costos asociados al campamento para jugadores y entrenadores de la región, en especial a quienes participan en las categorías promocionales de la Asociación Santafesina y representan a clubes de Recreo, Franck, Arroyo Leyes, Rincón, Helvecia, El al. López 3 Santa Fe | Argentina +54 9 342 484 4200 www.senadosantafe.gob.ar & 54 9342 434 4 E Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe Pozo, Progreso, Laguna Paiva, que compiten desde hace poco (no más de 2 años) con sus inferiores en la ASB.

Es por todo ello que le solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

J.F. Garibaldi

- A pedido del señor senador Borla, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto IX, punto 20, pág. 000)

18

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el XXVII Festival Nacional Competitivo de la Danza, El Canto, La Música y Las Artesanías, "Gessler Folklore para Todos", a realizarse el 10 y 11 de febrero en Gessler.

Santa Fe, 7 de febrero de 2024

Señora presidenta:

Como bien sabemos, el Folklore es considerado parte fundamental de la identidad cultural de un país, y fundamentalmente en

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

nuestro departamento el Festival es reconocido como medio de integración de las comunidades lindantes a dicha localidad.

L.A. Diana

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto IX, punto 21, pág. 000)

19

**LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA**

D E C L A R A :

De su interés la realización de las "Fiestas Patronales de Santo Tomé", en el marco de la celebración del día del Santo Patrono Santo Tomás de Aquino, organizadas por el Gobierno Municipal, a desarrollarse en el mes de marzo en la citada localidad del departamento La Capital.

Santa Fe, 7 de febrero de 2024

Señora presidenta:

El presente proyecto tiene como objeto declarar de interés las "Fiestas Patronales de Santo Tomé", que se celebran cada mes de marzo, en conmemoración del día de su Santo Patrono Santo Tomás de Aquino.

En esta oportunidad, el Gobierno Municipal organizó el Plan Cultural de Verano, con la ejecución de diversas actividades que se desarrollan en diferentes puntos de la Ciudad. "Patio Arte Bar", "Luna De Museo", "Cine Junto Al Río", "Santotorock", la "Ira Fiesta de La Cerveza Artesanal", "Carnaval Vintage", "Corsos de Carnaval" y las Fiestas Patronales.

Con atractivos culturales, las Fiestas Patronales de Santo Tomé constituyen un

evento de gran riqueza para las tradiciones locales, es parte de nuestro patrimonio intangible, así como muchas otras expresiones surgidas desde y hacia la comunidad en el interior de nuestra provincia y por ello es meritorio y necesario reconocerlas desde aquí otorgándoles esta Declaración de Interés en pos de afianzar nuestro acervo.

Por lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en el proyecto presentado.

J.F. Garibaldi

- A pedido del señor senador Borla, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto IX, punto 22, pág. 000)

20

**LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA**

D E C L A R A :

Su preocupación por la falta de actualización del Fondo de Emergencia Social para los conurbanos de las ciudades de Rosario y Santa Fe, creado por ley nacional 24443, manifestando la urgente necesidad de ejecutar gestiones para su recomposición.

Santa Fe, 7 de febrero de 2024

Señora presidenta:

El presente proyecto tiene por objetivo manifestar la preocupación por el tratamiento inequitativo en la asignación de recursos a los conurbanos de las ciudades de Santa Fe y Rosario, con respecto al obtenido mediante el "Fondo de Reparación Histórica del Conurbano Bonaerense", por la provincia de Buenos Aires.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

En 1992 se creó el Fondo del Conurbano Bonaerense por Ley 24.073, y dos años más tarde, en diciembre de 1994, se sancionó la ley 24.443, que creó el Fondo de Emergencia Social para el conurbano de las ciudades de Rosario y Santa Fe. Ambas legislaciones tienen el objetivo: otorgar financiamiento para obras de infraestructura que requieren especialmente estos conglomerados por la fuerte migración recibida. En definitiva, se crearon como una reparación política, aportando recursos económicos para las ciudades de Rosario y Santa Fe, por un lado, y para el conurbano bonaerense, por el otro.

La Ley 24.443 que crea el "Fondo de Emergencia Social" para el conurbano de las ciudades de Rosario y Santa Fe, se convirtió con los años en una cifra irrisoria. Los millones de dólares que se asignaron cuando se creó se transformaron en millones de pesos desde la salida de la convertibilidad. Con una traba adicional: la ley no contempla actualizaciones. En 1994 se giraron 21 millones de dólares para Rosario; hoy son 21 millones de pesos. Peor aún para Santa Fe, que recibe 8 millones.

Por su parte, la provincia de Buenos Aires fue beneficiada por el Consenso Fiscal durante el curso de los años 2018 y 2019, en tanto recibió la suma de \$65.000.000.000 en concepto de compensación al "Fondo de Reparación Histórica del Conurbano Bonaerense". En tal sentido, la instrumentación de este Consenso ha permitido que la provincia de Buenos Aires recomponga su participación dentro de la distribución de recursos.

Por otro lado, también fue beneficiada por cuanto hubo una detracción de su coparticipación del Impuesto a los Combustibles-Obras de Infraestructura con destino al Fondo del Conurbano de Rosario y Santa Fe que quedó fija en \$30.000.000 desde 1995 hasta la fecha.

De acuerdo con los motivos que originaron

la creación de ambos Fondos, nada justificaría que haya un tratamiento desigual para el tratamiento de estos. En tal sentido, mediante la aplicación de un criterio de proporcionalidad, corresponde incrementar el "Fondo de Emergencia Social" para el conurbano de las ciudades de Rosario y Santa Fe, en la misma relación en que se otorgó la compensación a la provincia de Buenos Aires en el Consenso Fiscal.

Además, debido a que Santa Fe y Rosario perciben el "Fondo de Emergencia Social", se las excluyó del Fondo de Obras Menores creado por ley provincial 12385, el cual se ha ido actualizando en un importante porcentaje.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares su acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de comunicación.

J.F. Garibaldi - C.R. Seisas

- A pedido del señor senador Borla, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto IX, punto 23, pág. 000)

21

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la XXV Fiesta Provincial de la Valesana, de Villa San Jose, departamento Castellanos.

Santa Fe, 1º de febrero de 2024

Señora presidenta:

La Fiesta Provincial de la Valesana es una celebración tradicional, que tiene como objetivo reconocer a los inmigrantes suizos

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

que llegaron a poblar la localidad de Villa San José y dicha región del departamento Castellanos. Se lleva a cabo el homenaje a la Mujer Valesana que junto a sus esposos trabajaron e hicieron productivas esas tierras, trabajando codo a codo para el crecimiento y el progreso del lugar.

Durante los festejos se disfruta de la música suiza característica de la descendencia de sus habitantes y también de ritmos variados. Participan todas las instituciones del pueblo, cuenta con la presentación del Patrono San José y el baile de los jóvenes como homenaje. Este evento tiene como motivo mantener vivas las tradiciones con canciones, uso de trajes típicos, gastronomía original que legaron los abuelos fundadores de la Villa.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

A.L. Calvo

- A pedido del señor senador Pirola, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto IX, punto 24, pág. 000)

22

**LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA**

D E C L A R A :

De su interés la conmemoración del 130° aniversario de la fundación de la Parroquia San José, de Josefina, departamento Castellanos.

Santa Fe, 1° de febrero de 2024

Señora presidenta:

Fundamento el presente pedido de Declaración de Interés de la Cámara de Senadores en la necesidad de destacar los festejos por la conmemoración del 130° aniversario de la fundación de la Parroquia San José, de Josefina, departamento Castellanos.

Los primeros colonizadores de estas tierras demostraron su fe religiosa, mediante la construcción de Capillas antecesoras a la Iglesia Parroquial de San José. Josefina estaba ubicada inicialmente dentro de la diócesis de Paraná y según se deduce estaba a cargo del Sr. Cura Párroco, de Susana y luego del Sacerdote de Santa Clara de Saguier. En muchas oportunidades, dado la cercanía atendía el Sr. Cura de Plaza San Francisco. Los actos religiosos se desarrollaban en las capillas o utilizando altares móviles.

Toda la colonia bregó por la construcción de su Iglesia ubicada en la parte sur de la plaza, se levantó a principio de 1894, poseía una sola nave central, con torre en la parte posterior y tenía una campana de bronce fundida en San Carlos. La obra fue dirigida por el Sr. Basilio Delzoppo, nacido en la provincia de Novara Italia y estudios cursados en Suiza donde se graduó como maestro mayor de obras.

La iglesia de Josefina fue consagrada Parroquia el 3 de diciembre de 1898, y fue su primer sacerdote el Padre Antonio Milesi.

En la seguridad de que mis pares compartirán lo expuesto, es que solicito la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

A.L. Calvo

- A pedido del señor senador Pirola, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto IX, punto 25, pág. 000)

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

23

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el Ballet Oficial del Festival Nacional de Folklore de Cosquín donde formaron parte artistas de baile santafesinos que representaron a la Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 7 de febrero de 2024

Señora presidenta:

En el marco de los preparativos de lo que será un nuevo encuentro del folclore argentino, en el mes de diciembre pasado iniciaron las convocatorias para formar parte del Ballet Oficial del Festival Nacional de Folklore de Cosquín, que con cada edición abre sus puertas a talentosos bailarines que desean formar parte de esta destacada compañía. La convocatoria se presenta como una oportunidad única para aquellos apasionados por la danza folklórica que sueñan con ser parte de este evento de renombre, y donde la calidad y el compromiso artístico serán factores determinantes en el proceso de selección.

Con un total de 270 artistas inscriptos de todo el país, la audición se realizó el jueves 4 de enero del 2024 y fueron seleccionados 18 varones y 10 mujeres quienes se suman a los bailarines de la Escuela Municipal de Cosquín y forman las 24 parejas integrantes del Ballet Oficial del Festival; sueño de todo bailarín de danzas folclóricas. Integrar este cuerpo de danzas es resultado de una ardua audición y selección donde se pone en manifiesto años de estudios, esfuerzos, sacrificios y dedicación.

De la Provincia de Santa Fe fueron seleccionados los siguientes artistas bailarines:

- Jerónimo Cesar Hernández (18 años), de María Juana, departamento Castellanos.
- Juan José Ghio (32 años), de Diego de Alvear, departamento General López.
- Alina Giuliano (32 años), de Hersilia, departamento San Cristóbal.
- Tomás Quiroga (19 años), de Villa Amelia, departamento Rosario.
- Nicolás Blanco (21 años), de San Lorenzo, departamento homónimo.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares la aprobación de este proyecto de declaración.

A.L. Calvo - A.R. Traferri

- A pedido del señor senador Pirola, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto IX, punto 26, pág. 000)

24

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el I Encuentro de Pintores al Aire Libre "Pintando a mi Pueblo" a realizarse en 17 de marzo en Labordeboy, departamento General López. Esta actividad es organizada conjuntamente por la Comuna de Labordeboy y el Museo Regional "León Laborde Boy" como un homenaje a la localidad, en el marco de su 110 aniversario.

Santa Fe, 8 de febrero de 2024

L. Di Gregorio

- A pedido del señor senador Borla, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto IX, punto 27, pág. 000)

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

25

**LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA**

D E C L A R A :

De su interés la III Fiesta del Moncholo del Río Salado", a llevarse a cabo el 17 y 18 de febrero en Colonia Angeloni, departamento San Justo.

Santa Fe, 8 de febrero de 2024

Señora presidenta:

Este evento deportivo es considerado importante para la región, ya que convoca una gran cantidad de embarcaciones de la localidad, de localidades vecinas e incluso de otras provincias, permitiendo disfrutar de una competencia que busca poner en valor la zona, consolidando así el turismo mediante el aprovechamiento de los recursos naturales que posee el distrito.

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

R.L. Borla

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto IX, punto 28, pág. 000)

26

**LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA**

D E C L A R A :

De su interés la nueva edición de "Rock en la Ciudad, 52 años en la historia Rock Sanjustino", a llevarse a cabo el 17 de febrero en San Justo, departamento homónimo.

Santa Fe, 8 de febrero de 2024

Señora presidenta:

Un grupo de jóvenes amantes del rock deciden organizar un evento con impacto en todo el departamento San Justo y la zona. Sus inicios se remontan al año 1972 con el primer recital en el Club Social Cosmopolita de San Justo, iniciando una auténtica cultura del rock nacional en la ciudad.

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

R.L. Borla

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto IX, punto 29, pág. 000)

27

**LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA**

D E C L A R A :

De su interés el 75° aniversario de la Cooperativa Agrícola Ganadera de Videla limitada, a llevarse a cabo el 29 de enero en Videla, departamento San Justo.

Santa Fe, 8 de febrero de 2024

Señora presidenta:

La COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA DE VIDELA LIMITADA, fue fundada el 29 de Enero de 1949 y fueron 101 los asociados que firmaron el acta fundacional.-La cooperativa hoy, esta integrada por 240 asociados, posee un consejo de administración con 14 integrantes que participan de reuniones en forma quincenal, que no perciben remuneración alguna, y que

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

permanecen por un periodo máximo de 3 años como titulares, después del cual son renovados. Sus recursos humanos están compuestos por 40 empleados permanentes, entre 8 y 10 eventuales, 3 ingenieros agrónomos, 1 ingeniero laboral, 1 auditor externo, una empresa encargada del servicio de informática y una consultora de gestión.

Es un claro ejemplo para toda la provincia de lo que significa el trabajo mancomunado de personas que trabajan incansablemente, ocupando hoy en día un lugar clave en el desarrollo productivo de la provincia.

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

R.L. Borla

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto IX, punto 30, pág. 000)

28

**LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA**

D E C L A R A :

De su interés la VI Fiesta Provincial del Asado a las Brasas, a llevarse a cabo el 10 de febrero en el Club Atlético Tiro Federal, de San Justo, departamento homónimo.

Santa Fe, 8 de febrero de 2024

Señora presidenta:

La Fiesta Provincial del Asado a las Brasas es la celebración más esperada de la región. Es una tradición en la que nos reunimos para deleitar nuestros paladares con los mejores cortes de carne asada a la brasa, preparados por los maestros parrilleros locales que

dominan el arte de la parrilla. La Fiesta del Asado a las Brasas no solo será un festín para los amantes de la buena comida, sino que también vibrará al ritmo de importantes números musicales que harán de la velada una experiencia inolvidable.

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

R.L. Borla

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto IX, punto 31, pág. 000)

29

**LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA**

D E C L A R A :

De su interés el Seminario Provincial de la UEFAS, organizado por la Unión de Escuelas de Familia Agrícola Santafesinas, y que contará con la presencia de autoridades de educación, el Servicio Provincial de Enseñanza Privada, SPEP, que se realizará el 22 y 23 de febrero en el Club Tiro Federal, de San Justo, departamento homónimo.

Santa Fe, 8 febrero de 2024

Señora presidenta:

Dicho Seminario Provincial de la UEFAS nuclea a las 12 EFAS de la provincia de Santa Fe, más la escuela Primaria y el Profesorado en Agronomía siendo, éste el punta pie inicial del ciclo lectivo para nosotros; y se llevará a cabo bajo el lema "ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA PARA LAS EFAS DE HOY" Complejidades y Tensiones para re-pensar la Educación en la Alternancia.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

Contarán para ello con la presencia de autoridades de educación, mas precisamente la cual dependemos que es el Servicio Provincial de Enseñanza Privada (SPEP).

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

R.L. Borla

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto IX, punto 32, pág. 000)

30

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés las actividades culturales y sociales realizadas en el marco del 40º aniversario de la Biblioteca Popular Julio Migno, de San Javier, departamento homónimo.

Santa Fe, 8 de febrero de 2024

Señora presidenta:

En el año 1984, un grupo de jóvenes, de San Javier, formaron el GRUCUJU (Grupo Cultural Juvenil). Entre sus objetivos y considerando las necesidades de la ciudad, se planteó el crear una biblioteca. Así comenzaron a recorrer la ciudad con una carretilla, en bicicleta o en camioneta, contando su ambicioso proyecto a los vecinos y juntando todos los libros y revistas que estos donaban.

Así, con una base de materiales generada en base a la participación y solidaridad de los vecinos, dieron inicio a la Biblioteca Popular, la cual se identificó con el nombre julio Migno

en honor al querido poeta de la costa, a quien invitaron personalmente para la inauguración.

La misma se llevó a cabo el 4 de febrero.

La institución cuenta actualmente con salas exclusivas para la administración; exposición de los libros de ocio, historia, actualidad, psicología, filosofía, novelas, cuentos, poesías, los clásicos; sala de lectura con libros y manuales para estudiantes y docentes, con computadoras, impresoras e internet para el uso de la sociedad toda. Con mucho esfuerzo y luego de 40 años de trabajo constante lograron armar una "bebeteca", rincón infantil y para adolescentes; integrando así a hombres y mujeres de todas las edades que encuentran en la institución herramientas adaptadas a sus intereses y necesidades.

Cuentan con un amplio espacio para realizar diferentes actividades, talleres, presentaciones de libros, recibir delegaciones de escuelas.

A pesar de las adversidades, la institución apuesta a crecer. De tal forma, que en el año 2020, mientras en nuestro país padecíamos las consecuencias de la pandemia, se conforma la subcomisión Editorial julio Migno, mediante la cual se da la posibilidad a autores regionales de poder editar sus libros.

En la actualidad son alrededor de 500 los socios activos y aproximadamente 15.000 libros disponibles.

Hoy celebramos sus 40 años al servicio de la educación, la cultura y la integración de nuestra sociedad. Por ello, instamos a la comunidad sanjavierina que los siga apoyando, con la certeza de que cada miembro de su comunidad trabaja con gran satisfacción y orgullo para seguir creciendo e ir mejorando día a día.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares, la aprobación del presente proyecto.

O.A. Dolzani

- A pedido del señor senador Bor-

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

la, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto IX, punto 33, pág. 000)

Poncho Santafesino".

Santa Fe, 8 de febrero de 2024

L. Di Gregorio

31

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la Fiesta Provincial de la Diversidad Musical "A Todo Pulmón", a desarrollarse el 4, 10 y 11 de febrero en la Comuna de Santa Isabel, departamento General López, que reúne tres noches de música, gastronomía, artesanías, alegría y diversión, siendo la mas convocante del Sur de Santa Fe.

Santa Fe, 8 de febrero de 2024

L. Di Gregorio

- A pedido del señor senador Borla, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto IX, punto 34, pág. 000)

32

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la realización de la IV Fiesta Provincial del Poncho Santafesino, a realizarse el 2 y 3 de marzo en la Comuna de Christophersen, departamento General López, evento que reúne cabalgata, música, baile, artesanías y gastronomía, es organizado por la Comuna de Christophersen "Cuna del

- A pedido del señor senador Borla, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto IX, punto 35, pág. 000)

33

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el XXV Torneo de Fútbol Infantil "Hogar Para el Niño", que se desarrollará en San Jorge, departamento San Martín.

Santa Fe, 8 de febrero de 2024

Señora presidenta:

El tradicional torneo de fútbol infantil "Hogar Para el Niño", destinado a niños y niñas categorías 2011 al 2014 de San Jorge y ciudades vecinas es el evento más importante que realiza la comisión directiva de Asociación Hogar para el Niño. La institución cuenta con 10 plazas de alojamiento transitorio para NNA alojados bajo medida de protección. Actualmente hay niños de 10 a 16 años de edad. A los 18 años cumplidos deben egresar de la institución.

Este tradicional torneo es un símbolo tanto para la institución, como para la ciudadanía en general, ya que representa no solo un espacio para ejercitar alguna capacidad o destreza física, sino que también es un lugar creado para el encuentro. Son 9 noches de fútbol, en la cual esperamos que represente

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

momentos de disfrute compartido, en dónde el respeto hacia el otro sea la prioridad.

E.F. Motta

- A pedido del señor senador Borla, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto IX, punto 36, pág. 000)

34

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la "Copa Provincia de Santa Fe" que se desarrollará el 11 y 12 de febrero en El Trébol, departamento San Martín.

Santa Fe, 8 de febrero de 2024

Señora presidenta:

Los días 11 y 12 de febrero de este 2024 se desarrollará en El Trébol un torneo de verano de fútbol femenino, la Copa Provincia de Santa Fe, e) cual estará organizado por la Liga Rosense de Fútbol 7.

Competirán las categorías sub10, sub12, sub15 y primera división. Participarán clubes de importancia nacional como son River, Platense, Banfield, SOMRA, Atlético Rafaela, entre otros.

El fútbol femenino es una disciplina que año a año viene creciendo en participación, cantidad de equipos y jugadoras, con más ligas y una mayor visibilización de las competencias profesionales de AFA.

Es un deporte que eligen practicar cada vez más niñas, adolescentes y jóvenes. Esta clase de torneos son fundamentales para promover el deporte y jerarquizarlo.

Es por todo lo expuesto, que solicitamos

declare de interés legislativo la "Copa Provincia de Santa Fe" en El Trébol, departamento San Martín.

E.F. Motta

- A pedido del señor senador Borla, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto IX, punto 37, pág. 000)

35

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la XIV Gran Peña Solidaria "Ayúdenos a Ayudar", a realizarse el 17 de febrero, organizada por la Asociación de Bomberos Voluntarios, de San Guillermo, departamento San Cristóbal.

Santa Fe, 8 de febrero de 2024

Señora presidenta:

La Asociación de Bomberos Voluntarios, de San Guillermo organiza desde hace 14 años la gran Peña Solidaria "Ayúdenos a Ayudar", destinada a resaltar la noble actividad que desarrolla el cuerpo de Bomberos Voluntarios, y que, paralelamente, permite la obtención de fondos para mejorar las estructuras, insumos y herramientas de la entidad; todo ello en beneficio de los ciudadanos de la ciudad y zona de influencia.

Es de público y notorio que si bien dichos cuerpos de Bomberos reciben aportes del Estado, nunca resultan suficientes para afrontar los costos habituales del mantenimiento de cuartel y la adquisición de herramientas modernas para prevenir y combatir los incendios y los siniestros de

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

distintos tipos que deben afrontar.- Por ello, la gran peña solidaria es un evento que permite lograr algunos fondos a tal efecto, sirviendo también como un evento de reconocimiento a la labor de los Bomberos y también a todos aquellos ciudadanos que colaboran, de una forma u otra, en el mantenimiento de la Asociación.

La labor que desempeña el cuerpo activo es reconocida plenamente por la sociedad, quien año a año concurre y acompaña a esta noble Institución.

Por las razones expuestas solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

F.E. Michlig

- A pedido del señor senador Borla, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto IX, punto 38, pág. 000)

36

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la Edición 2024 del Corso de Carnaval de la localidad de el Arazá, departamento General Obligado, a llevarse a cabo el 10 de febrero, organizado por las comisiones directivas de las comparsas participantes.

Santa Fe, 8 de febrero de 2024

Señora presidenta:

Desde los años sesenta del siglo XX la ciudad de Corrientes, y las grandes y pequeñas ciudades del interior provincial, viven la experiencia del carnaval como un

hecho cultural que ha trascendido los límites provinciales, llegando a las ciudades del noreste de la provincia de Santa Fe al punto que, en los años 60 y 70, Corrientes era sinónimo de Carnaval.

En esas décadas recuerdan las batallas del juego con agua de las siestas de febrero y el desfile de comparsas, por la noche, con integrantes llenos de plumas y brillos bailando al compás de ritmos alegres y muy animados

Esta costumbre fue arraigándose con el tiempo hasta transformarse en una característica de la cultura litoraleña, la cual se trasladó a nuestras comunidades del noreste santafesino, permaneciendo vigente hasta hoy.

Las comparsas del departamento General Obligado son gestionadas por comisiones sin fines de lucro que reúnen a bailarines, adultos, jóvenes y niños, que practican coreografías y batucadas durante meses para luego, en el de carnaval, presentarse desfilando ante un público entusiasta que disfruta del evento.

Los integrantes de cada comparsa confeccionan sus propios trajes y solventan el costo de los profesores que los entrenan. Todo esto con el objetivo de incentivar y recuperar valores culturales, sociales e inclusivos.

Este espíritu carnavalesco contagia a toda la región, ya que las familias de localidades vecinas se acercan a aquellas donde se organizan los carnavales promoviéndose, de esta manera, la comunión de toda la región.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

O.E.J. Marcón

- A pedido del señor senador Borla, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto IX, punto 39, pág. 000)

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

37

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la Edición 2024 de los Corsos de Carnaval de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, a llevarse a cabo el 10, 11 y 17 de febrero, organizado por las comisiones directivas de las comparsas participantes.

Santa Fe, 8 de febrero de 2024

Señora presidenta:

Desde los años sesenta del siglo XX la ciudad de Corrientes, y las grandes y pequeñas ciudades del interior provincial, viven la experiencia del carnaval como un hecho cultural que ha trascendido los límites provinciales, llegando a las ciudades del noreste de la provincia de Santa Fe al punto que, en los años 60 y 70, Corrientes era sinónimo de Carnaval.

En esas décadas recuerdan las batallas del juego con agua de las siestas de febrero y el desfile de comparsas, por la noche, con integrantes llenos de plumas y brillos bailando al compás de ritmos alegres y muy animados

Esta costumbre fue arraigándose con el tiempo hasta transformarse en una característica de la cultura litoraleña, la cual se trasladó a nuestras comunidades del noreste santafesino, permaneciendo vigente hasta hoy.

Las comparsas del departamento General Obligado son gestionadas por comisiones sin fines de lucro que reúnen a bailarines, adultos, jóvenes y niños, que practican coreografías y batucadas durante meses para luego, en el de carnaval, presentarse desfilando ante un público entusiasta que disfruta del evento.

Los integrantes de cada comparsa confeccionan sus propios trajes y solventan el costo de los profesores que los entrenan.

Todo esto con el objetivo de incentivar y recuperar valores culturales, sociales e inclusivos.

Este espíritu carnavalesco contagia a toda la región, ya que las familias de localidades vecinas se acercan a aquellas donde se organizan los carnavales promoviéndose, de esta manera, la comunión de toda la región.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

O.E.J. Marcón

- A pedido del señor senador Borla, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto IX, punto 40, pág. 000)

38

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la Edición 2024 del Corso de Carnaval de la localidad de Arroyo Ceibal, departamento General Obligado, a llevarse a cabo el 17 de febrero, organizado por las comisiones directivas de las comparsas participantes.

Santa Fe, 8 de febrero de 2024

Señora presidenta:

Desde los años sesenta del siglo XX la ciudad de Corrientes, y las grandes y pequeñas ciudades del interior provincial, viven la experiencia del carnaval como un hecho cultural que ha trascendido los límites provinciales, llegando a las ciudades del noreste de la provincia de Santa Fe al punto que, en los años 60 y 70, Corrientes era sinónimo de Carnaval.

En esas décadas recuerdan las batallas

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

del juego con agua de las siestas de febrero y el desfile de comparsas, por la noche, con integrantes llenos de plumas y brillos bailando al compás de ritmos alegres y muy animados

Esta costumbre fue arraigándose con el tiempo hasta transformarse en una característica de la cultura litoraleña, la cual se trasladó a nuestras comunidades del noreste santafesino, permaneciendo vigente hasta hoy.

Las comparsas del departamento General Obligado son gestionadas por comisiones sin fines de lucro que reúnen a bailarines, adultos, jóvenes y niños, que practican coreografías y batucadas durante meses para luego, en el de carnaval, presentarse desfilando ante un público entusiasta que disfruta del evento.

Los integrantes de cada comparsa confeccionan sus propios trajes y solventan el costo de los profesores que los entrenan. Todo esto con el objetivo de incentivar y recuperar valores culturales, sociales e inclusivos.

Este espíritu carnavalesco contagia a toda la región, ya que las familias de localidades vecinas se acercan a aquellas donde se organizan los carnavales promoviéndose, de esta manera, la comunión de toda la región.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

O.E.J. Marcón

- A pedido del señor senador Borla, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto IX, punto 41, pág. 000)

39

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el Centenario del Club

Atlético Florida, de Clucellas, departamento Castellanos, a celebrarse el 25 de febrero.

Santa Fe, 8 de febrero de 2024

Señora presidenta:

El "Club Atlético Florida" es una entidad socio-deportiva, de Clucellas que fue fundada como asociación civil el 26 de febrero de 1924 y obtuvo personería jurídica el 27 de abril de 1945 otorgada por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe bajo el decreto N.º 1 112.

El mismo surgió por el deseo de un grupo de jóvenes de jugar al fútbol. Al comienzo, el club participaba en una Liga Independiente, pero en el año 1930 comenzó a jugar en la Liga Rafaelina de Fútbol.

"Florida" como lo conocen sus allegados, posee numerosos títulos deportivos tanto en Primera como en sus divisiones inferiores. En el año 2013, y en dos oportunidades más, consiguió el ascenso a la máxima categoría de la Liga Rafaelina de Fútbol. El Club se destacó también en Inferiores, debido a la gran cantidad de títulos conseguidos y por ser sus jugadores los máximos goleadores de sus respectivas categorías.

Además de fútbol, en esta asociación se desarrollan otras actividades como danza, hockey femenino, paddle, tenis y gimnasia. También tiene anexado un jardín maternal denominado "BICHITOS COLORADOS" al que asisten niños de la localidad.

En cuanto a sus instalaciones, el estadio de fútbol cuenta con dos cabinas transmisoras, tribuna de madera, vestuarios para visitantes, árbitros y jugadores locales, cerco olímpico e iluminación artificial que permite desarrollar los encuentros en horarios nocturnos. Además, se construyeron dos canchas de tenis de polvo de ladrillo y un gimnasio con aparatos. Esta entidad posee también un salón social en el que se realizan las fiestas y los eventos más importantes del pueblo.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

En el año 2024 el Club Atlético Florida estará transitando los 100 años de vida institucional, fueron muchos sus logros en favor de la comunidad a lo largo de este tiempo, como así también los ciudadanos comprometidos que dejaron su huella en esta institución deportiva recreativa, orgullo de toda la localidad.

Por tratarse de una institución que forma parte de la identidad clucellense, a la que acompaña en su crecimiento un gran número de socios, es que los alumnos y las alumnas de la Escuela de Educación Secundaria Orientada EESO N° 302 "Aarón Castellanos", de Clucellas, departamento Castellanos, en el marco del programa legislativo "Ciudadanos en el Senado"

Por lo expuesto, solicito de mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

A.L. Calvo

- A pedido del señor senador Pirola, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto IX, punto 42, pág. 000)

40

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés los 42 años de trayectoria periodística de Mónica María Barcelo Duks como locutora y conductora, tanto radial como televisiva, de María Juana, departamento Castellanos.

Santa Fe, 8 de febrero de 2024

Señora presidenta:

Mónica Barceló comenzó trabajando en

Radio María Juana en el año 1982 cumpliendo un rol fundamental de comunicación en aquel tiempo oscuro para nuestro país por la guerra de Malvinas, de manera que le permitió a los jóvenes contactarse con sus familiares.

En febrero de aquel año trabajó el sábado de 12 horas a 15 horas y los domingos de 12 a 20 horas. Luego se incorporó los miércoles por la tarde de 16.30 horas a 18 horas.

Mónica Barceló es una conductora que supo hacer carrera con la experiencia del día a día y llegar a la mayoría de las casas y radioescuchas no solo de María Juana, sino de la región.

La conductora manifiesta su orgullo de trabajar en Radio María Juana pronta a cumplir sus 50 años por los grandes avances que llevó a cabo a lo largo de estos años.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

A.L. Calvo

- A pedido del señor senador Pirola, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto IX, punto 43, pág. 000)

41

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés al II Foro Regional, Provincial, Nacional e Internacional Hub región San Lorenzo: "La Hidrovía que proyectamos", organizado por la Unión de Comerciantes e Industriales del departamento San Lorenzo.

Santa Fe, 8 de febrero de 2024

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

Señora presidenta:

El presente proyecto pretende destacar la importancia que tiene para nuestra región el II Foro Regional, Provincial, Nacional e Internacional Hub región San Lorenzo organizado por la Unión de Comerciantes e Industriales del Dpto. San Lorenzo.

Este importante foro es organizado por la Subcomisión de Puertos, Producción y Servicios de la UCI.

El del Cordón Industrial de San Lorenzo es el mayor complejo agroindustrial exportador mundial-, siendo el motivo convocante del foro responder a la pregunta de "¿QUÉ HIDROVÍA QUEREMOS?". El mismo se realizará el próximo 13 de MARZO en el auditorio del complejo museológico de San Lorenzo.

El foro contará con la participación de actores de los sectores laborales, empresariales, de la sociedad civil, de la actividad pública y privada, de la seguridad y del medio ambiente, previendo los correspondientes Actos de Apertura y de Cierre, y cuatro (4) paneles temáticos entre otras actividades a desarrollar.

Por lo expuesto, solicito a mis pares sea aprobado el presente Proyecto, declarando de interés al "II FORO REGIONAL, PROVINCIAL, NACIONAL E INTERNACIONAL HUB REGIÓN SAN LORENZO organizado por la Unión de Comerciantes e Industriales del Dpto. San Lorenzo".

A.R. Traferri

- A pedido del señor senador Pirola, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto IX, punto 44, pág. 000)

42

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la XXXIX Fiesta Cervecera Las Tunas, a realizarse el 24 de febrero en Las Tunas, a instancia de la propuesta formulada por el señor senador por el departamento Las Colonias, Rubén Regis Pirola.

Santa Fe, 8 de febrero de 2024

Señora presidenta:

La comuna de Las Tunas celebra la tradicional Fiesta Cervecera que se desarrollará el próximo sábado 24 de febrero de 2024 en la Plaza San Martín, de Las Tunas organizada por las instituciones locales y la Comisión Comunal.

Los participantes ofrecen diferentes stands de servicios gastronómicos cuyos beneficios son destinados a cubrir las necesidades de cada institución.

El evento posee gran trascendencia a nivel local y regional y cuenta en cada edición con presentaciones musicales y números artísticos de renombres nacionales, cuya idea movilizadora es integrar a la comunidad y unirla en confraternidad.

Resulta importante que esta Cámara de Senadores acompañe institucionalmente la 29ª Edición de la "Fiesta Cervecera Las Tunas" declarándola de su interés.

Por lo expuesto solicito a mis pares acompañen el presente Proyecto de Declaración.

R.R. Pirola

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

sobre tablas. (Ver asunto IX, punto 45, pág. 000)

43

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés a la I Reunión del Consejo Nacional de la "Juventud de la Unión Cultural Argentino Libanesa, Filial Esperanza", a realizarse el 10, 11 y 12 de febrero en Esperanza, a instancia de la propuesta formulada por el señor senador por el departamento Las Colonias, Rubén Regis Pirola.

Santa Fe, 8 de febrero de 2024

Señora presidenta:

La JUCAL (Juventud de la Unión Cultural Argentino Libanesa) es una institución que agrupa a jóvenes Libaneses y descendientes Libaneses de todo el país.

Forma parte de la Unión Libanesa Cultural Mundial (ULCM) que representa a los libaneses y sus descendientes de ultramar, reconocida como tal por el gobierno Libanés. La única Institución representativa compuesta por Consejos Nacionales en todos los países de la inmigración, con personería jurídica en la República Argentina, se establece con las siglas UCAL (Unión Cultural Argentino Libanesa) en la República Argentina.

Los principales objetivos de J.U.C.A.L son: Difundir el Patrimonio Cultural del Líbano, preservando la identidad de sus milenarios pueblos; defender la Libertad, Democracia y Soberanía del Líbano; promover la unión de los jóvenes de origen libanés en la República Argentina y organizarlos de manera eficiente y eficaz; mantener e intensificar los vínculos culturales, sociales, económicos y turísticos

de los jóvenes argentinos de origen libanés con la Republica del Líbano.

En esta oportunidad se realizará en Esperanza la Reunión de Consejo Nacional, el 10, 11 y 12 de febrero de 2024, la cual está destinada a la comisión directiva nacional formada por jóvenes descendientes de todo el país y a los presidentes de cada filial (Buenos Aires, San Juan, Rosario, Córdoba, Corrientes, Tucumán, Mar del Plata) a fin de que puedan realizar un balance del año anterior, planificar y organizar los proyectos y actividades para el año que comienza.

Resulta importante que esta Cámara de Senadores acompañe institucionalmente la 1era Reunión Anual de Consejo Nacional de la "Juventud de la Unión Cultural Argentino Libanesa - Filial Esperanza" declarándola de su interés.

Por lo expuesto solicito a mis pares acompañen el presente Proyecto de Declaración.

R.R. Pirola

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto IX, punto 46, pág. 000)

44

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el I Torneo de Fútbol Infantil "Azuladito", a realizarse el 16 y 17 de marzo en Santa Clara de Buena Vista, a instancia de la propuesta formulada por el señor senador por el departamento Las Colonias, Rubén Regis Pirola.

Santa Fe, 8 de febrero de 2024

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

Señora presidenta:

El Santa Clara Foll Ball Club organiza la primera edición del torneo de fútbol infantil "Azuladito" a desarrollarse el sábado 16 y domingo 17 de marzo de 2024 en el predio deportivo de dicha institución ubicado en Santa Clara de Buena Vista.

La primera edición del torneo "Azuladito" tiene carácter interprovincial del cual participarán las categorías 2014, 2015, 2016 y 2017 con la presencia de más 600 chicos en ambas jornadas. El evento deportivo surge de la competitividad, crecimiento y futuro de los deportistas.

Resulta importante que esta Cámara de Senadores acompañe institucionalmente a la primera ° Edición del Torneo de Fútbol Infantil "Azuladito" declarándola de su interés.

Por lo expuesto solicito a mis pares acompañen el presente Proyecto de Declaración.

R.R. Pirola

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto IX, punto 47, pág. 000)

45

**LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA**

D E C L A R A :

De su interés las actividades realizadas el 12 de febrero en el marco de la celebración de los Carnavales de La Brava, organizado por el Club Juventud Unida en La Brava, departamento San Javier.

Santa Fe, 8 de febrero de 2024

Señora presidenta:

El Carnaval es una de las fiestas populares más antiguas de nuestro país; constituye la celebración popular más extendida en el tiempo y la superficie planetaria. Existen registros de las celebraciones desde fines del siglo XVIII. Se trata de una las expresiones más diversas de la cultura, considerando las singularidades locales y regionales que le dan contexto a su realización y al mismo tiempo, de una expresión fundamental para la generación y consolidación de relaciones y vínculos identitarios al interior de cada comunidad, y entre comunidades.

En los últimos dos siglos, y con independencia de las raíces en los que abrevan los diferentes festejos, e inclusive considerando sus formas híbridas actuales, los carnavales han mantenido su origen popular, contribuyendo a sostener, a lo largo del tiempo, las expresiones culturales de los sectores populares, mediante la teatralidad, la música, los textos, las máscaras, y otras representaciones de la otredad, es decir, de aquel proceso identitario mediante el que un grupo o sector determinado se narra, se diferencia y se define a sí mismo.

Durante los festejos de carnaval se expresa la alegría originada en el potencial liberador del acto de bailar y de hacer música, y se mantiene la naturaleza y el carácter popular de las celebraciones. Se expresan las identidades comunitarias de los colectivos que participan en ellos, y se escenifican estéticas, relatos y mitos, a través de los bailes, las comparsas, los corsos, los rituales, la música y lo lúdico, las máscaras, las vestimentas, los disfraces y las carrozas, que traducen esos imaginarios en la celebración.

Con la presente declaración, reivindicamos la generación de estos espacios de convivencia y encuentro en las sociedades, donde el color y la alegría son protagonistas principales. Pero también

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

celebramos el trabajo institucional que permite el desarrollo de estas actividades, la vocación de organizar y ser artífice de esta jornada donde la cultura es la principal protagonista.

Es por ello, que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

O.A. Dolzani

- A pedido del señor senador Borla, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto IX, punto 48, pág. 000)

46

**LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA**

D E C L A R A :

De su interés los Carnavales San Javier, organizados por la Asociación Comparsera de la Costa, que se llevarán a cabo los días 10 y 1º de febrero de San Javier, departamento homónimo.

Santa Fe, 8 de febrero de 2024

Señora presidenta:

En nuestra región, desde los tiempos de Santa Fe La Vieja hay constancias en las actas capitulares de gastos destinados a honras y festejos al dios Momo. En el nuevo emplazamiento, los festejos se concentraban en la Plaza Mayor, la actual Plaza 25 de Mayo, y su entorno. Hacia mediados de siglo XIX incluían un desfile de comparsa, enmascarados, disfraces, bailes y juegos.

Cronistas e historiadores dan cuenta de ello. Lina Beck Bernard relataba en 1858: "Una enorme cantidad de huevos previamente vaciados con precaución se llena con agua

perfumada, cerrándolos en uno de sus extremos con redondeles de tafetán. Esos huevos se distribuyen en canastillas, cajas y bolsas a los caballeros de la casa. Cuando no es suficiente la provisión, se recurre a las mulatas y negras que venden esos proyectiles indispensables en tiempo de Carnaval, en los ranchos del Quillá y el Campito".

Así, a lo largo de toda la historia y hasta el día de la fecha, el carnaval ha dicho presente en cada una de las localidades de nuestra provincia. Con el esfuerzo de ciento de hombres y mujeres que dedican tiempo y esfuerzo en ensayar, organizar y deleitar con sus danzas y sus vistosos trajes a miles de vecinos que se agolpan para verlos.

El carnaval es alegría, tradición y cultura. Es parte de nuestras raíces, y queremos reconocer y acompañar a quienes forman parte de ello.

En esta edición, los responsables de llenar de color las calles de Avenida Poeta Julio Migno son los integrantes de la Asociación Comparsera de la Costa, una institución nueva que se pone al frente de la organización de una jornada que sin dudas será inolvidable para todo el pueblo sanjavierino. Con la participación de numerosas comparsas de la ciudad y la región, los sanjavierinos se preparan para bailar, disfrutar y compartir una jornada única, donde el reencuentro y la convivencia serán protagonistas fundamentales. Un espacio clave para fortalecer lazos sociales y realzar valores como la solidaridad, la tolerancia y el respeto hacia el otro.

Es por lo expuesto, y con la fuerte convicción de acompañar y fomentar el desarrollo de nuestra cultura, es que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

O.A. Dolzani

- A pedido del señor senador Bor-

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

la, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto IX, punto 49, pág. 000)

f)

Proyectos de comunicación

1

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Justicia y Seguridad, en relación con los recientes hechos de inseguridad y delitos cometidos en el departamento Las Colonias, tanto en zona urbana como zona rural, adopte las medidas necesarias para incrementar el control y la prevención, a los efectos garantizar la seguridad y tranquilidad de los vecinos y el resguardo de las propiedades, considerando especialmente las siguientes medidas:

- a) Instruir a las autoridades y personal policial de la Unidad Regional XI y Zona de Inspección N°1 y a la Sección 11 de la Guardia Rural Los Pumas, con asiento en Esperanza, para incrementar el control y la presencia policial en el departamento, con los refuerzos necesarios de personal y vehículos, diagramando los operativos de seguridad respectivos: patrullajes, presencia vehicular, operativos de observación, de control vehicular y de personas en tránsito o las acciones que se consideren conducentes;
- b) Disponer la intensificación de los trabajos de investigación a los efectos del esclarecimiento de los hechos sucedidos, coordinando un trabajo conjunto y colaborativo con las autoridades municipales y comunales;
- c) Articular con el Ministerio Público de la Acusación y la Fiscalía Regional N° 1 las acciones necesarias para la prevención, investigación y persecución de los delitos cometidos en zonas urbanas o rurales; y

d) Exponer e informar debidamente, por los canales comunicacionales del Ministerio de Justicia y Seguridad, las acciones llevadas adelante, los resultados obtenidos y las líneas de trabajo y acción dispuestas en materia de seguridad, prevención e investigación del delito para el departamento Las Colonias.

Santa Fe, 7 de febrero de 2024

Señora presidenta:

El presente proyecto tiene por finalidad solicitar al Poder Ejecutivo que adopte las medidas necesarias para incrementar los controles y el servicio de seguridad con mayor presencia policial ante la serie de hechos delictivos cometidos en el departamento Las Colonias, en el inicio 2024.

En los últimos días, en estos primeros meses de enero y febrero de 2024, se sucedieron una serie de hechos delictivos, tanto en la zona urbana como rural del departamento Las Colonias, que generan gran intranquilidad en la población.

Podemos mencionar el reciente robo de 300 metros de cables y la rotura de las cajas de electricidad de las torres de iluminación en el predio del Centro Industria, Comercio y Afincados de Esperanza (CICAE), durante el primer fin de semana de febrero.

También tenemos el robo en zona rural de San Carlos Sud, cometido entre el 29 y el 31 de enero, en las instalaciones de la firma Agropecuaria Ruprimas SRL, de un camión marca Ford F700, 8 cubiertas armadas de monovolvas, un carrito para bolsas de 3000 kg, 15 bidones de glifosato, una amoladora, un cargador de batería, una motosierra Stihl, una batería, entre otros elementos. En ese caso las pérdidas se valoraron entre 50 y 60 millones de pesos, aunque posteriormente el camión pudo ser recuperado al haber sido abandonado en la zona de la comuna de Colonia Cello, departamento Castellanos.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

Además de estos hechos, los medios de comunicación regionales también dan cuenta en sus coberturas periodísticas de otros delitos cometidos, entre ellos, como el robo de una camioneta Chevrolet S10, en una propiedad rural de Pilar o la sustracción de una moto Honda XR 250 en Franck, en este caso con uso de armas.

La inseguridad y los repetidos hechos delictivos que se viven en el departamento Las Colonias representa hoy una realidad de la que debemos ocuparnos y agotar todas las instancias en procura de soluciones efectivas y reales y ante esta situación, es urgente y necesario que el Ministerio de Seguridad adopte las medidas que correspondan para brindar mayor seguridad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

R.R. Pirola

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto IX, punto 50, pág. 000)

2

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Obras Públicas, realice el proyecto, la licitación correspondiente y la ejecución de las obras necesarias para la pavimentación de la RP 63-S, tramos San Carlos Centro, Santa Clara de Buena Vista y RN 34, en los departamentos Castellanos y Las Colonias.

Santa Fe, 7 de febrero de 2024

Señora presidenta:

El presente proyecto responde a la

necesidad y conveniencia de incluir en la programación de obras públicas de la provincia de Santa Fe a todos los tramos de la RP 63 S, para su pavimentación, especialmente los que atraviesan el departamento Las Colonias, desde San Carlos Centro, por Santa Clara de Buena Vista y hasta la RN 34.

En mayo del año 2021 se inauguraron los trabajos de pavimentación en el tramo de la RP 63 S, comprendido entre San Vicente y Colonia Margarita, en una extensión de 10,2 km y en noviembre del año 2023 se inauguró la pavimentación del tramo entre Colonia Margarita y RP 13, en una extensión de 12,142 km., correspondientes a, departamento Castellanos.

Sobran razones y argumentos para reclamar las necesarias obras de pavimentación en los tramos de la RP 63 S, desde San Carlos Centro, por Santa Clara de Buena Vista y hasta la RN 34, en una extensión de 44 km.

Es de una gran importancia estratégica que el corredor de la RP 63 S se pavimente en su totalidad, pues generaría los respectivos equilibrios territoriales, conectando y vinculando adecuadamente las localidades de la zona, permitiendo la circulación del tránsito de manera ágil a través de una nueva y completa vía de comunicación en sentido E-O, como también la salida de la producción de una extensa zona. A su vez, estas obras también generarán mejores condiciones, ventajas y potencialidades de desarrollo económico, permitiendo la influencia recíproca las localidades y el aumento del intercambio de bienes y servicios.

En este sentido y en ejercicio de la representación departamental formamos parte desde el inicio del proyecto de desarrollo regional que abarca el territorio de los distritos de Santa Clara de Buena Vista, San Mariano, Coronel Rodríguez y San Carlos Centro. Junto con las autoridades municipales y comunales,

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

representantes de sectores productivos y la Sociedad Rural de Santa Clara, se llevaron a cabo reuniones para delinear y diseñar las estrategias necesarias y la agenda de trabajos respectiva.

Oportunamente, solicité la realización de la obra de pavimentación mediante la presentación del Proyecto de Comunicación elevado a esta Cámara de Senadores como Expte. 33874 JC, el cual fue aprobado en la Sesión Ordinaria de fecha 13 de octubre de 2016.

La transitabilidad completa de la Ruta Provincia I 63 S, desde San Carlos Centro hasta la RN 34 resulta un eje fundamental en el desarrollo territorial del sur del departamento Las Colonias por lo que considero de suma importancia sostener el pedido iniciado años atrás y elevar nuevamente ante las autoridades del gobierno provincial la necesidad de realizar en el corto plazo el proyecto ejecutivo, su llamado a licitación, adjudicación y construcción y realización de las obras de pavimentación de todo el tramo de la Ruta 63 S, desde San Carlos Centro, por Santa Clara de Buena Vista y hasta la RN 34.

Por lo expuesto es que solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

R.R. Pirola - A.L. Calvo

- A pedido del señor senador Pirola, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto IX, punto 51, pág. 000)

3

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, en el ámbito de discusión de la política salarial con

los trabajadores del sector público estatal de la provincia de Santa Fe, realice todas las acciones y propuestas necesarias para:

Cumplir en debida forma los acuerdos correspondientes a la negociación paritaria del año 2023, referida al personal de la Administración Pública Provincial según acta acuerdo 005/2023, homologada por decreto 1835/2023, y al personal Docente de la provincia, según la propuesta homologada por decreto 1836/2023 y proceder a abonar durante el mes de febrero de 2024 el pago total de lo adeudado por las diferencias salariales correspondientes al año 2023;

Respetar en la discusión salarial referida al año 2024 la necesidad de definir que las actualizaciones salariales se hagan sobre la base de considerar la inflación acumulada y según el Índice de Precios al Consumidor-IPEC, sin utilizar o aplicar otras fórmulas sujetas a niveles de recaudación o políticas de racionalización de recursos; y

Garantizar, sostener y defender el principio de la negociación paritaria en el marco de las Convenciones Colectivas de Trabajo, para llegar a los acuerdos necesarios con las representaciones gremiales, a los efectos de conseguir, mediante el diálogo y el consenso, las medidas que satisfagan y respeten las necesidades y las expectativas de todas las partes.

Santa Fe, 7 de febrero de 2024

Señora presidenta:

La discusión de la política salarial para los trabajadores del sector público estatal de nuestra provincia para este presente año 2024 sufre las consecuencias de la crisis inflacionaria en nuestro país y el impacto de las medidas económicas que ha adoptado el nuevo gobierno nacional, en el marco de una política de ajustes, que impacta negativamente en el valor del salario real.

La negociación paritaria del año 2023 para

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

el sector público provincial y docentes fue homologada por los Decretos N° 1835/2023 y N° 1836/2023. Especialmente, y teniendo en cuenta los meses finales del año 2023, se establecieron dos actualizaciones automáticas de salarios para noviembre y diciembre, según Índice de Precios mayoristas, compensando las diferencias entre el aumento salarial acumulado a dichos meses y la inflación resultante.

A inicios del año 2024, las diferencias salariales por aplicación de lo acordado en paritaria daba un 36,4 % que debía aplicarse a la actualización. El gobierno provincial ofreció en un principio, de manera unilateral, pagar el 14 % de ese aumento en enero por planilla complementaria, quedando pendiente un 22,4 %, el cual, luego de realizar una proyección económica de recursos podría ser abonado, posiblemente, hacia el mes de marzo.

Esta decisión del Poder Ejecutivo motivó el reclamo de los gremios estatales, quienes se pronunciaron en contra, no solo por ser ofrecida de manera unilateral, sino porque también debía solucionarse la cuestión salarial del año 2023, para considerar la base salarial e iniciar la discusión paritaria del año 2024, con la deuda resuelta. Las reuniones van avanzando pero es necesario reclamar para que dicha deuda del año 2023 se abone completa en el mes de febrero y se abra la nueva negociación. Además se reivindica que las actualizaciones salariales se hagan en base al Índice de Precios mayoristas, para cubrir las expectativas de una recomposición que mantenga del poder adquisitivo de los salarios de los empleados públicos y que no se utilicen otras fórmulas como propone el gobierno provincial, en función de la evolución de los recursos.

Vemos con preocupación la decisión planteada por el gobierno nacional en cuanto a la negociación salarial del Sector Público Nacional, dispuesta por la Decisión Administrativa 28/2024, de fecha 1 de febrero

de 2024, por la cual se encuadra a la negociación dentro de las previsiones del presupuesto nacional 2023 que se encuentra prorrogado por Decisión Administrativa 5/2024, con lo cual la actualización salarial retrocederá en relación a la inflación.

Entendemos las dificultades que plantea la actual situación económica del país pero consideramos que el gobierno provincial debe mantener un canal de diálogo permanente y abierto con el sector trabajador, en un espacio reconocido y valorado como el que representa la negociación paritaria, el cual debe defenderse y respetarse en todo momento. Es en ese marco que deben encontrarse soluciones y ofrecerse propuestas, aún transitorias o provisorias.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

**R.R. Pirola - A.L. Calvo - O.H.S.
Sosa - A.R. Traferri**

- A pedido del señor senador Pirola, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto IX, punto 52, pág. 000)

4

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, manifieste al Poder Ejecutivo la preocupación ante el posible cierre solicitando la continuidad del Instituto de Seguridad Pública, Sede Rafaela, departamento Castellanos.

Santa Fe, 8 de febrero de 2024

Señora presidenta:

Motiva el presente proyecto de comunicación manifestar la inquietud ante las versiones del posible cierre del ISeP Sede

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

Rafaela, que en estos momentos desarrolla su funcionamiento en las instalaciones del Autódromo Ciudad de Rafaela, destacando la importancia en la continuidad de la institución para la formación de futuros agentes, priorizando a los jóvenes de la región, evitando las dificultades que causa el desarraigo con el traslado desde otras circunscripciones de la provincia y posibilitar que cumplan tareas en los departamentos competencia de dicha sede (Castellanos, San Cristóbal y 9 de julio). Además, con esta medida se generan costos adicionales de transporte, produciendo esto a la brevedad la habitual solicitud de su traslado a un lugar cercano a su domicilio real.

Cabe destacar que gran parte de la ciudadanía del departamento Castellanos manifiesta sistemáticamente la necesidad de contar con mayor presencia policial en las calles, a fin de acrecentar la seguridad y por tanto mejorar las condiciones de vida de toda la comunidad. Por ello desde la Unidad Regional V de Policía manifiestan el interés en que los egresados y egresadas de la Escuela Regional de Policía de Rafaela, se sumen a la fuerza en la jurisdicción del departamento otorgando presurosidad en la respuesta al accionar de la fuerza, así como también del conocimiento territorial de los agentes.

Por último, en 2024 egresará la primera promoción de agentes de la Escuela Regional de Policía sede Rafaela, siendo éstos 84 (ochenta y cuatro) hombres y mujeres que esperan una respuesta también para la definición de su situación laboral.

Por lo precedentemente expuesto, solicito de mis pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

A.L. Calvo

- A pedido del señor senador Pirola, se reserva en Secretaría

para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto IX, punto 53, pág. 000)

5

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través de los Ministerios de Desarrollo Productivo y Trabajo, realicen las gestiones necesarias a los fines que el Gobierno Nacional, a través de los organismos que correspondan, agilice el trámite para que la Empresa Belgrano Cargas pueda cancelar los certificados de trabajo por reparación de vagones y por ende se proceda al pago de salarios adeudados a 82 empleados de la empresa Sabb S.A, como así también, solicitar la continuidad del plan de reparación y mantenimiento de vagones de carga por parte de las empresas de transporte ferroviarias que prestan servicios en nuestro país en defensa del trabajo y la producción.

Santa Fe, 8 de febrero de 2024

Señora presidenta:

María Juana es una localidad del sur del departamento Castellanos, distante a unos 80 kilómetros al sur de Rafaela. En el año 1951, en pleno auge del gobierno peronista, se creó en María Juana, la fábrica de vagones ferroviarios Buriasco. En un principio propiedad de la familia cuyo apellido le dio nombre a la firma, con el impulso que Perón le había dado al ferrocarril llegó a ser la fábrica de vagones ferroviarios más grande de Sudamérica y la creadora del primer vagón de carga argentino. Migrantes de todo el país llegaban a trabajar en sus galpones y la empresa llegó a contar con una plantilla de mil empleados. Pasaron los años, llegaron los privatizadores 90, y la fábrica Buriasco quedó al borde de la desaparición. la compañía sufrió el impacto de la

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

desindustrialización en el país y el abandono de la red ferroviaria. Fue entonces que sortearon una vez más la crisis con trabajos alternativos, algunos esporádicos y otros que no llegaron a buen puerto como construir barcas navales.

La fábrica de vagones tuvo una historia colmada de momentos gloriosos y también de años de inactividad. Sin embargo, actualmente se encuentra trabajando a pleno tal como ocurría en sus mejores años de producción. Hasta hoy se manufacturaron más de 15 mil vagones de carga de distintas características y trochas, el 70% de los existentes en la red ferroviaria nacional. La compañía hoy trabaja bajo la firma Sabb SA y posee una planta de 32 mil metros cuadrados cubiertos, con equipo e infraestructura de una metalúrgica pesada, capacitada para producciones seriadas en óptimas condiciones operativas.

Sin embargo, en los últimos meses y con el cambio de rumbo nacional y su enfoque de retracción económica llevó al incumplimiento de obligaciones pactadas, lo que nos lleva a plantear la realización de gestiones por parte del Ejecutivo Provincial ante el gobierno nacional por el atraso de pago que la empresa estatal Belgrano Cargas tiene en perjuicio de la firma ferrocarrilera Sabb S.A., provocando el incumplimiento de pago en salarios de los empleados de dicha compañía.

Cabe destacar que, desde UOM Rafaela y desde la C.G.T., reconocieron que la empresa estatal suspendió la transferencia de fondos a la ferroviaria y como si esto fuera poco, también se denunció el incumplimiento de contratos en la reparación de vagones. Se planteó desde el gremio la prioridad a que se pueda interceder con Nación así liberar los pagos de la deuda y que de esta forma los 82 trabajadores puedan cobrar los salarios adeudados de diciembre y enero.

Durante la gestión del Presidente Alberto Fernández, el Ministerio de Transporte, a través

de Trenes Argentinos Cargas, solicitó a dos empresas del país, (Baco y Sabb S.A, esta última de María Juana) la construcción de 90 unidades, 45 cada uno, más algunos más que quedaron en la localidad debido a pedidos de reparación, cuyos trabajos no fueron abonados y hoy representa una deuda de casi \$ 150 millones.

Se remarca que Sabb S.A. es una empresa que venía con dificultades en su funcionamiento desde hace bastante tiempo pero que pudo encontrar regularidad en base a contratos con la empresa estatal Belgrano Cargas, su principal cliente, siendo fundamental hacer hincapié ante las autoridades nacionales por la continuidad del plan de construcción, reparación y mantenimiento de vagones de carga para fortalecer a este tipo de empresas de producción argentina.

En la seguridad que nuestros pares compartirán los fundamentos expuestos solicitamos de los mismos la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

A.L. Calvo

- A pedido del señor senador Pirola, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto IX, punto 54, pág. 000)"

VII

ASUNTOS FUERA DE LISTA

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Es oportunidad de ingresar nuevos asuntos y solicitar su reserva en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, en primer lugar, solicito dar ingreso a los siguientes proyectos y que

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

los mismos sean girados a las comisiones correspondientes.

De ley, por el que se dispone la ejecución de la obra de pavimentación de la RP 98-S tramo RP 31-Moussy.

De ley, por el que se encomienda al Poder Ejecutivo la ejecución de la obra de pavimentación de la RP 96-S en el tramo comprendido entre las localidades de Víctor Manuel II y San Manuel, Distrito La Sarita.

De ley, por el que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2034, el plazo vigencia del Fondo de Electrificación Rural, FER.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Así se hará, señor senador.

- Ver asunto VI, Proyectos de ley, pág. 00.

SR. MICHLIG.- Pido la palabra.

Señora presidenta, sucintamente quiero referirme al proyecto recientemente ingresado por el señor senador Rodrigo Borla, por el que se prorroga la vigencia del Fondo de Electrificación Rural, FER.

SR. BORLA.- En segundo lugar, señora presidenta, solicito dar ingreso proyectos de resolución y declaración pertenecientes a los distintos señores senadores del Bloque de la Unión Cívica Radical y que los mismos sean reservados en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Así se hará, señor senador.

- Ver asunto VI, Asuntos entrados, pág. 00.

SR. PIROLA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, en primer lugar, solicito dar ingreso al siguiente proyecto y que el mismo sea girado a las comisiones correspondientes.

De ley, por el que se crea un Juzgado de Primera Instancia de Familia en el Distrito Judicial N° 5.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Así se hará, señor senador.

- Ver asunto VI, Proyectos de ley, pág. 00.

SR. PIROLA.- En segundo lugar, señora presidenta, solicito dar ingreso proyectos de declaración y comunicación pertenecientes a los distintos señores senadores del bloque Justicialista.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Así se hará, señor senador.

- Ver asunto VI, Asuntos entrados, pág. 00.

VI

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

a)

DISCUSIONES PARITARIAS 2024

-PREOCUPACIÓN-

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Señora senadora, señores senadores, es oportunidad de realizar homenajes y manifestaciones.

SR. MOTTA.- Pide la palabra.

Señora presidenta, queríamos dejar sentada nuestra postura en cuanto a la situación de la paritaria que está viviendo en estos momentos la Provincia de Santa Fe. Nuestro actual gobernador se enfrenta a un contexto nacional adverso de un Gobierno Nacional que sin dudas tiene una visión porteño céntrica una vez más, después de más de 20 años de historia de retenciones en nuestro país y de una mirada ubicada sobre Buenos Aires, hizo campaña

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

hablando de sacarle el pie del acelerador a la producción y que se llevó un gran respaldo electoral de votos de nuestro interior; sin dudas está dándole la espalda. Eso impacta económicamente en nuestra provincia, sumado a una situación económica financiera que ha recibido la Provincia de Santa Fe con números en rojo. También con una situación salarial con un gobernador que se fue dejando una cláusula gatillo, que creemos que lo merecen los trabajadores y que nunca la pagó. En 4 años de gestión, el exgobernador Perotti apenas asumió desactivó la actualización inmediata salarial y la impuso sobre el final de su mandato, dejándole una situación prácticamente imposible de cumplir para el actual gobernador. Eso obviamente exige un rol de responsabilidad en cuanto a la administración de los recursos públicos.

Entendemos la situación que viven los trabajadores públicos de la Provincia de Santa Fe, la situación vinculada a la inflación en el día a día, pero también somos conscientes de que hay que administrar el Estado con responsabilidad, un Estado que además se ha recibido en una situación de abandono en términos generales. Me refiero al estado de situación de las ambulancias, de los móviles policiales, ni hablar vinculado a muchas de las obras de infraestructuras necesarias en nuestra provincia, rutas detonadas que necesitamos abordar y planificar.

Por eso, desde nuestro lugar, creemos que es fundamental brindarle el apoyo al Poder Ejecutivo y a nuestro gobernador en este proceso, entendiendo que se está manejando responsablemente y dando las mejores condiciones posibles a los trabajadores de la provincia de Santa Fe, como así también abriendo un proceso de discusión de consenso y responsable. Sí vamos a resaltar que quizás, desde algunos sectores de las conducciones gremiales, nunca se miden a los gobiernos con la misma vara y que siempre son más flexibles o han sido más flexibles con gobiernos de otro

color político en cuanto a las negociaciones y el inicio de las negociaciones paritarias.

Por eso es que pedimos también, principalmente a la dirigencia gremial, responsabilidad, porque necesitamos un Estado que pueda funcionar. Y cuando hablamos de administración pública, de educación, hablamos de la necesidad, obviamente, de que los trabajadores cobren lo mejor posible, pero necesitamos escuelas en condiciones, necesitamos ambulancias en condiciones que circulen, necesitamos móviles policiales con cubiertas, con combustible, necesitamos un Estado que funcione. Y ese Estado hay que ponerlo en marcha con inversión por el estado de abandono que se recibió.

A raíz de esto, desde nuestro lugar queríamos brindarle el respaldo a la gestión provincial, a la continuidad y a la posición que está teniendo el Gobierno de la Provincia de Santa Fe en esta discusión, vinculada a la paritaria y a la responsabilidad con que se están conduciendo en esta negociación salarial.

b)

GOBERNADOR PULLARO -REPRESENTACIÓN NACIONAL-

SR. MICHLIG.- Pido la palabra.

Señora presidenta, el tema que quería también abordar tiene que ver con la representación que está haciendo nuestro gobernador, Maximiliano Pullaro, como así también la que está haciendo usted, como vicegobernadora, en distintas reuniones en Buenos Aires; que está haciendo el ministro de la Producción, Gustavo Puccini; que está haciendo el ministro de Obras Públicas de la provincia, Lisandro Enrico; entre otros. En fin, lo que está haciendo el Gobierno de la Provincia con una gran responsabilidad y con la idea de ayudar en la gestión al Gobierno Nacional, ayudar a que pueda encontrar el camino que nos permita bajar el déficit fiscal, bajar el gasto público, bajar la inflación que

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

tanto golpea a la población en general, pero a los sectores más vulnerables o más desprotegidos principalmente y en particular.

Queremos una gestión responsable que nos permita asegurar y respetar la independencia de poder, respetar la institucionalidad, buscar a través del diálogo los consensos necesarios para que Argentina y los argentinos tengamos en definitiva el futuro que todos nos merecemos. Que sea con las ideas claras de, por un lado, respetar al 56 por ciento que votó por el actual presidente Milei para que conduzca y administre los negocios públicos de la Nación, pero también respetando a aquellos que no lo hicieron, que eligieron distintas representaciones en los casos de las provincias que tenían en el turno electoral la elección de sus senadores, dos por mayoría y uno por minoría, y las 23 provincias y el gobierno autónomo de la ciudad autónoma de Buenos Aires; es decir, 24 estados que elegían la mitad de sus representantes en la Cámara de Diputados de la Nación. Hay que respetar eso, porque no es solamente el apoyo que le han dado a un presidente. Tenemos un sistema presidencialista, pero también debemos respetar el funcionamiento del Congreso como poder independiente. Y en ese marco, también respetar lo que ha decidido y elegido el pueblo de cada una de las provincias argentinas.

Aquí en Santa Fe, el gobernador Pullaro y usted, obtuvieron casi el 60 por ciento de apoyo popular en una elección que no necesitó, porque no lo tenemos en la Constitución, ir a una segunda vuelta, como sí se necesitó a nivel nacional para determinar quién tenía que gobernar. Eso es lo que ha hecho la Nación Argentina.

Venimos haciendo y vienen haciendo nuestros representantes muchísimos esfuerzos para estar haciendo los mejores aportes y podríamos decir, dentro de esto que se ha determinado, aquellos que no dialogan

y aquellos que dialogan. Claramente estamos entre los que proponemos el diálogo como método para buscar los consensos necesarios, para encontrar el mejor camino que nos permita recuperar con la mayor celeridad y transitar la senda del crecimiento, el desarrollo y el bienestar para todos los argentinos; pero sin que eso signifique dejar de lado la defensa de los intereses de los santafesinos. Esto tiene que ver con que cuando se quiere llevar adelante un incremento en los derechos de exportación, claramente y lo hemos manifestado en las campañas, no íbamos a acompañar y no íbamos a permitir que esto ocurra, porque significaba una vez más meterle la mano en el bolsillo a aquellos que quieren producir, que quieren generar oportunidades, que quieren generar divisas, que quieren generar valor agregado a nuestros productos para poder dar más trabajo. Claramente queríamos ser cautos a la hora de establecer los cambios en la movilidad, en las jubilaciones, porque queremos también defender un sector que está muy desprotegido y que está vapuleado en los últimos años, que le está pasando muy mal, pero que además se agrava porque la obra social que le tiene que dar respuesta está meses y pareciera que a nuestros abuelos hay que dejarlos que si tienen algún problema directamente se mueran, porque no tienen cobertura de la obra social PAMI.

Bueno, todas esas cuestiones claramente no se encuentran en el marco del diálogo, defendiendo lo que corresponde para generar oportunidades, pero también para defender a los más vulnerables.

¿Y con qué nos encontramos? Nos encontramos con un presidente que lamentablemente termina confeccionando dos listas. Los que considera que son los correctos, los que no se equivocan, que son leales y los otros, que están fuera de toda lógica, que los considera traidores. Incluso para muchos diputados que votando en

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

general este proyecto de ley llamado Ómnibus y votando varios artículos en particular, pero teniendo objeciones en otros, automáticamente pasan a engrosar esa lista de traidores. Esto, después de 40 años de haber recuperado la democracia, no lo podemos permitir. No lo debemos permitir. Es incrementar aún más la grieta que tanto daño le ha hecho y le sigue haciendo a la República Argentina. Es ir en contramano del camino que tenemos que transitar para que Argentina directamente o favorablemente pueda tener una salida. Esto de que desde la oficina de Presidencia se publiquen dos listas con los nombres de los diputados que se consideran leales y los que se consideran traidores es una aberración, es una cuestión que no lo podemos tolerar. Creo que ni en lo peor de la dictadura hemos vivido esta situación de atropello a las instituciones y de atropello a aquellos que tienen una mirada diferente o una opinión diferente. Bajo ningún punto de vista nosotros podemos permitir que se quiera atropellar, menoscabar, amedrentar o amenazar al gobernador que representa al conjunto de los santafesinos, no solamente por los votos que ha obtenido, sino porque está claramente cumpliendo con las premisas de campaña, con las propuestas de campaña, con el compromiso de defender los intereses del conjunto de los santafesinos. Por eso, desde este Bloque Unido, queremos manifestar nuestra solidaridad y el respaldo en forma contundente hacia el gobernador Maximiliano Pullaro y hacia usted señora vicegobernadora, como así también hacia todos los ministros que todos los días están trabajando muy duramente para que podamos mejorar la calidad de vida de los santafesinos, para que tengamos un mejor futuro, podamos llevar adelante obras de infraestructuras, tener el apuntalamiento al sector productivo para que tengamos más inversiones, más trabajo, más seguridad.

Insisto, no podemos tolerar bajo ningún

punto de vista que la ministra de seguridad de la Nación diga que tal vez tengan que retirar los gendarmes de la ciudad de Rosario o donde estén en la provincia de Santa Fe porque diputados, que por supuesto responden a su formación y a los compromisos que han hecho con su electorado que los ha votado, que representan a parte del pueblo santafesino, en este caso por esa actitud que tienen todo el derecho, por ese procedimiento, los rosarinos tal vez queden sin la presencia de los gendarmes y esto signifique tal vez seguir contando muertos como lamentablemente se han contado durante mucho tiempo. Son una locura las declaraciones, la escalada y los epítetos que hemos tenido que soportar desde el presidente hacia su vocero, hacia todo un listado de dirigentes.

Realmente entiendo y considero que en algún momento tendrán que analizar sus conductas, sus manifestaciones, sus opiniones, los discursos, lo que dicen en los medios y entender que están totalmente fuera de lugar y que no es claramente lo que necesitamos en la República Argentina. Por el contrario, hoy necesitamos más diálogo, necesitamos intercambiar opiniones, hoy más tolerancia, llegar a más acuerdos, más consenso, necesitamos una Argentina que nos permita a todos poder realizarnos y poder planificar el futuro para no solamente nosotros, sino para quienes nos van a reemplazar.

Debemos pensar en los jóvenes que, dicho sea de paso, han creído en la propuesta a nivel nacional de este presidente que han elegido y que seguramente hoy están, muchos de ellos, confundidos, desahuciados, atemorizados por todas estas declaraciones. Lo que también tenemos que señalar, que no se puede responsabilizar ni a la gente, ni a los gobernadores, ni a los diputados que no han estado de acuerdo con algunos artículos en particular de la Ley Ómnibus. Los que tienen que hacerse responsable de la falta de

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

experiencia y de la impericia son quienes pertenecen al oficialismo, que no han sabido encontrar el camino correcto y adecuado para lograr los consensos necesarios para llevar adelante la aprobación de estas leyes.

En ese sentido, sería bueno que copien o que reflejen, por ejemplo, lo que pasa en la Provincia de Santa Fe, que tanto en una Cámara como en otra hemos podido sancionar distintas leyes y, si bien es cierto que tiene mayoría el Bloque Unidos aquí en el Senado, como en la Cámara de Diputados, pero hemos encontrado a través del diálogo, de la discusión y del intercambio de opiniones, el camino correcto para poder sancionar las leyes en un periodo extraordinario que le permiten al Poder Ejecutivo Provincial dar las respuesta que los santafesinos están esperando.

Estamos convencidos de que ese es el camino, el diálogo, el intercambio de propuestas, la tolerancia, comprender que cada uno es dueño de una partecita de la verdad y que entre todos hacemos la verdad que represente al conjunto. Por eso, al señor presidente Milei, a sus ministros, al oficialismo, que comprendan que vivimos y estamos en democracia, que queremos más democracia, más diálogo, más tolerancia, que estamos dispuestos a dar lo mejor. Nosotros también queremos, a pesar de que tal vez nos consideren que estamos del lado de esa lista negra, lo mejor para Argentina y para Santa Fe. Estamos dispuestos a hacer todo el esfuerzo para que encontremos ese camino que nos permita tener un mejor futuro para todos.

Ojalá, recapaciten y encuentren el lugar que les corresponde. Claramente, nuestro gobernador ha estado a la altura de la circunstancia, ha sido muy claro y contundente, ha manifestado que el apoyo estaba, pero en cuestiones que no lesionen los derechos, los intereses del conjunto de los santafesinos. Estamos dispuestos a poner la otra mejilla y

dispuestos a seguir adelante, porque la situación del país y de muchísimos sectores, realmente, la están pasando muy pero muy mal y es el momento del diálogo, de la búsqueda de consenso y no de estas cuestiones que nos alejan y lesionan las relaciones que pretendemos tener entre las fuerzas políticas.

Esto quería manifestar con mucha preocupación y ojalá se encuentre el camino que todos queremos y anhelamos. Que Argentina en este 2024 tenga por fin la posibilidad de que al final del túnel ver una luz, que sea lo más potente posible y que nos permita visorar un mejor futuro para todos.

SR. SEISAS.- Pido la palabra.

Señora presidenta, es un momento difícil que nos toca atravesar ahora y lo sabemos. Sabemos que nos exige la mayor responsabilidad, seriedad, vocación y hago propia las palabras del senador preopinante, el señor senador Michlig, nos exige los mayores consensos en los momentos de crisis.

Lo que vimos esta semana en el Congreso de la Nación es una marca en la historia, es un retraso institucional y no nos estamos metiendo ni con el contenido ni con la pertinencia de la necesidad de hacer reformas a nuestro país, sino con las formas. Por eso, nos parece oportuno dar un ejemplo muy concreto de una política pública como lo es la presentación por ley, por parte de este Gobierno, de una herramienta como el Gabinete Social. Que entre sus objetivos plantea pelear la deserción escolar, fortalecer la educación pública, garantizar un plato de comida para que a nuestros "pibes" no les falte, esto es hablar de seguridad alimentaria, educación y también de salud.

Además, quiero sumar el ejemplo de las leyes de Inseguridad que votamos aquí el pasado mes de diciembre, para darle un combate más territorial a la economía narco-delictiva que siempre está al acecho de nuestros

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

"pibes".

También, menciono que hoy en Rosario balearon el Hospital Geriátrico Provincial, ya no el exterior, sino el interior del Hospital Geriátrico Provincial en calle Corona 3400. Eso pone, otra vez, sobre la mesa no solamente la desgracia de la violencia organizada, sino también la necesidad de mayores consensos, diálogos y de la anulación total de las extorsiones con quitarle la seguridad o el apoyo de las Fuerzas Federales a una ciudad como Rosario. Está claro, por el contexto que nos dejó el Gobierno Nacional y Provincial anterior, que no le alcanza con su número de efectivos, ni siquiera para patrullar las 18.000 cuadradas que tiene solamente la ciudad de Rosario. No estoy mencionando las ciudades del resto del departamento, que son otras veintisiete comunas y municipios en total.

El contexto en el que estamos hablando de una herramienta como la del Gabinete Social, una herramienta que existió en 2009 por decreto y que el Gobierno anterior derogó por decreto. Es un contexto de inflación y crisis económica, que nos deja el Gobierno que se va y que este Gobierno parece querer agravar. Lo mismo que pasa con la seguridad, por una extorsión que viene de la impericia y el desconocimiento de lo que son los órganos parlamentarios como este que tenemos en la ciudad de Santa Fe y que funciona de esta manera, en el que las votaciones se dan por una muy amplia mayoría y en la mayoría de los casos también por unanimidad.

Quiero mencionar también entre las políticas de retroceso que estamos detectando del Gobierno Nacional para contraponerlas con las políticas inclusivas de este Gobierno Provincial, la no actualización del Fondo del Conurbano, en las cuales la ciudad de Santa Fe y la ciudad de Rosario se ven absolutamente perjudicadas frente a la realidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El recorte de los subsidios al sistema de transporte que obliga a que los intendentes del interior del país salgan a hacer

un reclamo federal, no solamente por la equidad en el boleto, sino también por la necesidad de aclarar que esto impacta directamente sobre la población y que ninguna ciudad va a poder pensar en un boleto menor a mil pesos.

Los cuerpos legislativos, los órganos de gobierno, los poderes ejecutivos toman decisiones que no son abstractas. En este caso, el de recorte de subsidios la están tomando contra los trabajadores que se movilizan y de esta forma movilizan la economía y movilizan gran parte de la actividad del país. Este gobierno, el santafesino, este Cuerpo, toma la vocación, toma el compromiso de tratar de construir los consensos no solo en declarar emergencias, sino en crear herramientas.

Por eso yo daba como ejemplo las leyes que votamos en Seguridad en diciembre y la creación del Gabinete Social. ¿Para qué? Para priorizar a los santafesinos y santafesinas que la están pasando mal. Se puede gobernar, se lo puede hacer con austeridad, como decía el senador Motta momentos atrás, pero también con responsabilidad y sobre todo, con sensibilidad.

SR. GIACOMINO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, para sumar unas palabras a lo que ha comentado en parte en su relato el senador Seisas. El Gobierno Nacional ha decidido sacar el subsidio al transporte en la Argentina y esto impacta directamente a nuestra provincia de Santa Fe a lo largo y a lo ancho. Esto en forma directa va a afectar a miles de alumnos, docentes, médicos, enfermeros, policías, trabajadores que todos los días utilizan el transporte público para poder llegar a algún lugar. Creo que esto es parte de todas las maniobras de improvisar que tiene una gestión a nivel nacional que de alguna manera genera en cada uno de nosotros, en aquellos que utilizamos el transporte público, una incertidumbre muy grande sin saber lo que va a ser el transporte público. Primero, porque para muchos va a

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

ser poco accesible poder pagar un boleto de colectivo en la Argentina ya que la única forma de mantener un transporte público es a través de un subsidio que compense, si no no hay forma; y, por otro lado también tiende a que muchas empresas de transporte de la provincia de Santa Fe y de la Argentina vayan a desaparecer.

Por eso tenemos que estar atentos a este tipo de situaciones, porque tal vez esta es una de las tantas medidas que el Estado Nacional puede llevar adelante, medidas las cuales afectan únicamente al interior del país, no atentan a Capital Federal ya que en Capital Federal los subsidios seguirán vigentes y esto de alguna manera atenta primero a los intereses de todos los santafesinos, los cuales desde esta Cámara debemos defender, pero también a todos los argentinos.

SR. PIROLA.- Pido la palabra.

Señora presidente, desde el bloque de senadores del Justicialismo es muy difícil, porque uno tiene muchas sensaciones cuando escucha a cada uno de nuestros colegas senadores. Si hay algo que está claro es que nosotros no votamos a Milei, ni tampoco dijimos que lo íbamos a votar si había alguna posibilidad, porque no teníamos dudas de que esto que hoy cada uno manifiesta aquí era lo que iba a pasar. También somos respetuosos, y cada uno de los colegas senadores lo manifestó aquí, del diálogo, del consenso, del trabajo, del esfuerzo, del respeto a la democracia, a la institucionalidad de cada uno de nuestros poderes del Estado, tanto nacionales como provinciales, pero, sin dudas ese clamor que se manifestó y que está claro en un balotage, con un resultado muy importante que pareciera ser el aval para avasallar las instituciones y el esfuerzo de muchos ciudadanos argentinos en 40 años de democracia, terminó donde correspondía, en la caja de resonancia, que es el Congreso Nacional.

Muchas veces nos quedamos con los títulos y, más allá de los posicionamientos políticos y de los discursos, siempre celebramos y lo manifestamos en un claro apoyo al gobernador de la Provincia, a las gestiones que tenían que ver con encontrar el camino de la solución para los argentinos. La solución para los argentinos no está dada en la acusación artera hacia los dirigentes políticos de otras fuerzas políticas o de la mismas fuerzas políticas que a veces se hacen llamar aliados y a veces son parte de. No es a través de las acusaciones arteras y eso lo manifestamos, porque creemos que la defensa de todos los santafesinos es lo que hicimos. Por ahí se torna autorreferencial, pero lo digo en nombre de los senadores que estamos representando al Partido Justicialista, no da lo mismo, no se puede decir cualquier "pavada". Siempre estuvimos del lado de la producción, de la defensa de los intereses de nuestros productores en cada uno de nuestros departamentos. De estar subidos en acoplados o junto a productores rurales, cuando algunos otros dirigentes lo hacían sólo por sacarle provecho político. Porque a veces, creo que tiene mucho más valor cuando esa autocrítica la manifestábamos aquí de un propio gobierno, como lo hicimos en los últimos 4 años.

No es la panacea hoy, no era la panacea antes, vienen tiempos difíciles y estamos convencidos que el trabajo es en conjunto. No es con ministros dando vueltas por los departamentos y viéndolos o enterándonos por los diarios. No es a través del esfuerzo de determinados sectores políticos sin el acompañamiento de otros y eso es a nivel provincial y a nivel nacional.

Por lo tanto, queremos reafirmar y compartimos, porque en definitiva, cuando uno mira aquellos valores que tienen que ver a partir de la Ley Sáenz Peña y de la posibilidad de que todos los argentinos voten, el primer gobierno que llevó adelante Hipólito Yrigoyen. Fundamentalmente cuando muchos dirigentes del Justicialismo, del Radicalismo, del PRO y

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

de otros, nos sentamos a hablar de lo que necesitan los santafesinos y los argentinos, coincidimos. Por eso creo que es importante y creo que la institucionalidad debe respetarse.

Por ello, nos solidarizamos con el gobernador de la Provincia ante este esquema que no tiene que ver con la política, sino que tiene que ver con los sistemas de comunicación actuales, donde creemos que esta cuestión de "leales", palabra usada también en este recinto, y "traidores" no tienen sentido. Porque la verdad que uno observa y ve a dirigentes del PRO que han votado a favor y que están en la lista de los leales y ve a dirigentes del radicalismo hablando a niveles nacionales que están en la lista de los leales y que están en la lista de los traidores. La política en la Argentina no va por ese camino, o por lo menos yo pienso que no va por ese camino.

Queremos manifestar nuestro compromiso en la defensa de los intereses de los santafesinos ante los avasallamientos que el Gobierno Nacional, o quien sea de turno, lleve adelante. Lo dijimos cuando existían gobiernos que tenían nuestro signo político y lo decimos ahora, creemos que tenemos la autoridad por haberlo dicho en aquellos tiempos, que podemos decirlo claramente en este momento y también acompañar al gobernador de la Provincia en este sentido. Lamentablemente no tuvimos ninguna reunión con el gobernador, nuestro bloque está vinculado a un trabajo que tenga que ver con, tal vez, opiniones que podíamos acercar o enriquecer en este sentido, ni con ninguno de sus ministros en este sentido. Sí, tengo que decirlo, hemos podido participar, como lo manifestaba el senador Michlig, del trabajo de 18 leyes, si no me equivoco, en la Provincia de Santa Fe, algunas en las cuales tenemos observaciones y que llegará el momento de manifestarlas, pero hay algunas en materia de Seguridad que no compartíamos en su detalle, pero sí en la generalidad y entendíamos que el pueblo santafesino optó por ese mensaje que tenía el gobernador, como así

también usted, señora vicegobernadora, y que sobre la marcha, obviamente, tenemos que trabajar para corregir.

Quiero dejar de manifiesto algo claramente y que tiene que ver con la solidaridad, no solo con el gobernador, sino con todos los dirigentes políticos que hoy nos representan en el Congreso de la Nación, independientemente de su posicionamiento político, porque pienso que hay que fortalecer la democracia, hay que fortalecer sus instituciones. Ese es el debate, ese es el lugar y creo que vienen tiempos muy difíciles para todos los argentinos, tal vez porque no tomamos dimensión de que la situación era compleja, era difícil, uno escucha "que el gobierno anterior", pero siempre lo que sucede y tal vez lo digo por tener la experiencia de haber estado más de un mandato representando a los habitantes del departamento de Las Colonias, esa historia se repite. Y lamentablemente, en nuestra provincia, en nuestro país, ese paso de gobierno a gobierno pareciera que siempre es para peor en vez de para mejor.

Por esto, pienso que hay que poner el esfuerzo en revertir, como decía Felipe Michlig, esa situación. Nosotros somos responsables de trabajar para revertir esa situación, cada uno con distintas responsabilidades desde cada uno de los lugares que hemos sido honrados por los habitantes de la provincia de Santa Fe.

Así que, en ese sentido, manifestamos nuestra preocupación, de qué se discute, cómo se discute y la falta de seriedad. Me refiero a un proyecto de ley nacional que no se sabía cuál era, que se le sacaron artículos, que algunos parecían que beneficiaban a determinados sectores económicos y no a los argentinos. Dictámenes que aparecían, que se me pasa por la cabeza de pensar que podría pasar también en la Provincia de Santa Fe y no pasa, que estemos por tratar un proyecto de ley y no sepamos cuál es el texto de lo que vamos a votar. La verdad que es una irracionalidad compleja y el resultado es producto de eso, de que evidentemente hubo muchos más

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

dirigentes políticos de distintas fuerzas políticas, que tal vez piensan antagónicamente, pero que sin duda tienen una coincidencia, que es trabajar con seriedad y eso no existió.

Así que abogamos por esto, en particular vinculado a lo que decía el senador Motta sobre uno de los proyectos que hemos ingresado a esta Cámara, que tiene que ver con la preocupación de la situación económica que viven todos los santafesinos y todos los argentinos. Donde vemos los distintos convenios colectivos de trabajo que mes a mes se modifican en el sector privado, que cada vez hace más difícil para cada uno de los sectores industriales, agropecuarios, de servicios, pagarles los salarios, que es un derecho de cada trabajador. También entendemos que la Provincia de Santa Fe tiene que hacer un esfuerzo en ese sentido, y sabemos que el Gobierno de la Provincia trabaja en eso, pero desde nuestro lugar lo instamos a que ponga todo su esfuerzo.

Las paritarias son leyes, es una ley provincial, pienso que es muy importante que nosotros, como mencionaba lo anterior, todos los dirigentes santafesinos respetemos esa voluntad, que es lo escrito en la ley. Las leyes se pueden modificar, puede haber desaciertos, pueden mejorarse. Es cierto, pueden mejorarse, pero lo que existe está y hay algo que también quiero decir. Los gobiernos, desde que yo soy senador por el departamento Las Colonias, independientemente de su signo político y sus ministros de Economía y sus gobernadores, han sufrido paros. No comparto lo que dice el senador Motta de que pareciera que es favorable en algunos momentos u otros. La violencia de los paros contra algunos gobiernos del Justicialismo hicieron o dieron la posibilidad también de que muchos otros santafesinos elijan otras opciones. Insto, pero desde lo más profundo de mi corazón, a que el Gobierno de la Provincia se sensibilice todo lo que pueda para resolver este tema lo más rápido posible. Uno conoce que los recursos son escasos, es

una frase que los contadores cotidianamente mencionamos y que también los gremios hagan un esfuerzo en este sentido, acudiendo a sus bases, analizando y escuchando lo que está sucediendo en toda la provincia de Santa Fe.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Señor senador, personalmente me voy a ocupar, junto a los senadores Michlig y Borla para que el bloque del Partido PJ tenga la reunión con el gobernador que nos solicitan. Me parece que es importante y nos vamos a ocupar para que suceda. Va a ser más pronto de lo que creen, seguramente.

También, me gustaría dejar una constancia en lo que usted dijo. Sí, con el gobernador nos hemos reunido con absolutamente todos los legisladores nacionales de Juntos por el Cambio, del Partido Socialista y del Partido Justicialista para hablar de los temas de la Ley Ómnibus. Con cada uno de ellos le fuimos haciendo mención sobre los temas de Santa Fe y fueron muy conscientes del tratamiento y la posición de la Provincia. Agradecemos también la postura del Partido Justicialista, que nos ha acompañado en esas discusiones.

c)

BOMBEROS -RECONOCIMIENTO-

SRA. DI GREGORIO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, cambiando un poco de tema, quiero hacer una mención especial, un reconocimiento y un agradecimiento que seguro mis compañeros de bloque y también el bloque del PJ van a acompañar.

Es un agradecimiento, como decía, a los servidores públicos, a los bomberos que hoy salieron desde Sauce Viejo en un Hércules de la Fuerza Aérea, designados por el gobernador Pullaro, a combatir los incendios de Chubut, en Esquel más precisamente. Bueno, entre el grupo hay integrantes de la Brigada Forestal de la Provincia, bomberos

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

zapadores, bomberos voluntarios, personal de la Secretaría de Protección Civil Forestal, paramédicos y especialistas en comunicaciones.

En ese sentido, quiero hacer una mención especial, si me permiten, a bomberos de mi departamento. Entre ellos se encuentra Pablo González de Venado Tuerto, Fabián Costa y Soraya Coronel de Wheelwright. Quiero transmitirles que es un honor para nosotros este trabajo, su trabajo diario es un honor y un orgullo para todos nosotros, pero en estos casos, sobre todo cuando viajan hacia otro lado a colaborar, para ellos no hay calor, no hay impedimento, no hay nada que los detenga, así que simplemente eso, un agradecimiento, felicitaciones y son un orgullo para todos nosotros.

VII TRATAMIENTOS

1 APROBACIÓN DE DECRETO

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de resolución por el que la Cámara resuelve hacer suyo el decreto 0011 del 28/12/2023, dictado por la Comisión Permanente de Gestión y Administración, rubricado por la Presidente y refrendado por la Secretaría Administrativa, que forma parte integrante de la presente. Expediente 50.653-D.B.R.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VI. d), punto 1, pág. 00.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la

moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

2 APROBACIÓN DE DECRETOS

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de resolución por el que la Cámara resuelve hacer suyo los decretos 0015 y 0016 ambos del 28/12/23, dictados por la Comisión Permanente de Gestión y Administración, rubricados por la Presidente y refrendados por el Secretario Administrativo, que forman parte integrante de la presente. Expediente 50.654-D.B.R.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VI. d), punto 2, pág. 00.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

- Resulta aprobado.

ciones de la H. Cámara, pág. 00.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

3

APROBACIÓN DE DECRETO

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de resolución por el que la Cámara resuelve hacer suyo el decreto 0003 del 05/01/2024, dictado por la Comisión Permanente de Gestión y Administración, rubricado por la Presidente y refrendado por el Secretario Administrativo, que forma parte integrante de la presente. Expediente 50.655-D.B.R.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VI. d), punto 3, pág. 00.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) San-

4

CARNAVALES DE MONTE VERA

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés los carnavales de Monte Vera, departamento La Capital, a celebrarse durante el mes de febrero. Expediente 50.548-U.S.C.F.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VI. e), punto 1, pág. 00.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

5

XI FIESTA DE LA CHOPERA

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

que la Cámara declara de su interés la XI Fiesta de la Chopera, a realizarse en la Estación Belgrano, de Santa Fe. Expediente 50.549-U.S.C.F.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VI. e), punto 2, pág. 00.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

6

CARNAVALES DE LAGUNA PAIVA

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés los carnavales de Laguna Paiva. Expediente 50.550-U.S.C.F.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VI. e), punto 3, pág. 00.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

7

XXXIII FESTIVAL FOLKLÓRICO LUNA Y CUERDAS

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés XXXIII Festival Folklórico Luna y Cuerdas, a realizarse en el "Paseo del Centenario" en Recreo. Expediente 50.551-U.S.C.F.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VI. e), punto 4, pág. 00.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

8

INSTITUTO DE ARTES FOLKLÓRICAS -ANIVERSARIO-

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el 70° aniversario de la creación del IDAF, Instituto de Artes Folklóricas, creado por Juan de los Santos Amores. Expediente 50.565-U.S.C.F.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VI. e), punto 5, pág. 00.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

9

FESTIVAL PROVINCIAL DE CHAMAMÉ SAPUCAY Y CANTO COSTERO

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el "Festival Provincial de Chamamé Sapucay y Canto Costero", que se realizará en Arroyo Leyes. Expediente 50.572-U.S.C.F.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VI. e), punto 6, pág. 00.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

10

XXVII FIESTA DEL ASADO

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés la XXVII Fiesta del Asado, a realizarse en Emilia. Expediente 50.573-U.S.C.F.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VI. e), punto 7, pág. 00.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

11

XXVII FESTIVAL FOLKLÓRICO TEÓFILO MADREJÓN

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés la XXVII Festival folklórico Teófilo Madrejón, que se llevará adelante en el Campo de Deportes de la Vecinal de Arroyo Leyes. Expediente 50.575-U.S.C.F.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VI. e), punto 8, pág. 00.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

12

SEMINARIO DE MASAJE DEPORTIVO DE ALTO RENDIMIENTO

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el Seminario de Masaje Deportivo de Alto Rendimiento, con especialización en técnica calistenia, a desarrollarse en el Instituto de Educación Profesional IDEP, de Santa Fe. Expediente 50.582-U.S.C.F.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VI. e), punto 9, pág. 00.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

13

II MARATÓN "SANTA FE CORRE POR TU CORAZÓN"

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés la II Maratón "Santa Fe corre por tu corazón", organizada por la Fundación por las Cardiopatías Congénitas, en beneficio a la construcción de la Sala "El refugio" del Hospital de Niños doctor Orlando Alassia, a realizarse el 10 del mes de febrero en Santa Fe. Expediente 50.589-U.S.C.F.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VI. e), punto 10, pág. 00.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

14

JUAN DÁVILA Y VERDÍN -RECONOCIMIENTO-

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés de su reconocimiento al señor Juan Dávila y Verdín por haber sido distinguido con el premio Freedom of the City of London, otorgado por el alcalde de Londres. Expediente 50.596-U.S.C.F.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VI. e), punto 11, pág. 00.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) San-

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

ciones de la H. Cámara, pág. 00.

15

IV FESTIVAL DE FOLKLORE

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el IV Festival de Folklore, organizado por la vecinal San Martín, a realizarse en Santa Fe. Expediente 50.597-U.S.C.F.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VI. e), punto 12, pág. 00.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

16

XXX ENTREGA DEL "CD DORADO"

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el

que la Cámara declara de su interés la XXX entrega del "CD Dorado", premio internacional, organizada por Kervin Producciones Artísticas Argentina. Expediente 50.608-U.S.C.F.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VI. e), punto 13, pág. 00.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

17

IV ENTREGA DE LOS "PREMIOS BAILA 2024"

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés la IV entrega de los "Premios Baila 2024", organizada por Kervin Producciones Artísticas Argentina. Expediente 50.609-U.S.C.F.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VI. e), punto 14, pág. 00.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

18

XXXV FESTIVAL "LAS TRES LUNAS"

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el XXXV Festival "Las Tres Lunas", que se realizará en Cañada de Gómez. Expediente 50.610-U.S.C.F.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VI. e), punto 15, pág. 00.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

19

COPA ARGENTINA DE TRIATLÓN "SANTA FE CAPITAL"

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés la Copa Argentina de Triatlón "Santa Fe Capital", a realizarse en Santa Fe. Expediente 50.611-U.S.C.F.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VI. e), punto 16, pág. 00.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) San-

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

ciones de la H. Cámara, pág. 00.

20

EVENTO "SPORTMAGIC TRAINING CAMP"

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el evento "Sportmagic Training Camp", que se realizará en el Club de Gimnasia y Esgrima de Santa Fe. Expediente 50.612-U.S.C.F.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VI. e), punto 17, pág. 00.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

21

XXVII FESTIVAL "GESSLER FOLKLORE PARA TODOS"

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde

considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el XXVII Festival Nacional Competitivo de la Danza, El Canto, La Música y Las Artesanías, "Gessler Folklore para Todos", a realizarse en Gessler. Expediente 50.620-U.S.C.F.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VI. e), punto 18, pág. 00.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

22

FIESTAS PATRONALES DE SANTO TOMÉ

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés la realización de las "Fiestas Patronales de Santo Tomé", en el marco de la celebración del día del Santo Patrono Santo Tomás de Aquino, organizadas por el Gobierno Municipal. Expediente 50.622-U.S.C.F.D.

Por Secretaría se dará lectura.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

- Se lee: Ver asunto VI. e), punto 19, pág. 00.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

23

FONDO DE EMERGENCIA SOCIAL

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara su preocupación por la falta de actualización del Fondo de Emergencia Social para los conurbanos de las ciudades de Rosario y Santa Fe, creado por ley nacional 24443, manifestando la urgente necesidad de ejecutar gestiones para su recomposición. Expediente 50.623-U.S.C.F.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VI. e), punto 20, pág. 00.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

24

XXV FIESTA PROVINCIAL DE LA VALESANA

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés la XXV Fiesta Provincial de la Valesana, de Villa San José. Expediente 50.560-J.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VI. e), punto 21, pág. 00.

SR. PIROLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Pirola.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

25 PARROQUIA SAN JOSÉ -ANIVERSARIO-

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés la conmemoración del 130° aniversario de la fundación de la Parroquia San José, de Josefina. Expediente 50.561-J.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VI. e), punto 22, pág. 00.

SR. PIROLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Pirola.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

26 FESTIVAL NACIONAL DE FOLKLORE DE COSQUÍN -BALLET OFICIAL-

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el Ballet Oficial del Festival Nacional de Folklore de Cosquín donde formaron parte artistas de baile santafesinos que representaron a la Provincia de Santa Fe. Expediente 50.621-J.D.
Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VI. e), punto 23, pág. 00.

SR. PIROLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Pirola.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

SR. CALVO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, en este proyecto se han sumado varios senadores y la senadora por el departamento General López, referido al Ballet Oficial que ha participado en representación de la Provincia de Santa Fe en el último Festival de Cosquín, del cual usted

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

junto con el señor gobernador y una comitiva ha participado. Tuvimos el orgullo de que dentro de lo que es el Ballet Oficial de Cosquín varias santafesinas y santafesinos han podido mostrar sus cualidades artísticas y creo que esta Cámara, que es representativa de todos los departamentos de la provincia, no podía dejar de hacer ese reconocimiento, porque han sido verdaderos embajadores, no solamente en lo que fue Cosquín sino a nivel país, porque se ha visto por los distintos medios televisivos y realmente uno tiene que sentir un sano orgullo, no solamente desde lo individual, porque son jóvenes que están desarrollando su carrera artística. En ese caso tanto el departamento San Lorenzo como el departamento San Cristóbal, departamento Rosario, departamento General López y también el departamento Castellanos estuvimos muy bien representados.

27

I ENCUESTRO DE PINTORES AL AIRE LIBRE

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el I Encuentro de Pintores al Aire Libre "Pintando a mi Pueblo" a realizarse en Labordeboy, organizada conjuntamente por la Comuna de Labordeboy y el Museo Regional "León Laborde Boy" como un homenaje a la localidad, en el marco de su 110 aniversario. Expediente 50.627-U.S.C.F.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VI. e), punto 24, pág. 00.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la

moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

28

III FIESTA DEL MONCHOLO DEL RÍO SALADO

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés la III Fiesta del Moncholo del Río Salado", a llevarse a cabo en Colonia Angeloni. Expediente 50.628-U.S.C.F.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VI. e), punto 25, pág. 00.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

29 ROCK EN LA CIUDAD

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés la nueva edición de "Rock en la Ciudad, 52 años en la historia Rock Sanjustino", a llevarse a cabo en San Justo. Expediente 50.629-U.S.C.F.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VI. e), punto 26, pág. 00.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

30 COOPERATIVA AGRÍCOLA GANADERA DE VIDELA LIMITADA

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el 75° aniversario de la Cooperativa Agrícola Ganadera de Videla Limitada, a llevarse a cabo en Videla. Expediente 50.630-U.S.C.F.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VI. e), punto 27, pág. 00.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

31 VI FIESTA PROVINCIAL DEL ASADO A LAS BRASAS

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés la VI Fiesta Provincial del Asado a las Brasas, a

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

llevarse a cabo en el Club Atlético Tiro Federal, de San Justo. Expediente 50.631-U.S.C.F.D.
Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VI. e), punto 28, pág. 00.

SR. BORLA.- Pido la palabra.
Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

32

SEMINARIO PROVINCIAL DE LA UEFAS

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el Seminario Provincial de la UEFAS, organizado por la Unión de Escuelas de Familia Agrícola Santafesinas, y que contará con la presencia de autoridades de educación, el Servicio Provincial de Enseñanza Privada, SPEP, que se realizará en el Club Tiro Federal, de San Justo. Expediente 50.632-U.S.C.F.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VI. e), punto 29, pág. 00.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

33

BIBLIOTECA POPULAR JULIO MIGNO -ANIVERSARIO-

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés las actividades culturales y sociales realizadas en el marco del 40º aniversario de la Biblioteca Popular Julio Migno, de San Javier. Expediente 50.633-U.S.C.F.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VI. e), punto 30, pág. 00.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

34

FIESTA PROVINCIAL DE LA DIVERSIDAD MUSICAL "A TODO PULMÓN"

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés la Fiesta Provincial de la Diversidad Musical "A Todo Pulmón", a desarrollarse en la Comuna de Santa Isabel, que reúne tres noches de música, gastronomía, artesanías, alegría y diversión, siendo la mas convocante del Sur de Santa Fe. Expediente 50.634-U.S.C.F.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VI. e), punto 31, pág. 00.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

35

IV FIESTA PROVINCIAL DEL PONCHO SANTAFESINO

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés la realización de la IV Fiesta Provincial del Poncho Santafesino, a realizarse en la Comuna de Christophersen, evento que reúne cabalgata, música, baile, artesanías y gastronomía, es organizado por la Comuna de Christophersen "Cuna del Poncho Santafesino". Expediente 50.635-U.S.C.F.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VI. e), punto 32, pág. 00.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) San-

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

ciones de la H. Cámara, pág. 00.

36

XXV TORNEO DE FÚTBOL INFANTIL "HOGAR PARA EL NIÑO"

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el XXV Torneo de Fútbol Infantil "Hogar Para el Niño", que se desarrollará en San Jorge. Expediente 50.636-U.S.C.F.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VI. e), punto 33, pág. 00.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

37

COPA PROVINCIA DE SANTA FE

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde

considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés la "Copa Provincia de Santa Fe" que se desarrollará en El Trébol. Expediente 50.637-U.S.C.F.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VI. e), punto 34, pág. 00.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

38

XIV GRAN PEÑA SOLIDARIA "AYÚDENOS A AYUDAR"

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés la XIV Gran Peña Solidaria "Ayúdenos a Ayudar", organizada por la Asociación de Bomberos Voluntarios, de San Guillermo. Expediente 50.638-U.S.C.F.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VI. e), punto 35, pág. 00.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

39

EDICIÓN 2024 DEL CORSO DE CARNAVAL DE EL ARAZÁ

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés la Edición 2024 del Corso de Carnaval de la localidad de El Arazá, organizado por las comisiones directivas de las comparsas participantes. Expediente 50.639-U.S.C.F.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VI. e), punto 36, pág. 00.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

40

EDICIÓN 2024 DE LOS CORSOS DE CARNAVAL DE RECONQUISTA

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés la Edición 2024 de los Corsos de Carnaval de la ciudad de Reconquista, organizado por las comisiones directivas de las comparsas participantes. Expediente 50.640-U.S.C.F.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VI. e), punto 37, pág. 00.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

41

EDICIÓN 2024 DEL CORSO DE CARNAVAL DE ARROYO CEIBAL

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés la Edición 2024 del Corso de Carnaval de la localidad de Arroyo Ceibal, organizado por las comisiones directivas de las comparsas participantes. Expediente 50.641-U.S.C.F.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VI. e), punto 38, pág. 00.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

42

CLUB ATLÉTICO FLORIDA -CENTENARIO-

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el Centenario del Club Atlético Florida, de Clucellas. Expediente 50.642-J.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VI. e), punto 39, pág. 00.

SR. PIROLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Pirola.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

43

MÓNICA MARÍA BARCELO DUKS -TRAYECTORIA PERIODÍSTICA-

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés los 42 años de trayectoria periodística de Mónica María Barcelo Duchs como locutora y

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

conductora, tanto radial como televisiva, de María Juana. Expediente 50.643-J.D.
Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VI. e), punto 40, pág. 00.

SR. PIROLA.- Pido la palabra.
Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Pirola.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

44

II FORO REGIONAL, PROVINCIAL, NACIONAL E INTERNACIONAL HUB

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés al II Foro Regional, Provincial, Nacional e Internacional Hub región San Lorenzo: "La Hidrovía que proyectamos", organizado por la Unión de Comerciantes e Industriales. Expediente 50.644-J.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VI. e), punto 41, pág. 00.

SR. PIROLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Pirola.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

45

XXXIX FIESTA CERVECERA LAS TUNAS

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés la XXXIX Fiesta Cervecera Las Tunas, a realizarse en Las Tunas. Expediente 50.646-J.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VI. e), punto 42, pág. 00.

SR. PIROLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Pirola.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

46

I REUNIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUCAL

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés a la I Reunión del Consejo Nacional de la "Juventud de la Unión Cultural Argentino Libanesa, Filial Esperanza", a realizarse en Esperanza. Expediente 50.647-J.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VI. e), punto 43, pág. 00.

SR. PIROLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Pirola.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

47

I TORNEO DE FÚTBOL INFANTIL "AZULADITO"

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el I Torneo de Fútbol Infantil "Azuladito", a realizarse en Santa Clara de Buena Vista. Expediente 50.648-J.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VI. e), punto 44, pág. 00.

SR. PIROLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Pirola.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

48

CARNAVALES DE LA BRAVA

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés la celebración de los carnavales de La Brava, organizado por el Club Juventud Unida. Expediente 50.657-U.C.S.F.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VI. e), punto 45, pág. 00.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

49

CARNAVALES SAN JAVIER

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés Carnavales San Javier, organizados por la Asociación Comparsera de la Costa. Expediente 50.658-U.C.S.F.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VI. e), punto 46, pág. 00.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

50

INSEGURIDAD

-DEPARTAMENTO LAS COLONIAS-

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, en relación con los recientes hechos de inseguridad y delitos cometidos en el departamento Las Colonias, tanto en zona urbana como zona rural, adopte las medidas necesarias para incrementar el control y la prevención, a los efectos garantizar la seguridad. Expediente 50.616-J.C.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VI. f), punto 1, pág. 00.

SR. PIROLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Pirola.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

SR. PIROLA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, agradezco el acompañamiento en la votación de este proyecto, pero no quería mezclarlo de alguna manera con la mención que hacíamos, de la evaluación general de la situación del país, con esto que tiene que ver con la posibilidad de que a través del Ministerio de Seguridad y del Ministerio de Gobierno y Justicia también se trabajen algunas cuestiones puntuales de nuestro departamento que nos preocupan en seguridad. Entre enero y febrero hemos comenzado a sufrir delitos de una naturaleza en temas que son difíciles de digerir. Es por ello que pedimos una coordinación mayor, un reclamo que venimos haciendo desde hace mucho tiempo, contamos solamente con un fiscal para todo el departamento Las Colonias, con asiento en Esperanza.

Hemos tenido hechos como en el Centro de Industria y Comercio de Esperanza, donde se robaron cables preensamblados y circuitos eléctricos prácticamente en el centro de la ciudad de Esperanza. Cualquiera de ustedes que seguramente transitó por la RP 70 conoce dicho predio. Otro hecho delictivo ocurrió en la localidad de San Carlos Sud, un robo que fue evaluado entre 50 y 60 millones de pesos a una

industria local vinculada a la familia de la presidenta comunal. Se recuperó un camión que quedó abandonado un poco más al Sur de la provincia, pero que verdaderamente empiezan a ser recurrentes y nos preocupan, por ello pedimos especial atención para que esto no se convierta en algo cotidiano o que tengamos que adaptarnos a que esta es la realidad con la cual tenemos que vivir.

51

RP 63-S

-PAVIMENTACIÓN-

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, realice el proyecto de licitación correspondiente y la ejecución de las obras necesarias para la pavimentación de la RP 63-S, tramos San Carlos Centro, Santa Clara de Buena Vista y RN 34, en los departamentos Castellanos y Las Colonias. Expediente 50.617-J.C.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VI. f), punto 2, pág. 00.

SR. PIROLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Pirola.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

52 POLÍTICA SALARIAL -PROPUESTAS-

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, realice todas las acciones y propuestas necesarias para llegar a un acuerdo favorable en el ámbito de discusión de la política salarial con los trabajadores del sector público estatal de la provincia de Santa Fe. Expediente 50.618-J.C.
Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VI. f), punto 3, pág. 00.

SR. PIROLA.- Pido la palabra.
Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Pirola.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- En consideración.

SR. BORLA.- Pido la palabra.
Señora presidenta, el bloque de la Unión Cívica Radical, los señores senadores Michlig, Enrico, Marcón, Giacomino, Dolzani, Verdecchia, Seisas, Motta, Di Gregorio, Baumgartner y quien les habla, solicitamos autorización para abstenernos en la votación de este proyecto.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado, con la abstención de los señores senadores Borla, Michlig, Enrico, Marcón, Giacomino, Dolzani, Verdecchia, Seisas, Motta, Di Gregorio y Baumgartner.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

53 INSTITUTO DE SEGURIDAD PÚBLICA RAFAELA

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, manifieste al Poder Ejecutivo la preocupación ante el posible cierre solicitando la continuidad del Instituto de Seguridad Pública, sede Rafaela. Expediente 50.645-J.C.
Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VI. f), punto 4, pág. 00.

SR. PIROLA.- Pido la palabra.
Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

moción formulada por el señor senador Pirola.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

SR. CALVO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, sin duda nos preocupa mucho esta posibilidad de que cierre sus puertas el Instituto de Educación Policial de Rafaela, sabemos que en la gestión anterior ha sido habilitado y creado tanto en lo que es Reconquista, Murphy y Rafaela, además de los existentes en Santa Fe y Rosario. Sé que la actual gestión provincial del gobernador Pullaro está haciendo una auditoría respecto de la viabilidad o no de este instituto de formación policial y nosotros en ese aspecto sabemos muy bien que es la primera promoción que está saliendo el mes que viene, entre marzo, abril del 2024, sabemos que ha costado muchísimo.

Me parece que es sumamente importante que dentro de lo que es la auditoría ver la posibilidad de mejorar algunas cuestiones como es el tema de las instalaciones, como es el tema del dictado de clase. Ojalá que esto sirva, pero para nosotros es sumamente importante, porque normalmente los agentes policiales que tenemos, todo lo que es el oeste de la provincia, todo lo que es el cordón, provienen de departamentos muy alejados y muchas veces no solamente desde el punto de vista cultural, el tema de los usos y costumbres, sino también desde el punto de vista familiar, dejar la familia, recorrer muchos kilómetros que muchas veces

cuesta, también las adaptaciones. Normalmente se asignan, tienen destinos en nuestros departamentos, digo nuestro porque el departamento Castellanos, San Martín, San Cristóbal y en esta promoción hay varios egresados que van a ser del departamento 9 de Julio, pero principalmente del departamento San Cristóbal. Reconocemos que el departamento Castellanos ha tenido muy pocos inscriptos, pero me parece que es un trabajo a realizar y ojalá que lo podamos seguir teniendo y que sigan existiendo, no solamente la Escuela de Cadetes de Rafaela, sino también de las restantes sedes como es Murphy y Reconquista.

54

GESTIONES ANTE EL GOBIERNO NACIONAL

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, realicen las gestiones necesarias a los fines que el Gobierno Nacional agilice el trámite para que la Empresa Belgrano Cargas pueda cancelar los certificados de trabajo por reparación de vagones y por ende se proceda al pago de salarios adeudados a 82 empleados de la empresa Sabb S.A. Expediente 50.649-J.C.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VI. f), punto 5, pág. 00.

SR. PIROLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Pirola.

- Resulta afirmativa.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

SR. CALVO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, estamos pasando por una economía circular, como decimos nosotros, y que estos conflictos, aquellos que venimos caminando hace varios tiempos, ya los hemos visto, de que cuando hay algunos temas de cambios en la economía y en las reglas de la economía parece que la producción en la provincia de Santa Fe es la primera vez que toca. En este caso es una empresa de reparación y mantenimiento de vagones, como es SABB, que está en la localidad de María Juana, que tiene 82 empleados en este momento y que hace ya fácilmente 45 días, desde el 1° de diciembre, que no están cobrando los salarios.

Estos son certificados que se han contratado en su momento con el Belgrano Cargas, es la reparación de alrededor de 24, 25 vagones que faltan pagar y esto no le permite cancelar los salarios de los 80 y pido de empleados y, a su vez, peligrando como fue en los tiempos de la década del 90 y del 2000 las principales fuentes de trabajo. Porque están todos los indicios que parece que conviene más cambiar de sistema de economía que de importar no solamente el equipamiento, sino también los vagones. Pensar en la privatización como una de las herramientas, como en su momento. Somos conscientes que la Argentina, una Argentina productiva de transporte de la producción primaria, el medio de transporte no solamente es el terrestre, sino también es el ferroviario y

que es el sistema internodal que muchas veces el transporte necesita y que muchas veces el terrestre como son los camiones, son costos muy elevados.

Por eso, estamos defendiendo los talleres ferroviarios que tenemos en María Juana, en Pérez, en Laguna Paiva, en San Cristóbal, quiero decirles que lo queremos poner de manifiesto y que la Cámara también tome conocimiento.

Sabemos que el Gobierno Provincial, a través del ministro de Trabajo y del ministro de Desarrollo Productivo han tomado el tema y están haciendo gestiones, lo quiero valorar y creo que sinceramente con este proyecto de comunicación no queríamos quedar fuera. Sabemos que muchas veces poco podemos hacer, pero que la ciudadanía tome conciencia.

En el Bloque Justicialista se planteó y estamos en la misma órbita o en el mismo destino que siempre ha planteado en estos momentos el Gobierno Provincial que la producción, la economía de Santa Fe tiene que defenderse por más diferencias políticas que tengamos. Por lo tanto, creo que es un eje fundamental para aquellos que conocen María Juana, que conocen la zona del Oeste la fábrica de vagones, que ha marcado una verdadera historia. Imagínense que era una planta que en su momento llegó a tener entre 400 y 500 empleados y a veces hasta 1000 y en la época del 90 tenía 9 empleados. Hoy tenemos 82 y ojalá podamos seguir manteniendo o bien creciendo.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

- Eran las 19:50.

Augusto G. Bonci
Director General
Cuerpo de Taquígrafos

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

X
Apéndice:

Sala de Sesiones, 8 de febrero de 2024

Gisela Scaglia
Presidenta
Cámara de Senadores

Agustín Lemos
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

a)
**Proyectos con media sanción de la H.
Cámara.**

1
LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º.- Interviénese la Comuna de Golondrina, departamento Vera a los fines de la normalización de la situación institucional subvertida.

Art. 2º.- Designase interventor en la Comuna de Golondrina, departamento Vera al Sr. Carlos Exequiel Domínguez, DNI 27.845.164.

Art. 3º.- Establézcase que el interventor desempeñará sus funciones con arreglo a lo establecido por la Constitución Provincial, la ley Orgánica de Comunas N° 2439 (t.o.), Ordenanzas Comunes y a las instrucciones que le imparta el Poder Ejecutivo Provincial, al cual rendirá cuentas de su gestión.

Art. 4º.- Fíjase el 11 de agosto de 2024, para la realización de los Comicios Generales, a los fines de la cobertura de cargos comunales.

Art. 5º.- Convócase para el 9 de junio de 2024 a Comicios Primarios, Abiertos, Simultáneos y Obligatorios para elegir candidatos a miembros titulares y suplentes de la Comisión Comunal.

Art. 6º.- Comuníquese el presente decreto al Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Golondrina, Departamento Vera.

Art. 7º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

2
LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º.- Interviénese la Comuna de Cañada Ombú, departamento Vera a los fines de la normalización de la situación institucional subvertida.

Art. 2º.- Designase interventor en la Comuna de Cañada Ombú, departamento Vera al Sr. Franco Daian Huber, DNI 40.554.543.

Art. 3º.- Establézcase que el interventor desempeñará sus funciones con arreglo a lo establecido por la Constitución Provincial, la ley Orgánica de Comunas N° 2439 (t.o.), Ordenanzas Comunes y a las instrucciones que le imparta el Poder Ejecutivo Provincial, al cual rendirá cuentas de su gestión.

Art. 4º.- Fíjase el 11 de agosto de 2024, para la realización de los Comicios Generales, a los fines de la cobertura de cargos comunales.

Art. 5º.- Convócase para el 9 de junio de 2024 a Comicios Primarios, Abiertos, Simultáneos y Obligatorios para elegir candidatos a miembros titulares y suplentes de la Comisión Comunal.

Art. 6º.- Comuníquese el presente decreto al Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Cañada Ombú, departamento Vera.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

Art. 7º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Sala de Sesiones, 8 de febrero de 2024

Gisela Scaglia
Presidenta
Cámara de Senadores

Agustín Lemos
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

b)
Sanciones de la H. Cámara.

1 Resolución

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Hacer suyo el decreto 0011 del 28/12/2023, dictado por la Comisión Permanente de Gestión y Administración, rubricado por la Presidente y refrendado por la Secretaría Administrativa, que forma parte integrante de la presente.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 8 de febrero de 2024

Gisela Scaglia
Presidenta
Cámara de Senadores

Agustín Lemos
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

2 Resolución

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Hacer suyo los decretos 0015 y 0016 ambos del 28/12/23, dictados por la Comisión Permanente de Gestión y Administración, rubricados por la Presidente y refrendados por el Secretario Administrativo, que forman parte integrante de la presente.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 8 de febrero de 2024

Gisela Scaglia
Presidenta
Cámara de Senadores

Agustín Lemos
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

3 Resolución

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Hacer suyo el decreto 0003 del 05/01/2024, dictado por la Comisión Permanente de Gestión y Administración, rubricado por la Presidente y refrendado por el Secretario Administrativo, que forma parte integrante de la presente.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese y

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

archívese.

Sala de Sesiones, 8 de febrero de 2024

Gisela Scaglia
Presidenta
Cámara de Senadores

Agustín Lemos
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

4

Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés los carnavales de Monte Vera,
departamento La Capital, a celebrarse durante
el mes de febrero.

Sala de Sesiones, 8 de febrero de 2024

Gisela Scaglia
Presidenta
Cámara de Senadores

Agustín Lemos
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

5

Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la XI Fiesta de la Chopera, a
realizarse el 20 y 21 de enero en la Estación

Belgrano, de Santa Fe, departamento La
Capital.

Sala de Sesiones, 8 de febrero de 2024

Gisela Scaglia
Presidenta
Cámara de Senadores

Agustín Lemos
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

6

Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés los carnavales de Laguna
Paiva, departamento La Capital, a celebrarse
durante el mes de febrero.

Sala de Sesiones, 8 de febrero de 2024

Gisela Scaglia
Presidenta
Cámara de Senadores

Agustín Lemos
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

7

Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés XXXIII Festival Folklórico

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

Luna y Cuerdas, de Recreo, departamento La Capital, a realizarse el 3 de febrero en el "Paseo del Centenario".

Chamamé Sapucay y Canto Costero", que se realizará en el mes de febrero en Arroyo Leyes, departamento La Capital.

Sala de Sesiones, 8 de febrero de 2024

Sala de Sesiones, 8 de febrero de 2024

Gisela Scaglia
Presidenta
Cámara de Senadores

Gisela Scaglia
Presidenta
Cámara de Senadores

Agustín Lemos
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

Agustín Lemos
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

8 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés el 70° aniversario de la creación del IDAF, Instituto de Artes Folklóricas, creado por Juan de los Santos Amores, que se conmemoró el 1° de septiembre .

Sala de Sesiones, 8 de febrero de 2024

Gisela Scaglia
Presidenta
Cámara de Senadores

Agustín Lemos
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

9 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés el "Festival Provincial de

10 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés la XXVII Fiesta del Asado, a realizarse en el mes de enero en Emilia, departamento La Capital.

Sala de Sesiones, 8 de febrero de 2024

Gisela Scaglia
Presidenta
Cámara de Senadores

Agustín Lemos
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

11 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés la XXVII Festival folklórico

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

Teófilo Madrejón, que se llevará adelante en el mes de febrero en el Campo de Deportes de la Vecinal de Arroyo Leyes, departamento La Capital.

Sala de Sesiones, 8 de febrero de 2024

Gisela Scaglia
Presidenta
Cámara de Senadores

Agustín Lemos
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

12 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés el Seminario de Masaje Deportivo de Alto Rendimiento, con especialización en técnica calistenia, a desarrollarse en el mes de enero en el Instituto de Educación Profesional IDEP, de Santa Fe, departamento La Capital.

Sala de Sesiones, 8 de febrero de 2024

Gisela Scaglia
Presidenta
Cámara de Senadores

Agustín Lemos
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

13 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés la II Maratón "Santa Fe corre por tu corazón", organizada por la Fundación por las Cardiopatías Congénitas, en beneficio a la construcción de la Sala "El refugio" del Hospital de Niños doctor Orlando Alassia, a realizarse el 10 del mes de febrero en Santa Fe, departamento La Capital.

Sala de Sesiones, 8 de febrero de 2024

Gisela Scaglia
Presidenta
Cámara de Senadores

Agustín Lemos
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

14 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés de su reconocimiento al señor Juan Dávila y Verdín por haber sido distinguido con el premio Freedom of the City of London, otorgado por el alcalde de Londres, en el mes de octubre.

Sala de Sesiones, 8 de febrero de 2024

Gisela Scaglia
Presidenta
Cámara de Senadores

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

Agustín Lemos
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

Agustín Lemos
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

15
Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el IV Festival de Folklore, organizado por la vecinal San Martín, a realizarse en febrero en Santa Fe, departamento La Capital.

Sala de Sesiones, 8 de febrero de 2024

Gisela Scaglia
Presidenta
Cámara de Senadores

Agustín Lemos
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

16
Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la XXX entrega del "CD Dorado", premio internacional, organizada por Kervin Producciones Artísticas Argentina, a realizarse el 14 de julio.

Sala de Sesiones, 8 de febrero de 2024

Gisela Scaglia
Presidenta
Cámara de Senadores

17
Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la IV entrega de los "Premios Baila 2024", organizada por Kervin Producciones Artísticas Argentina, que se realizará en el mes de abril.

Sala de Sesiones, 8 de febrero de 2024

Gisela Scaglia
Presidenta
Cámara de Senadores

Agustín Lemos
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

18
Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el XXXV festival "Las Tres Lunas", que se realizará el 23, 24 y 25 de febrero en Cañada de Gómez, departamento Iriondo.

Sala de Sesiones, 8 de febrero de 2024

Gisela Scaglia
Presidenta
Cámara de Senadores

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

Agustín Lemos
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

Agustín Lemos
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

19 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la Copa Argentina de Triatlón "Santa Fe Capital", a realizarse en el mes de febrero en Santa Fe, departamento La Capital.

Sala de Sesiones, 8 de febrero de 2024

Gisela Scaglia
Presidenta
Cámara de Senadores

Agustín Lemos
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

20 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el evento "Sportmagic Training Camp", que se realizará el 23, 24 y 25 de febrero en el Club de Gimnasia y Esgrima de Santa Fe, departamento La Capital.

Sala de Sesiones, 8 de febrero de 2024

Gisela Scaglia
Presidenta
Cámara de Senadores

21 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el XXVII Festival Nacional Competitivo de la Danza, El Canto, La Música y Las Artesanías, "Gessler Folklore para Todos", a realizarse el 10 y 11 de febrero en Gessler.

Sala de Sesiones, 8 de febrero de 2024

Gisela Scaglia
Presidenta
Cámara de Senadores

Agustín Lemos
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

22 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la realización de las "Fiestas Patronales de Santo Tomé", en el marco de la celebración del día del Santo Patrono Santo Tomás de Aquino, organizadas por el Gobierno Municipal, a desarrollarse en el mes de marzo en la citada localidad del departamento La Capital.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

Sala de Sesiones, 8 de febrero de 2024

Gisela Scaglia
Presidenta
Cámara de Senadores

Agustín Lemos
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

23 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

Su preocupación por la falta de actualización del Fondo de Emergencia Social para los conurbanos de las ciudades de Rosario y Santa Fe, creado por ley nacional 24443, manifestando la urgente necesidad de ejecutar gestiones para su recomposición.

Sala de Sesiones, 8 de febrero de 2024

Gisela Scaglia
Presidenta
Cámara de Senadores

Agustín Lemos
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

24 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la XXV Fiesta Provincial de la

Valesana, de Villa San Jose, departamento Castellanos.

Sala de Sesiones, 8 de febrero de 2024

Gisela Scaglia
Presidenta
Cámara de Senadores

Agustín Lemos
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

25 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la conmemoración del 130º aniversario de la fundación de la Parroquia San José, de Josefina, departamento Castellanos.

Sala de Sesiones, 8 de febrero de 2024

Gisela Scaglia
Presidenta
Cámara de Senadores

Agustín Lemos
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

26 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el Ballet Oficial del Festival

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

Nacional de Folklore de Cosquín donde formaron parte artistas de baile santafesinos que representaron a la Provincia de Santa Fe.

Sala de Sesiones, 8 de febrero de 2024

Gisela Scaglia

Presidenta

Cámara de Senadores

Agustín Lemos

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

27

Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el I Encuentro de Pintores al Aire Libre "Pintando a mi Pueblo" a realizarse en 17 de marzo en Labordeboy, departamento General López. Esta actividad es organizada conjuntamente por la Comuna de Labordeboy y el Museo Regional "León Laborde Boy" como un homenaje a la localidad, en el marco de su 110 aniversario.

Sala de Sesiones, 8 de febrero de 2024

Gisela Scaglia

Presidenta

Cámara de Senadores

Agustín Lemos

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

28

Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la III Fiesta del Moncholo del Río Salado", a llevarse a cabo el 17 y 18 de febrero en Colonia Angeloni, departamento San Justo.

Sala de Sesiones, 8 de febrero de 2024

Gisela Scaglia

Presidenta

Cámara de Senadores

Agustín Lemos

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

29

Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la nueva edición de "Rock en la Ciudad, 52 años en la historia Rock Sanjustino", a llevarse a cabo el 17 de febrero en San Justo, departamento homónimo.

Sala de Sesiones, 8 de febrero de 2024

Gisela Scaglia

Presidenta

Cámara de Senadores

Agustín Lemos

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

30 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el 75° aniversario de la Cooperativa Agrícola Ganadera de Videla limitada, a llevarse a cabo el 29 de enero en Videla, departamento San Justo.

Sala de Sesiones, 8 de febrero de 2024

Gisela Scaglia
Presidenta
Cámara de Senadores

Agustín Lemos
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

31 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la VI Fiesta Provincial del Asado a las Brasas, a llevarse a cabo el 10 de febrero en el Club Atlético Tiro Federal, de San Justo, departamento homónimo.

Sala de Sesiones, 8 de febrero de 2024

Gisela Scaglia
Presidenta
Cámara de Senadores

Agustín Lemos
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

32 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el Seminario Provincial de la UEFAS, organizado por la Unión de Escuelas de Familia Agrícola Santafesinas, y que contará con la presencia de autoridades de educación, el Servicio Provincial de Enseñanza Privada, SPEP, que se realizará el 22 y 23 de febrero en el Club Tiro Federal, de San Justo, departamento homónimo.

Sala de Sesiones, 8 de febrero de 2024

Gisela Scaglia
Presidenta
Cámara de Senadores

Agustín Lemos
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

33 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés las actividades culturales y sociales realizadas en el marco del 40° aniversario de la Biblioteca Popular Julio Migno, de San Javier, departamento homónimo.

Sala de Sesiones, 8 de febrero de 2024

Gisela Scaglia
Presidenta
Cámara de Senadores

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

Agustín Lemos
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

la Comuna de Christophersen "Cuna del Poncho Santafesino".

Sala de Sesiones, 8 de febrero de 2024

34 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la Fiesta Provincial de la Diversidad Musical "A Todo Pulmón", a desarrollarse el 4, 10 y 11 de febrero en la Comuna de Santa Isabel, departamento General López, que reúne tres noches de música, gastronomía, artesanías, alegría y diversión, siendo la mas convocante del Sur de Santa Fe.

Sala de Sesiones, 8 de febrero de 2024

Gisela Scaglia
Presidenta
Cámara de Senadores

Agustín Lemos
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

35 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la realización de la IV Fiesta Provincial del Poncho Santafesino, a realizarse el 2 y 3 de marzo en la Comuna de Christophersen, departamento General López, evento que reúne cabalgata, música, baile, artesanías y gastronomía, es organizado por

Gisela Scaglia
Presidenta
Cámara de Senadores

Agustín Lemos
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

36 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el XXV Torneo de Fútbol Infantil "Hogar Para el Niño", que se desarrollará en San Jorge, departamento San Martín.

Sala de Sesiones, 8 de febrero de 2024

Gisela Scaglia
Presidenta
Cámara de Senadores

Agustín Lemos
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

37 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la "Copa Provincia de Santa Fe" que se desarrollará el 11 y 12 de febrero

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

en El Trébol, departamento San Martín.

Sala de Sesiones, 8 de febrero de 2024

Gisela Scaglia

Presidenta

Cámara de Senadores

Agustín Lemos

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

38

Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la XIV Gran Peña Solidaria "Ayúdenos a Ayudar", a realizarse el 17 de febrero, organizada por la Asociación de Bomberos Voluntarios, de San Guillermo, departamento San Cristóbal.

Sala de Sesiones, 8 de febrero de 2024

Gisela Scaglia

Presidenta

Cámara de Senadores

Agustín Lemos

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

39

Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la Edición 2024 del Corso

de Carnaval de la localidad de el Arazá, departamento General Obligado, a llevarse a cabo el 10 de febrero, organizado por las comisiones directivas de las comparsas participantes.

Sala de Sesiones, 8 de febrero de 2024

Gisela Scaglia

Presidenta

Cámara de Senadores

Agustín Lemos

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

40

Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la Edición 2024 de los Corsos de Carnaval de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, a llevarse a cabo el 10, 11 y 17 de febrero, organizado por las comisiones directivas de las comparsas participantes.

Sala de Sesiones, 8 de febrero de 2024

Gisela Scaglia

Presidenta

Cámara de Senadores

Agustín Lemos

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

41 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la Edición 2024 del Corso de Carnaval de la localidad de Arroyo Ceibal, departamento General Obligado, a llevarse a cabo el 17 de febrero, organizado por las comisiones directivas de las comparsas participantes.

Sala de Sesiones, 8 de febrero de 2024

Gisela Scaglia
Presidenta
Cámara de Senadores

Agustín Lemos
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

42 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el Centenario del Club Atlético Florida, de Clucellas, departamento Castellanos, a celebrarse el 25 de febrero.

Sala de Sesiones, 8 de febrero de 2024

Gisela Scaglia
Presidenta
Cámara de Senadores

Agustín Lemos
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

43 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés los 42 años de trayectoria periodística de Mónica María Barcelo Duks como locutora y conductora, tanto radial como televisiva, de María Juana, departamento Castellanos.

Sala de Sesiones, 8 de febrero de 2024

Gisela Scaglia
Presidenta
Cámara de Senadores

Agustín Lemos
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

44 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés al II Foro Regional, Provincial, Nacional e Internacional Hub región San Lorenzo: "La Hidrovía que proyectamos", organizado por la Unión de Comerciantes e Industriales del departamento San Lorenzo.

Sala de Sesiones, 8 de febrero de 2024

Gisela Scaglia
Presidenta
Cámara de Senadores

Agustín Lemos
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

45 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la XXXIX Fiesta Cervecera Las Tunas, a realizarse el 24 de febrero en Las Tunas, a instancia de la propuesta formulada por el señor senador por el departamento Las Colonias, Rubén Regis Pirola.

Sala de Sesiones, 8 de febrero de 2024

Gisela Scaglia
Presidenta
Cámara de Senadores

Agustín Lemos
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

46 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés a la I Reunión del Consejo Nacional de la "Juventud de la Unión Cultural Argentino Libanesa, Filial Esperanza", a realizarse el 10, 11 y 12 de febrero en Esperanza, a instancia de la propuesta formulada por el señor senador por el departamento Las Colonias, Rubén Regis Pirola.

Sala de Sesiones, 8 de febrero de 2024

Gisela Scaglia
Presidenta
Cámara de Senadores

Agustín Lemos
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

47 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el I Torneo de Fútbol Infantil "Azuladito", a realizarse el 16 y 17 de marzo en Santa Clara de Buena Vista, a instancia de la propuesta formulada por el señor senador por el departamento Las Colonias, Rubén Regis Pirola.

Sala de Sesiones, 8 de febrero de 2024

Gisela Scaglia
Presidenta
Cámara de Senadores

Agustín Lemos
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

48 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés las actividades realizadas el 12 de febrero en el marco de la celebración

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

de los Carnavales de La Brava, organizado por el Club Juventud Unida en La Brava, departamento San Javier.

Sala de Sesiones, 8 de febrero de 2024

Gisela Scaglia

Presidenta

Cámara de Senadores

Agustín Lemos

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

49

Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés los Carnavales San Javier, organizados por la Asociación Comparsera de la Costa, que se llevarán a cabo los días 10 y 1º de febrero de San Javier, departamento homónimo.

Sala de Sesiones, 8 de febrero de 2024

Gisela Scaglia

Presidenta

Cámara de Senadores

Agustín Lemos

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

50

Minuta de comunicación

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a

través del Ministerio de Justicia y Seguridad, en relación con los recientes hechos de inseguridad y delitos cometidos en el departamento Las Colonias, tanto en zona urbana como zona rural, adopte las medidas necesarias para incrementar el control y la prevención, a los efectos garantizar la seguridad y tranquilidad de los vecinos y el resguardo de las propiedades, considerando especialmente las siguientes medidas:

- a) Instruir a las autoridades y personal policial de la Unidad Regional XI y Zona de Inspección N°1 y a la Sección 11 de la Guardia Rural Los Pumas, con asiento en Esperanza, para incrementar el control y la presencia policial en el departamento, con los refuerzos necesarios de personal y vehículos, diagramando los operativos de seguridad respectivos: patrullajes, presencia vehicular, operativos de observación, de control vehicular y de personas en tránsito o las acciones que se consideren conducentes;
- b) Disponer la intensificación de los trabajos de investigación a los efectos del esclarecimiento de los hechos sucedidos, coordinando un trabajo conjunto y colaborativo con las autoridades municipales y comunales;
- c) Articular con el Ministerio Público de la Acusación y la Fiscalía Regional N° 1 las acciones necesarias para la prevención, investigación y persecución de los delitos cometidos en zonas urbanas o rurales; y
- d) Exponer e informar debidamente, por los canales comunicacionales del Ministerio de Justicia y Seguridad, las acciones llevadas adelante, los resultados obtenidos y las líneas de trabajo y acción dispuestas en materia de seguridad, prevención e investigación del delito para el departamento Las Colonias.

Sala de Sesiones, 8 de febrero de 2024

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

Gisela Scaglia
Presidenta
Cámara de Senadores

Agustín Lemos
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

51 Minuta de comunicación

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Obras Públicas, realice el proyecto, la licitación correspondiente y la ejecución de las obras necesarias para la pavimentación de la RP 63-S, tramos San Carlos Centro, Santa Clara de Buena Vista y RN 34, en los departamentos Castellanos y Las Colonias.

Sala de Sesiones, 8 de febrero de 2024

Gisela Scaglia
Presidenta
Cámara de Senadores

Agustín Lemos
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

52 Minuta de comunicación

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, en el ámbito de discusión de la política salarial con los trabajadores del sector público estatal de la provincia de Santa Fe, realice todas las acciones y propuestas necesarias para:

Cumplir en debida forma los acuerdos correspondientes a la negociación paritaria

del año 2023, referida al personal de la Administración Pública Provincial según acta acuerdo 005/2023, homologada por decreto 1835/2023, y al personal Docente de la provincia, según la propuesta homologada por decreto 1836/2023 y proceder a abonar durante el mes de febrero de 2024 el pago total de lo adeudado por las diferencias salariales correspondientes al año 2023;

Respetar en la discusión salarial referida al año 2024 la necesidad de definir que las actualizaciones salariales se hagan sobre la base de considerar la inflación acumulada y según el Índice de Precios al Consumidor-IPEC, sin utilizar o aplicar otras fórmulas sujetas a niveles de recaudación o políticas de racionalización de recursos; y

Garantizar, sostener y defender el principio de la negociación paritaria en el marco de las Convenciones Colectivas de Trabajo, para llegar a los acuerdos necesarios con las representaciones gremiales, a los efectos de conseguir, mediante el diálogo y el consenso, las medidas que satisfagan y respeten las necesidades y las expectativas de todas las partes.

Sala de Sesiones, 8 de febrero de 2024

Gisela Scaglia
Presidenta
Cámara de Senadores

Agustín Lemos
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

53 Minuta de comunicación

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, manifieste al Poder Ejecutivo la preocupación

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

8 DE FEBRERO DE 2024

29ª REUNIÓN

4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

ante el posible cierre solicitando la continuidad del Instituto de Seguridad Pública, Sede Rafaela, departamento Castellanos.

Sala de Sesiones, 8 de febrero de 2024

Gisela Scaglia

Presidenta

Cámara de Senadores

Agustín Lemos

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

54

Minuta de comunicación

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través de los Ministerios de Desarrollo Productivo y Trabajo, realicen las gestiones necesarias a los fines que el Gobierno Nacional, a través de los organismos que correspondan, agilice el trámite para que la Empresa Belgrano Cargas pueda cancelar los certificados de trabajo por reparación de vagones y por ende se proceda al pago de salarios adeudados a 82 empleados de la empresa Sabb S.A, como así también, solicitar la continuidad del plan de reparación y mantenimiento de vagones de carga por parte de las empresas de transporte ferroviarias que prestan servicios en nuestro país en defensa del trabajo y la producción.

Sala de Sesiones, 8 de febrero de 2024

Gisela Scaglia

Presidenta

Cámara de Senadores

Agustín Lemos

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores